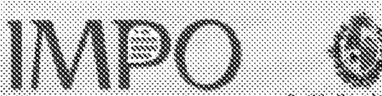
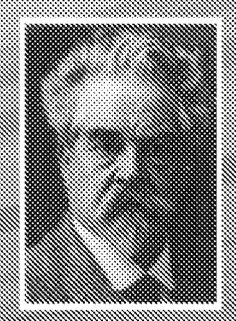
Año CVI - N° 28.168 | Montevideo, jueves 17 de febrero de 2011

Diario Oficial



JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN

1 8 5 5 - 1 9 3 1

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

POETA - ESCRITOR - PERIODISTA - DOCENTE

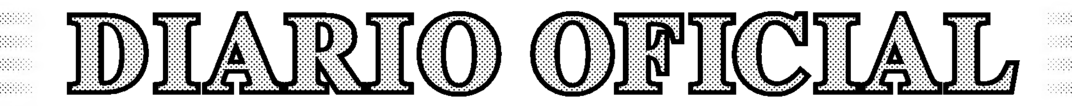


Presupuesto Nacional 2010-2014

Ley N° 18.719

de 27/12/2010





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.168 - Montevideo, jueves 17 de febrero de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 423

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 64/011

Fíjase, a partir del 1º de enero de 2011, el nivel retributivo mínimo nominal mensual por todo concepto y financiación, para los funcionarios civiles de los Incisos 02 a 15 del Presupuesto Nacional, titulares de cargos y funciones contratadas permanentes de los escalafones que se mencionan y derógase el Decreto 245/008.
(385*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 8 de Febrero de 2011

VISTO: lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 y 754 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) que las leyes referidas en el Visto habilitan la reasignación de partidas y asignan créditos con la finalidad de corregir las inequidades retributivas de los funcionarios de la Administración Central.

II) que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto se debe considerar el horario efectivo que realizan los funcionarios civiles de los Incisos 02 al 15.

III) que los jerarcas que hubieran autorizado a cumplir efectivamente una carga horaria inferior al régimen horario del puesto que ocupan los funcionarios, deberán proporcionar el total a percibir por éstos, a la efectiva carga horaria a realizar.

CONSIDERANDO: I) que mediante la aplicación de la norma que se reglamenta, se pretende disminuir las brechas retributivas existentes en el ámbito de la Administración Central, incrementando el nivel mínimo retributivo para aquellos escalafones que al 31 de diciembre de 2010 percibían importes inferiores a $ 14.400 (pesos catorce mil cuatrocientos).

II) que se entiende conveniente para la correcta aplicación de lo dispuesto por la norma citada y en virtud de la fijación de la remuneración mínima de acuerdo con lo dispuesto, la redistribución de los créditos habilitados por las normas del VISTO, de acuerdo con la situación específica de cada unidad ejecutora.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase, a partir del 1º de enero de 2011, el nivel retributivo mínimo nominal mensual por todo concepto y financiación, con excepción de los beneficios sociales, para los funcionarios civiles de los Incisos 02 a 15 del Presupuesto Nacional, titulares de cargos y funciones contratadas permanentes de los escalafones B, C, D, E, F, J, y R, en $ 15.400 (pesos quince mil cuatrocientos).

Se incluye en el cómputo del total de retribuciones, las devengadas mensualmente, aunque se perciban con diferente periodicidad así como las partidas en especie. Se exceptúa en el cómputo del total de retribuciones los beneficios sociales, prima por quebranto de caja y la compensación correspondiente a trabajo en días inhábiles y nocturnos Objeto 042.530.

Los titulares de cargos y funciones contratadas permanentes del escalafón A, mantendrán el nivel retributivo vigente al 31 de diciembre de 2010 establecido en aplicación del artículo 10 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 y al que se aplicarán los aumentos generales que fije el Poder Ejecutivo para Administración Central.

ARTÍCULO 2º.- Los mínimos establecidos están referidos al cumplimiento efectivo de cuarenta horas semanales de labor. Para quienes estén autorizados a cumplir con una carga horaria diferente, el salario mínimo se proporcionará a las horas autorizadas.

Sólo podrán ser autorizadas cargas horarias superiores a las vigentes al 31 de diciembre de 2010, cuando se financien con cargo a los créditos del Inciso.

ARTÍCULO 3º.- Los Jerarcas de los Incisos comunicarán, a los efectos de la determinación del monto máximo de los créditos a transferir, la nómina de funcionarios, que al mes de diciembre de 2010 tuvieran remuneraciones, calculadas de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º, inferiores a $ 14.400 (pesos catorce mil cuatrocientos).

ARTÍCULO 4º.- El Jerarca de cada unidad ejecutora será responsable del control de la asistencia y permanencia de los funcionarios en su organismo.

ARTÍCULO 5º.- Los Jefes o Encargados de las reparticiones, serán responsables del control del cumplimiento efectivo de las cargas horarias autorizadas, debiendo informar al jerarca de la Unidad Ejecutora los incumplimientos que se comprueben. La omisión de este deber será considerada falta administrativa grave (artículo 187 del Decreto 500/991).

ARTÍCULO 6º.- Cuando corresponda, para alcanzar los mínimos indicados en el artículo primero, se adicionará a la retribución una partida complementaria en el objeto del gasto 042.038, "Compensación personal transitoria", que variará en función de los cambios que se produzcan en la retribución del funcionario.

ARTÍCULO 7º.- Para financiar las diferencias indicadas en el artículo anterior se dispondrá de los créditos presupuestales integrados por:

1) La reasignación de la totalidad de los créditos presupuestales de los Incisos el 02 al 15 del Presupuesto Nacional correspondientes a los objetos del gasto que se mencionan a continuación:

a. Artículo 4 de la Ley Nº 17.904 de 7 de octubre de 2005, (092.003)
b. Economías de reestructuras al amparo de lo dispuesto en la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 (097.011)
c. Crédito excedente por aplicación del artículo 8 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, (092.001)
d. Otros excedentes no utilizados, (098.000 y 099.000)
e. Artículo 27 de la Ley número 16.736, (anterior objeto del gasto 042.062), más el crédito correspondiente por concepto de aportes patronales (081.000, 082.000).
Esta reasignación se transferirá del objeto del gasto 042.529 "Diferencia al mínimo por escalafón" al objeto del gasto 042.532 "Partidas para mínimo salarial".

2) La partida de $ 100:000.000 (cien millones de pesos uruguayos) habilitada en el Inciso 23 "Partidas a Reaplicar", objeto del gasto 042.532 "Partidas para mínimo salarial", dispuesta por el artículo 754 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 8º.- Una vez determinados, a nivel de la Administración Central, los créditos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el

presente Decreto, la Contaduría General de la Nación, transferirá los créditos habilitados en el Inciso 23, a los Incisos/Programas/Unidades Ejecutoras correspondientes.

En caso de detectarse excedentes, éstos deberán ser devueltos al crédito original.

ARTÍCULO 9º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a establecer los criterios y disponer las operaciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ARTÍCULO 10.- Derógase el Decreto 245/008 de 12 de mayo de 2008.

ARTÍCULO 11.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VÁZQUEZ; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARÍA VIGNOLI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2
Resolución 65/011

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Turismo y Deporte y desígnase Ministro interino.
(386)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 2 de Febrero de 2011

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Turismo y Deporte, doctor Héctor Lescano, para hacer uso de su licencia ordinaria, el día 2 de febrero de 2011.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;

II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro de Turismo y Deporte, doctor Héctor Lescano el día 2 de febrero de 2011.

2º.- Desígnase Ministra interina de Turismo y Deporte, el día 2 de febrero de 2011, a la señora Subsecretaria, Liliam Kechichian.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.
---o---

3
Resolución 69/011

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(388)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 6 de Febrero de 2011

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 6 de febrero de 2011.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 6 de febrero de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Don Roberto Conde.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.
---o---

4
Resolución 73/011

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(392)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 8 de Febrero de 2011

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 11 de febrero de 2011.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 11 de febrero de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Daniel Garín.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.
---o---

5
Resolución 74/011

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.
(393)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 8 de Febrero de 2011

VISTO: que el señor Ministro de Salud Pública, Ec. Daniel Olesker, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 9 de febrero de 2011.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 9 de febrero de 2011 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Jorge Venegas.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6

Decreto 58/011

Reglaméntase la forma en que se efectuarán las promociones al grado inmediato superior, en la categoría del Personal Superior del Escalafón "L" Policial.
(379*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 8 de Febrero de 2011

VISTO: El artículo 2 de la Ley Nº 18.691 de 1º de octubre de 2010.

RESULTANDO: Que la referida norma legal faculta la Poder Ejecutivo, para los ascensos a producirse con fecha 1º de febrero de 2011, a efectuar promociones al grado inmediato superior en la categoría del Personal Superior del Escalafón "L" Policial, en determinadas condiciones.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario reglamentar la forma de conferir dichos ascensos, estimándose adecuado utilizar para los ascensos en grados de la categoría de Oficial Superior, el sistema previsto en el artículo 149 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, que reguló una situación similar a la presente.

II) que en consecuencia, para las promociones a los grados de Inspector General, Inspector Principal e Inspector Mayor que se confieran en ejercicio de la facultad otorgada por la ley, se utilizará el sistema mencionado precedentemente.

III) Que para los ascensos a los demás grados del Personal Superior, se utilizará el sistema de antigüedad calificada, obviamente, sin la sumatoria de la nota del Curso o Concurso de Pasaje de Grado correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Una vez que se hayan efectuado los ascensos del Personal Superior del Escalafón "L" Policial con fecha 1º de febrero de 2011, entre quienes reúnan todos los requisitos exigidos por el artículo 50 de la Ley Orgánica Policial, las vacantes que resten se cubrirán:

A) Ascensos a Inspector General, a Inspector Principal y a Inspector Mayor, en un 50% (cincuenta por ciento) por Concurso, el que se realizará conforme con las normas reglamentarias vigentes para este procedimiento en las hipótesis normales de ascenso a esos grados, y el 50% (cincuenta por ciento) restante por Selección.
B) Ascensos a Comisario Inspector, a Comisario, a Sub Comisario, a Oficial Principal y a Oficial Ayudante, por antigüedad calificada con la excepción de la suma de la nota del Curso o Concurso de Pasaje de Grado.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

7

Decreto 59/011

Determínanse los cometidos de la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL, creada por art. 246 de la Ley 18.719.
(380*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 8 de Febrero de 2011

VISTO: El artículo 246 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) que dicha disposición creó la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL, como unidad especializada del Ministerio del Interior, con competencia nacional.

II) que distintas leyes han establecido disposiciones referentes a la lucha contra el Crimen Organizado, entre ellas, la mencionada en el Visto, para hacer frente en forma profesional al creciente desarrollo de esa modalidad delictiva.

III) que por otra parte y de acuerdo a los artículos 31 y 32 del estatuto de INTERPOL, se establece que cada país miembro designará a un organismo que actuará en su territorio como Oficina Central Nacional.

CONSIDERANDO: I) que dada la magnitud y crecimiento de la actividad delictiva llevada a cabo por la delincuencia organizada, resulta necesario a los efectos de lograr una efectiva lucha contra ella, dotar de los medios necesarios a la Dirección General creada, como organismo especializado en la materia.

II) que la especialización propia de la temática, conlleva necesariamente a que deba ser un organismo independiente con competencia nacional dentro del Ministerio del Interior, asimilándose en su estructura y funcionamiento a una Dirección Nacional.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- La Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL, creada por el artículo 246 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, dependerá directamente del Ministro del Interior, asimilándose en su estructura y funcionamiento a una Dirección Nacional.

Artículo 2º.- Serán cometidos de la Dirección General:
- la prevención, control y represión del crimen organizado; dentro del principio de cooperación recíproca, y con arreglo a lo establecido en la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos complementarios;
- la prevención y represión de los Ilícitos económicos, informáticos y complejos que ameriten su intervención
- brindar asistencia a las autoridades de la policía criminal de los países miembros de la Organización Internacional de Policía Criminal;
- cumplir en lo que fuere aplicable, las decisiones de la Asamblea General de la referida Organización;
- la selección y entrenamiento de su personal;
- la formación de un registro en que figuren todas aquellas organizaciones y delincuentes cuya actividad ilícita a nivel nacional o internacional se relacionen con la materia de esta ley;
- la producción de todos aquellos informes que correspondan conforme a las convenciones suscritas por la República referidas a la temática;

Artículo 3º.- Para realizar sus cometidos la Dirección General deberá trabajar articuladamente con los Juzgados Letrados de Primera Instancia en materia Penal con especialización en Crimen Organizado y con las Fiscalías Letradas Nacionales en Materia Penal con especialización en Crimen Organizado.

Artículo 4º.- El Director General será un Oficial Superior de la Policía Nacional, del subescalafón ejecutivo en actividad designado por el Poder Ejecutivo a propuesta fundada del Ministerio del Interior.

Artículo 5º.- Todos los medios materiales y humanos con que cuenta actualmente la Oficina Central Nacional de INTERPOL -Uruguay-, pasarán a depender de la Dirección General que se crea, debiendo contar con dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina Nacional de Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 6º.- Publíquese, comuníquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

8
Decreto 60/011

Determínanse los cometidos de la "Guardia Republicana", creada por art. 231 de la Ley 18.719.
(381*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 8 de Febrero de 2011

VISTO: El artículo 231 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO: I) Que el mencionado artículo crea dentro del Ministerio del Interior la Unidad Ejecutora Guardia Republicana, la cual tendrá competencia nacional.

II) Que la Unidad que se crea absorbe el actual Sub programa 004 "Regimiento Guardia Republicana" del Unidad Ejecutora 004 Jefatura de Policía de Montevideo, el cual comprende las siguientes dependencias:
a) Comando de Regimiento: Jefe y 2º Jefe
b) Estado Mayor del Regimiento
c) Guardia Metropolitana.
d) Guardia de "Coraceros"

III) La necesidad de contar con un cuerpo especializado a nivel nacional que esté bajo las órdenes directas del Ministro de Interior para situaciones específicas.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- La Unidad Ejecutora 033 "Guardia Republicana", creada por el artículo 231 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, como cuerpo especial de carácter nacional, dependerá directamente del Ministro del Interior.

CAPÍTULO I
COMETIDOS DE LA DIRECCIÓN

Art. 2º.- La Unidad Guardia Republicana tendrá los siguientes cometidos:
a) Restablecer el orden público a requerimiento del Ministro del Interior.
b) Colaborar y coordinar con otras Unidades Ejecutoras, en la prevención y represión del delito.
c) Dar apoyo a las autoridades del Instituto Nacional de Rehabilitación en las situaciones que fuere solicitada su intervención.
d) Custodiar las vías de comunicación terrestres, así como paso frontera, instalaciones y centros de interés.
e) Apoyar en el control de tráfico y transporte de sustancias y mercaderías ilícitas.
f) Seleccionar, formar y capacitar al personal subalterno de su dependencia, sin perjuicio de la formación recibida en otras dependencias, así como realizar la formación técnico policial de quienes revistan en los cuerpos especiales de todas las jefaturas departamentales.
g) Realizar la custodia de personas y/o valores en los casos que la autoridad lo disponga.
h) Intervenir como unidad especializada, en coordinación con la jefatura de policía departamental respectiva, en situaciones críticas que impliquen copamiento o secuestro de personas.
i) Colaborar con otras unidades a requerimiento de éstas, en la realización de allanamientos, detenciones y traslados.
j) Intervenir en el contralor de disturbios civiles u otros hechos graves.
k) Aquellos otros que la autoridad oportunamente le confiera.

CAPÍTULO II
ORGANIZACIÓN

Art. 3º.- La Dirección de la Guardia Republicana será ejercida por un Oficial Superior en situación de actividad, del subescalafón ejecutivo que haya prestado servicios como Personal Superior en dicha unidad. Será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio del Interior.

Art. 4º.- Todos los medios materiales y humanos con que cuenta actualmente el Sub Programa 004 "Regimiento Guardia Republicana", pasarán a depender de la Unidad que se crea.

Art. 5º.- La Guardia Republicana estará constituida por:
- Dirección Nacional
- Sub Director Nacional

SECCIÓN PRIMERA
DE LA DIRECCIÓN

Art. 6º.- La Dirección estará integrada por las siguientes áreas:
a) Estado Mayor General que estará dirigido por un Jefe de Estado Mayor General que será Oficial Superior del subescalafón ejecutivo.
b) Secretaría General que estará dirigida por un Oficial Jefe del subescalafón ejecutivo.
c) Dirección I "Zona Metropolitana" que estará dirigida por un Oficial Superior del subescalafón ejecutivo.
d) Dirección II "Unidades Especiales" que estará dirigida por un Oficial Superior del subescalafón ejecutivo.
e) Dirección III "Zona Interior" que estará dirigida por un Oficial Superior del subescalafón ejecutivo.

SECCIÓN SEGUNDA
DE LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL

Art. 7º.- La Subdirección Nacional será ejercida por un Oficial Superior del subescalafón ejecutivo que estará bajo la dependencia de la Dirección, quien tendrá a su cargo las siguientes áreas:
- Dirección IV de "Apoyo y Logística" que estará dirigida por un Oficial Superior del subescalafón ejecutivo.
- Dirección V de "Formación, Capacitación y Supervización Profesional" que estará dirigida por un Oficial Superior del subescalafón ejecutivo.

Art. 8º.- Las Direcciones se integrarán de la siguiente manera:
- Dirección I "Zona Metropolitana" estará integrada por:
a) Guardia de Coraceros que estará dirigida por un Oficial Jefe del subescalafón ejecutivo.
b) Guardia Metropolitana que estará dirigida por un Oficial Jefe del subescalafón ejecutivo.
c) Unidad Nº 3 "Intervención" que estará dirigida por un Oficial Jefe del subescalafón ejecutivo.
- Dirección II "Unidades Especiales" estará integrada por:
a) Unidad Nº 4 "Operaciones Especiales" que estará dirigida por un Oficial Jefe del subescalafón ejecutivo.
b) Unidad Nº 5 "Investigación e Información", que estará dirigida por un Oficial Jefe del subescalafón ejecutivo.
c) Unidad Nº 6 "Explosivos" que estará dirigida por un Oficial Jefe del subescalafón ejecutivo.
- Dirección III "Interior" estará integrada por:
a) Unidad Nº 7 "Intervención"
b) Otras Unidades de Intervención que puedan ser necesarias según el Orden de Despliegue.
- Dirección IV de "Apoyo y Logística" estará integrada por:
a) Departamento de Logística
b) Servicio Médico
c) Servicio Médico Veterinario
d) Departamento de Comunicaciones
e) Departamento Financiero Contable
f) Departamento de informática
g) Otros Departamentos que sean necesarios
- Dirección V "Formación, Capacitación y Supervización Profesional"

Art. 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

9
Resolución 1.693/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por REMOL S.A.
(313*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **REMOL S.A.**, con número de RUT

211398320010, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de maquinarias para el taller de servicios, mobiliario y equipos para el local de la calle D. Muñoz y mejoras fijas en los locales de la calle Paraguay;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **REMOL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1993 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **REMOL S.A.**, tendiente a la adquisición de maquinarias para el taller de servicios, mobiliario y equipos para el local de la calle D. Muñoz y mejoras fijas en locales de la calle Paraguay, por un monto de UI 1.418.986.

2º.- Exonérase a la empresa **REMOL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de Actividades Económicas por UI 723.683, equivalente al 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/09 y el 30/09/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/10/09 y el 30/09/11.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **REMOL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.



10
Resolución 1.694/010

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BADINEL S.A.
(314*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **BADINEL S.A.** con número de RUT 213426890013, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo mejorar la distribución y eficiencia productiva y que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la adquisición de un autoelevador;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **BADINEL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

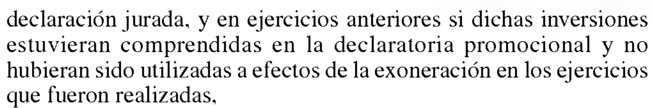
RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **BADINEL S.A.**, tendiente a la adquisición de un autoelevador, por un monto de UI 233.151.

2º.- Exonérase a la empresa **BADINEL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 118.907, equivalente al 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/04/09 y el 31/03/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente



declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/04/09 y el 31/03/11.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BADINEL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultado esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

FERNANDO LORENZO.

---o---

11
Resolución 1.695/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NAVONA S.A.
(315*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **NAVONA S.A.**, con número de RUT 211517130015, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de depósito y adquisición del equipamiento necesario para su funcionamiento;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 de noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **NAVONA S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **NAVONA S.A.**, tendiente a la construcción de depósito y adquisición del equipamiento necesario para su funcionamiento, por un monto de UI 5.379.401.

2º.- Otórgase a la empresa **NAVONA S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 5.137.326. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **NAVONA S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.743.495, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/11/09 y el 31/10/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/11/09 y el 31/10/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **NAVONA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ente el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contable con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultado esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación

de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 18.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.

---o---

12
Resolución 1.696/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CANISUR S.A.
(316*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **CANISUR S.A.**, con número de RUT 214861780011, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la remodelación del local comercial e instalaciones, y compra de equipamiento;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CANISUR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CANISUR S.A.**, tendiente a la remodelación del local comercial e instalaciones y compra de equipamiento, por un monto de UI 374.011.

2º.- Otórgase a la empresa **CANISUR S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 177.260. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **CANISUR S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 194.486, equivalente a 52% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a los efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/10 y el 31/12/11.

6º.- A los efectos de control y seguimiento, la empresa **CANISUR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.

---o---

13
Resolución 1.697/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PINO ALZUETA NOÉ ANTONIO (SUCESIÓN).
(317*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **PINO ALZUETA NOÉ ANTONIO (SUCESIÓN)**, con número de RUT 180164240017, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de e inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la compra de maquinaria para mejorar servicios de fumigación;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en al citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PINO ALZUETA NOÉ ANTONIO (SUCESIÓN)** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7

de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárese promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PINO ALZUETA NOÉ ANTONIO (SUCESIÓN)**, tendiente a la compra de maquinaria para mejorar servicios de fumigación, por un monto de UI 2.686.740.

2º.- Exonérase a la empresa **PINO ALZUETA NOÉ ANTONIO (SUCESIÓN)**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.370.237, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/02/10 y el 31/01/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá supera siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/02/10 y el 31/01/11.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PINO ALZUETA NOÉ ANTONIO (SUCESIÓN)**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.

---o---

14
Resolución 1.698/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por AZURAGRO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
(318*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **AZURAGRO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con número de RUT 216491400011, de obtener la declaratoria promocionad para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la compra de maquinaria agrícola;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **AZURAGRO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **AZURAGRO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, tendiente a la compra de maquinaria agrícola, por un monto de UI 3.278.015.

2º.- Exonérase a la empresa **AZURAGRO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.671.788, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/10 y el 30/06/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/04/10 y el 30/06/11.

5º.- A los efectos del control y seguimiento la empresa **AZURAGO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como el objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.

---o---

15
Resolución 1.699/010

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SABLICH ALONSO JOSÉ LUIS, BECCHIO DÍAZ JAVIER ALFREDO Y OTROS. (319*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Diciembre de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **SABLICH ALONSO JOSÉ LUIS, BECCHIO DÍAZ JAVIER ALFREDO Y OTROS**, con número de RUT 215520820011, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo reformar, ampliar y acondicionar sus oficinas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **SABLICH ALONSO JOSÉ LUIS, BECCHIO DÍAZ JAVIER ALFREDO Y OTROS** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.248, del 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SABLICH ALONSO JOSÉ LUIS, BECCHIO DÍAZ JAVIER ALFREDO Y OTROS**, tendiente a reformar, ampliar y acondicionar sus oficinas, por un monto de UI 1.994.059.

2º.- Exonérase a la empresa **SABLICH ALONSO JOSÉ LUIS, BECCHIO DÍAZ JAVIER Y OTROS**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.196.435, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/07 y el 30/06/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a inversiones realizadas entre el 01/07/07 y el 30/06/12.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SABLICH ALONSO JOSÉ LUIS, BECCHIO DÍAZ JAVIER ALFREDO Y OTROS**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
FERNANDO LORENZO.

---o---



16

Decreto 61/011

Autorízase al MEF y al MTOP, a ampliar el convenio de administración del subsidio del transporte colectivo con la Corporación Nacional para el Desarrollo.
(382*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 8 de Febrero de 2011

VISTO: la Ley Nº 18.180 de 5 de octubre de 2007.

RESULTANDO: I) que por la referida ley se asigna una partida por única vez de $ 430.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta millones) destinada a subsidiar el transporte colectivo de pasajeros urbano y suburbano con el objetivo de reducir el precio de los respectivos boletos.

II) que desde el 6 de noviembre de 2006, funciona el Fideicomiso del Boleto, cuyo objetivo fue rebajar el precio del transporte colectivo de pasajeros en todo el país, a través de la reducción de la incidencia del gasoil en los costos de operación.

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo adoptó recientemente una serie de medidas tendientes, a combatir el alza de precios, en particular de aquellos artículos que impactan directamente en las economías de los hogares de menores recursos.

II) que en este marco, es necesario continuar implementando políticas dirigidas a los servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros, de forma de poder absorber un inminente aumento del precio del boleto, rubro éste con importante incidencia en la canasta de consumo de los hogares de menores ingresos.

III) que el mecanismo más apto para lograr mantener los precios del boleto que pagan los usuarios del transporte colectivo urbano y suburbano, es la continuación del subsidio a las compañías de transporte colectivo.

IV) que el Tribunal de Cuentas observó el gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 211 de la Constitución.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a ampliar el convenio de administración del subsidio del transporte colectivo con la Corporación Nacional para el Desarrollo, por hasta un monto de $ 167.200.000 (pesos uruguayos ciento sesenta y siete millones doscientos mil, con el objetivo de mantener el precio de los boletos respectivos y por ende insístese en el gasto.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ENRIQUE PINTADO.

---o---

17

Decreto 62/011

Modifícase el Decreto 150/007 y derógase desde su vigencia el Decreto 362/010.
(383*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Febrero de 2011

VISTO: el numeral 27 del artículo 42 del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007.

RESULTANDO: que la referida norma establece el monto máximo a deducir por concepto de intereses incurridos por empresas cuya actividad habitual y principal sea la de administrar créditos interviniendo en las ventas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por terceros, o la de realizar préstamos en dinero.

CONSIDERANDO: necesario actualizar el tope aplicable a los referidos intereses.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al numeral 27 del artículo 42 del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007, el siguiente inciso:

"Para ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2010, el monto máximo de la referida deducción no podrá superar el que resulte de aplicar la tasa media anual efectiva en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario para las pequeñas y micro empresas, en moneda nacional no reajustable o en dólares hasta 366 días o en moneda nacional reajustable en unidades indexadas, publicadas por el Banco Central del Uruguay para el trimestre inmediato anterior a cada mes del ejercicio."

ARTÍCULO 2º.- Derógase desde su vigencia el Decreto Nº 362/010, de 8 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

18

Decreto 63/011

Modifícase el Decreto 333/009.
(384*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 8 de Febrero de 2011

VISTO: el artículo 32 de la Ley Nº 18.083 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 333/009 de 20 de julio de 2009.

CONSIDERANDO: I) que el régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de producción nacional, realizadas por turistas no residentes en el país, siempre que tales bienes estén destinados a ser utilizados o consumidos en el exterior de la República, ha dado un impulso al sector turístico.

II) que se considera conveniente continuar mejorando las condiciones de competencia de dicho sector.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el inciso 3º del artículo 1º del Decreto 333/009 de 20 de julio de 2009, por el siguiente:

"Sólo procederá la devolución respecto de las compras cuyo importe total por comercio supere los $ 500 (pesos uruguayos quinientos), y en tanto el egreso del país se produzca a través de alguno de los siguientes pasos de frontera: Aeropuerto Internacional de Carrasco, Aeropuerto de Laguna del Sauce, Puerto de Montevideo, Puerto de Colonia y Terminal de Arribos de Cruceros de Punta del Este."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese inciso 6º del artículo 5º del Decreto Nº 333/009 de 20 de julio de 2009, por el siguiente:

"Una vez que el Turista No Residente haya realizado su salida del país, entregará al mencionado Operador, a su representante o agente

debidamente autorizado e identificado, el formulario referido en el inciso anterior intervenido por la Dirección Nacional de Aduanas.

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el literal b) del inciso 1º del artículo 7º del Decreto Nº 333/009 de 20 de julio de 2009, por el siguiente:

b) Identificación del comprador (nombre, número de DNI o pasaporte, país y ciudad de residencia).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; JORGE VÁZQUEZ; LUIS ROSADILLA; ENRIQUE PINTADO; HÉCTOR LESCANO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

19

Resolución 68/011

Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la Sra. Secretario de Primera, Dra. Rossana María Rubiños Velázquez, ante el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata.
(387)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 4 de Febrero de 2011

VISTO: que el día 21 de abril de 2011 finaliza el período de funciones de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Primera Dra. Rossana María Rubiños Velázquez, quien desempeña funciones ante el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, con sede en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia de la mencionada funcionaria, hasta el 21 de octubre de 2011;

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Secretario de Primera Dra. Rossana María Rubiños Velázquez, quien desempeña funciones ante el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, con sede en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, hasta el 21 de octubre de 2011.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

20

Resolución 22/011

Apruébanse los siguientes Manuales de Procedimientos: de Despacho de Tropas, de embarque de ganado con destino a faena y de interdicción de establecimientos por garrapata Boophilus microplus y extracción de animales de predios interdictos.
(402*R)

DIRRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 2 de febrero de 2011.

DGSG/Nº 22/011

VISTO: el programa de lucha contra la garrapata *Boophilus microplus* llevado a cabo por esta Dirección General, en todo el territorio nacional;

RESULTANDO: la lucha contra la garrapata *Boophilus microplus* y las enfermedades infecciosas que ella transmite, han significado y significa para el país, una constante preocupación por las pérdidas directas e indirectas que ocasionan principalmente para el sector productivo;

CONSIDERANDO: I) la nueva normativa en relación a esta parasitosis, requiere el establecimiento de pautas adecuadas y precisas con destino a facilitar la tarea a los productores;

II) necesario determinar los procedimientos específicos para la certificación de despacho de tropas desde zonas infestadas; para el embarque de ganado con destino a faena; interdicción de establecimientos infestados y extracción de animales de predios interdictos;

III) las propuestas formuladas por la División Sanidad Animal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de 13 de abril de 1910; decreto 700/973 de 23 de agosto de 1973, erigido en ley constitucional Nº 14.165 de 7 de marzo de 1974; Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996; Ley Nº 17.950 de 8 de enero de 2006; Ley Nº 18.268 de 17 de abril de 2008; artículo 215 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008; decreto Nº 9/010 de 12 de enero de 2010 y Decreto Nº 24/998 de fecha 28 de enero de 1998;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE

1. Apruébanse los siguientes Manuales, cuyos textos se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución:
   * Manual de Procedimiento de Despacho de Tropas;
   * Manual de Procedimiento de embarque de ganado con destino a faena;
   * Manual de Procedimiento de interdicción de establecimientos por garrapata Boophilus microplus y extracción de animales de predios interdictos.
2. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en los manuales que se aprueban, aparejará la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 285 de la ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.
3. Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal Contralor de Semovientes y Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino y por su intermedio notifíquese personalmente a todos los funcionarios de dichas Divisiones de Montevideo e interior del país.
4. Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web del MGAP.
5. Difúndase, etc.

Dr. Francisco Muzio, Director General.

Los Manuales de Procedimientos aprobados se encuentran disponibles en: http://www.mgap.gub.uy/DGSG/Resoluciones/RESOLUCIONES.htm

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

21

Resolución 72/011

Revócase parcialmente la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de enero de 2005, por la que se otorgó el título minero Concesión para Explotar a Edison Rodolfo Dos Santos Barrios, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzos, jaspes y ópalos, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.
(391)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 8 de Febrero de 2011

VISTO: la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de 19 de octubre de 2010, por la que se anula, en lo pertinente, por razones ajenas al mérito, la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 003/2005 de 12 de enero de 2005, que otorgó al Sr. Edison Rodolfo Dos Santos, el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años.

RESULTANDO: I) que la Concesión para Explotar fue otorgada sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzos, jaspes y ópalos, afectando parcialmente los padrones 5935 y 5936 en 47 hás. 5862 cá y 52 hás 3114 cá respectivamente, totalizando un área de 99 hás 8976 cá, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

II) que María Elena, Mireya Ethel y Aída Emma Fernández Misine, interpusieron demanda de nulidad ante el T.C.A. como propietarias del padrón 5935, fundamentando su accionar en que al no existir un procedimiento administrativo especial para tramitar un Derecho Minero de Explotación, rige el procedimiento ordinario general disciplinado por el art. 76 del Dec. 500/991 y los arts. 12, 66 y 72 de la Constitución de la República, por lo que debió habérseles dado vista, la que nunca se confirió ni en forma previa ni a posteriori.

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo considera por consecuencia que la Administración violentó la garantía del "debido proceso administrativo" que asistía a las accionantes, por lo que se debería recomponer su actuación, si lo considera conveniente, saneando la irregularidad determinante de la violación del derecho de defensa y al cabo de tramitar el procedimiento conforme a derecho, decidir lo que corresponda;

II) que el fallo por unanimidad del Tribunal ampara la demanda y, en su consecuencia, anula el acto administrativo impugnado, en lo pertinente, por razones ajenas al mérito;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de conformidad con la sentencia definitiva del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dictamina que corresponde anular el acto administrativo impugnado, respecto al padrón 5935, por la que se otorgó el título minero Concesión para Explotar a Edison Rodolfo Dos Santos Barrios.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Revócase parcialmente la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de enero de 2005, por la que se otorgó el título minero Concesión para Explotar a Edison Rodolfo Dos Santos Barrios, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzos, jaspes y ópalos, en relación al padrón 5935 que afecta un área de 47 hás. 5862 cá, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

22
Resolución S/n

Otórgase a JUAN G. SPÓSITO LTDA. el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de balasto, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia.
(396)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Febrero de 2011

VISTO: la gestión promovida por JUAN G. SPÓSITO LTDA. tendiente a la obtención del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR un yacimiento de balasto, en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó Servidumbre por As. 785/08;

III) por resolución de 15 de diciembre de 2008 el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente concedió a JUAN G. SPÓSITO LTDA. la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a JUAN G. SPÓSITO LTDA. el título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR por un plazo de 8 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando el padrón 5949 (p) en 3 hás., en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

23
Resolución S/n

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de agosto de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CENTRO DE CONSTRUCCIÓN DE CARDIOESTIMULADORES DEL URUGUAY S.A.
(397*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Febrero de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **CENTRO DE CONSTRUCCIÓN DE CARDIOESTIMULADORES DEL URUGUAY S.A.**, con número de RUT 210704180014, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de agosto de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la incorporación de maquinaria y la adquisición de instrumental y equipamiento informático;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizada por el Ministerio Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **CENTRO DE CONSTRUCCIÓN DE CARDIOESTIMULADORES DEL URUGUAY S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de agosto de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **CENTRO DE CONSTRUCCIÓN DE CARDIOESTIMULADORES DEL URUGUAY S.A.**, tendiente a la incorporación de maquinaria y la adquisición de instrumental y equipamiento informático, por un monto de UI 1.719.869.

2º.- Exonérase a la empresa **CENTRO DE CONSTRUCCIÓN DE CARDIOESTIMULADORES DEL URUGUAY S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.031.921, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo

de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/08/08 y el 31/07/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/06/08 y el 31/07/10.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CENTRO DE CONSTRUCCIÓN DE CARDIOESTIMULADORES DEL URUGUAY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

24

Resolución S/n

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de diciembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DURULTE S.A.
(398*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Febrero de 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **DURULTE S.A.**, con número de RUT 211432020010, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de diciembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la ampliación del proyecto tiene como objetivo la adquisición de maquinaria y el aprovechamiento de la capacidad locativa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentado por **DURULTE S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERIA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de diciembre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **DURULTE S.A.** tendiente a la adquisición de maquinaria y el aprovechamiento de la capacidad locativa por un monto de UI 16.413.912.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **DURULTE S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Máquina extrusora, transportador, accesorios, dispositivos dorador de rodillos azucarados.
* Horno de calefacción ciclotérmica, transportador a banda de acero, transportador take-off.
* Envasadora horizontal.
* Sistema de envasado para panettones.
* SH R 45 wafer biscuit production line.
* Bombas de transferencia producto a la tolva de la dosificadora.
* Dispositivo para acumulación y volcado secuenciado de galletas para alfajores.

3º.- Exonérase a la empresa **DURULTE S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 8.371.095, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/02/08 y el 31/01/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/02/08 y el 31/01/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DURULTE S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de

Profesional habilitado según corresponda y un documento, en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

25

Resolución 66/011

Declárase de Interés Nacional la actuación del Mtro. Levinas, dirigiendo un Concierto de la Temporada 2011, al frente de la Orquesta Sinfónica de la ciudad de Cuenca, Ecuador.
(394)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 3 de Febrero de 2011

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye la actuación del Mtro. Levinas, dirigiendo un Concierto de la Temporada 2011 al frente de la Orquesta Sinfónica de la ciudad de Cuenca, Ecuador.

RESULTANDO: Según expresa el propio Sr. Levinas, desarrollará paralelamente Masterclasses dirigidas a profesores y alumnos avanzados de dicha ciudad.

CONSIDERANDO: El aporte en el campo artístico que significa la presencia como Director y docente de un músico uruguayo en una importante ciudad de Ecuador, amerita la concesión del apoyo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por Resolución Nº 861 de 13 de julio de 2005 y su modificativa Nº 1133 de 31 de agosto de 2005 y a lo informado por la Dirección Nacional de Cultura.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en Ejercicio de Atribuciones Delegadas

RESUELVE:

1.- DECLÁRASE de Interés Nacional la actuación del Mtro. Levinas, dirigiendo un Concierto de la Temporada 2011 al frente de la Orquesta Sinfónica de la ciudad de Cuenca, Ecuador.

2.- PRECÍSASE que esta declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3.- COMUNÍQUESE y archívese una vez cumplido.
RICARDO EHRLICH.

---o---

26

Resolución 67/011

Declárense de Interés Nacional los actos en conmemoración del 75 aniversario del Hogar Húngaro del Uruguay.
(395)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 3 de Febrero de 2011

VISTO: La solicitud presentada por la Asociación Civil "Hogar Húngaro del Uruguay" a efectos de que el Poder Ejecutivo apoye los actos en conmemoración de sus 75 años, que se realizarán alrededor del 7 de mayo del corriente año.

RESULTANDO: Según expresa el Presidente de dicha institución, Sr. Carlos Jankovics, el evento constará de una serie de actos deportivos y culturales que se desarrollarán cerca de la fecha principal del festejo, el día 7 de mayo de 2011 en que se efectuará una cena de gala con la presencia de autoridades extranjeras.

CONSIDERANDO: El valioso aporte en el campo cultural que significa la presencia de la colectividad húngara en nuestro país, amerita la concesión del apoyo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DECLÁRASE de Interés Nacional los actos en conmemoración del 75 aniversario del Hogar Húngaro del Uruguay, que se realizarán en el entorno del día 7 de mayo del corriente año.

2.- PRECÍSASE que esta declaración no implicará erogación alguna por parte del Estado, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3.- COMUNÍQUESE, notifíquese al interesado y una vez cumplido, archívese.
RICARDO EHRLICH.

---o---

27

Resolución 70/011

Desígnase a la Sra. Fiscal Letrada Departamental de Pando de Primer Turno, Dra. Sylvia María Gari Abaracón, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Séptimo Turno.
(389)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Febrero de 2011

VISTO: Se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Séptimo Turno.

RESULTANDO: I) Por Oficios Nos. 850/010, 1414/010 y 1663/010 de fechas 26 de marzo, 22 de junio y 23 de agosto de 2010, respectivamente, se realizó la propuesta por parte de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para proveer el cargo en los términos que obran en el mismo.

II) Por Mensaje No. 19/10 el Poder Ejecutivo propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia de la Señora Fiscal Letrada Departamental de Pando de Primer Turno (Escalafón "N" Magistrados), **Dra. Sylvia María GARI ABARACÓN**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Séptimo Turno** (Escalafón "N" Magistrados).

III) Con fecha 8 de diciembre de 2010 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a la persona propuesta.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 Numeral 13 de la Constitución de la República y por el artículo 7 num. 5 del Decreto-Ley No. 15.365,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- DESÍGNASE a la Señora Fiscal Letrada Departamental de Pando de Primer Turno (Escalafón "N" Magistrados), **Dra. Sylvia María GARI ABARACÓN**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Séptimo Turno** (Escalafón "N" Magistrados).

2.- DISPÓNESE que, previo a la toma de posesión correspondiente, la profesional designada deberá presentar renuncia al cargo que ocupa actualmente en la Unidad Ejecutora 019, "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Programa 010 "Ministerio Público y Fiscal".

3.- COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificación a la interesada.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; FERNANDO LORENZO.

---o---

28

Resolución 71/011

Desígnase en el cargo de Directora de Cooperación Internacional y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura, a la Sra. Andrea Vignolo.
(390)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 8 de Febrero de 2011

VISTO: Que el artículo 502 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 crea en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" el cargo de Director de Cooperación Internacional y Proyectos en el Programa 280 "Bienes y Servicios Culturales".

RESULTANDO: Que la Sra. Andrea Vignolo reúne las condiciones necesarias a los efectos de ocupar dicho cargo.

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a su designación.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º y 181 numeral 5º de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- DESÍGNASE en el cargo de Directora de Cooperación Internacional y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura a la Sra. Andrea Vignolo, Cédula de Identidad Nº 1.760.660/0.

2.- COMUNÍQUESE, notifíquese y cumplido archívese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA

29

Decreto 1.160/011

Promúlgase la Ordenanza 5/2001 "CÁLCULO DE LOS TRIBUTOS DE PATENTE DE RODADOS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA EL EJERCICIO 2011".
(401*R)

Junta Departamental de Rivera
Rivera, 9 de febrero de 2011.
SESIÓN - ORDINARIA - ACTA Nº 39.
LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA

PARÁMETROS PARA EL CÁLCULO DE PATENTE DE RODADOS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA EL AÑO 2011.

ARTÍCULO ÚNICO: Establécese que a los efectos del cálculo del tributo de patente de rodados y permisos de circulación exclusivamente para el año 2011 se tomará en cuenta los siguientes parámetros:

A) Para los vehículos 0 Kms empadronados en el año 2011, el monto de la patente será respectivamente el 4,5% (cuatro con cinco por ciento) y el 2,5% (dos con cinco por ciento) del valor de venta de los grupos A) y B) sin IVA, tomando como cotización del Dólar $ 20.10 (veinte con diez).

B) Para los vehículos de años 2008, 2009 y 2010 el monto de la patente para el año 2011, será respectivamente el 4,5 (cuatro con cinco por ciento) y el 2,5% (dos con cinco por ciento) del valor de venta de los grupos A) y B) sin IVA, tomando como cotización del Dólar $ 20.10 (veinte con diez).

C) Los demás vehículos (excepto los que tienen valores mínimos) abonarán por concepto de patente de rodados y permiso de circulación el mismo valor que abonaron en el ejercicio 2010.

EDIL GRACIELA ALMANZA, Presidente; JORGE ARIEL FREITAS, Secretario General.

Intendencia Departamental de Rivera
Rivera, 10 de Febrero de 2011
Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
DR. MARNE OSORIO, Intendente; ING. AGR. ABILIO BRIZ, Secretario General.

Intendencia Departamental de Rivera
Rivera, 10 de febrero de 2011

DECRETO Nº 1160/11

VISTO: Acúsese recibo a la Junta Departamental comunicando la promulgación de la Ordenanza Nº 5/2011 "CÁLCULO DE LOS TRIBUTOS DE PATENTE DE RODADOS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA EL EJERCICIO 2011.".

Comuníquese y pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.

Oportunamente siga a las Direcciones Generales de Hacienda y Tránsito y Transporte a sus efectos, y siga a Secretaría Administrativa procediéndose a su registro.

Cumplido, archívese.

DR. MARNE OSORIO LIMA, INTENDENTE; Ing. Agr. Abilio Briz, Secretario General.

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

30

Resolución 1.762/010

Actualízanse los montos correspondientes a sanciones por animales sueltos en la vía pública.
(399*R)

Intendencia de Treinta y Tres

Res. 1762/010

EXPEDIENTE Nº 2826/27/09/10/ DIRECCIÓN DE HIGIENE,

ELEVA DECRETO 9/982 REFERENTE A PROHIBICIÓN DE DEJAR ANIMALES SUELTOS EN LUGARES DE USO PÚBLICO.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2010.

VISTO: el informe de la Dirección de Higiene, solicitando se incrementen los montos de las sanciones ante la existencia de animales sueltos en la vía pública;

RESULTANDO: que los montos establecidos por los Decretos 62/1975 y 9/1982, al día de la fecha son muy reducidos;

CONSIDERANDO: se entiende conveniente actualizar los mismos de acuerdo a la escala establecida por la Dirección de Higiene y Medio Ambiente;

SE RESUELVE: **1º)** Dispónese la actualización de los montos correspondientes a sanciones por animales sueltos en la vía pública, de acuerdo al siguiente detalle:

1ª vez	2 UR por animal
2ª vez	5 UR " "
3ª vez	10 UR " "

Se hace constar que se continúa con este último valor en caso de nuevas detenciones.

2º) Actualícese el monto que establece el Decreto 9/982, art. 5º, por concepto de día transcurrido en el Ejido, cobrándose 0,015 UR por animal.

3º) Insértese, publíquese, siga a conocimiento de la Dirección de Salud y Desarrollo Ambiental y Dirección de Hacienda; diligenciado archívese.

Dr. DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

---o---

31
Resolución 1.774/010

Promúlgase el Decreto Departamental 16/2010, por el que se concede anuencia a la Intendencia Departamental de Treinta y Tres para proceder a la exoneración de por vida del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, a los padrones que se mencionan. (400*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 16/2010

VISTO: El Oficio Nº 256/2010 de la Intendencia Departamental, donde se solicita la anuencia correspondiente para la exoneración del pago de los tributos correspondientes a los Padrones Nos. 840, 841, 842 y 843 de Villa Sara.

CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 26/2001 del 29/08/2001, se otorgó la anuencia correspondiente para exonerar de por vida el padrón Nº 233 de la 7ª Sección de T. y Tres, propiedad de Nimar Bengoechea, padrón que fue expropiado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, confeccionándose nuevo plano del área remanente que no fuere objeto de expropiación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y teniendo en cuenta que la Sra. Nimar Bengoechea sigue siendo la propietaria de los referidos padrones,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental, para proceder a la exoneración de por vida de Impuesto de Contribución inmobiliaria de los padrones Nos. 840, 841, 842 y 843 de Villa Sara, Treinta y Tres, propiedad de la Sra. Nimar Bengoechea, en tanto sea de su propiedad.

ARTÍCULO 2º) En caso de venta o fallecimiento, cesará la exoneración.

ARTÍCULO 3º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Dr. GUZMÁN CONTRERAS, Presidente; SR. DARDO ÁVILA, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res. 1774/010

EXPEDIENTE Nº 0491 / 09/02/10/ DECRETO Nº 16/2010/ EXONERACIÓN PADRONES 840, 841, 842 Y 843 DE VILLA SARA.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 16 de diciembre de 2010.

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese, pase a la Dirección General de Hacienda para su cumplimiento y diligenciado archívese.

Dr. DARDO SÁNCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

---o---

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)..$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)..$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos..$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos..$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)..$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos..$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos..$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)..$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)..$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)..$ 150,00
Año 1991 (Addenda)..$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)..$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)..$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos..$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)..$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)..$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)..$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)..$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)..$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)..$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)..$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos..$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos..$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos..$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos..$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)..$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)..$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos..$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)..$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos..$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos..$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)..$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)..$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)..$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)..$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)..$ 300,00
Año 1991 (Addenda)..$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)..$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)..$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)..$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)..$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)..$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos..$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)..$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)..$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)..$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos..$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos..$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos..$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)..$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos..$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos..$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos..$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos..$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos..$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos..$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos..$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)..$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos..$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)..$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos..$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)..$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos..$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)..$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)..$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)..$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos..$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)..$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)..$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)..$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)..$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos..$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos..$ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos..$ 1000,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) **$ 150,00**



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BRANDI, HECTOR EMILIO (IUE 2-59471/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2588 Feb 09- Feb 22

SINCERO CARBALLO BARES (FICHA 2-49460/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2590 Feb 09- Feb 22

MARÍA ISABEL ROCA y RICARDO FAVRE o FABRE (EXPEDIENTE 2-54428/010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2750 Feb 11- Feb 24

MARIO LEON, DENIS PELUFFO (FICHA 2-60464/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2751 Feb 11- Feb 24

AMELIA CELIA MADRUGA GUERTA o HUERTAS (FICHA 2-56457/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2866 Feb 11- Feb 24

JUAN CARLOS GODOY CASTAÑÉ y MARÍA HAYDEE BORDALT (FICHA 2-59772/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3254 Feb 15- Feb 28

LUISA ó LUISA MARIA OBELISQUE BONINO (FICHA 2-30630/2010).
Montevideo, 12 de agosto.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3298 Feb 16- Mar 01

VARELA VAZQUEZ, VIRTUDES PAULA (IUE 2-59163/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3380 Feb 16- Mar 01

DANIEL RAMON BORDON RODRIGUEZ (FICHA 2-58384/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Ma. del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3398 Feb 16- Mar 01

SEGUNDO TURNO

LIRIA ESTHER CAUTERUCCI DIAZ (FICHA 2-47105/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2094 Feb 04- Feb 17

MARIA AMELIA FANNY ARRARTE TELECHEA (FICHA 2-53884/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2591 Feb 09- Feb 22

SIRIO ROBERTO RODRIGUEZ SORRIBAS (FICHA 2-52410/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2748 Feb 11- Feb 24

NYRIA BOERR HERNANDEZ (FICHA 2-39235/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3087 Feb 15- Feb 28

JOSE CASTRO NUÑEZ y ELIDA ESTEFANIA MUÑOZ MORALES (FICHA 2-43225/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3204 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

ASCENSION ó ASCENCION SILVA GESUALDI y ROQUE HERNANDEZ CABRERA (FICHA 2-43364/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARABIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2236 Feb 07- Feb 18

MARIA ANGELICA AYALA REGALADO (FICHA 286/2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2514 Feb 09- Feb 22

OSCAR OMAR JAUREGUY QUINTANA (FICHA 2-60712/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2555 Feb 09- Feb 22

ALLO JULIAN, EDUARDO JORGE (FICHA 2-42657/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2737 Feb 10- Feb 23

MARÍA del CARMEN ELISA IGLESIAS FRANCO (FICHA 2-61578/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3123 Feb 15- Feb 28

MARIA INES LEZAMA MALET (EXPEDIENTE 2-57199/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3124 Feb 15- Feb 28

ALCALDE MARTINEZ YAMANDÚ (FICHA 2-51667/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3201 Feb 15- Feb 28

MARTA GONZALEZ, MANOLA (FICHA 2-55115/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3404 Feb 16- Mar 01

CUARTO TURNO

OLGA FLORIANA BRERO KREULITSCH (FICHA 2-60087/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2155 Feb 04- Feb 17

FRANCISCO ADHEMAR LIZASO POLOVIO y ELSA NOVOA RIOS (EXPEDIENTE 2-44750/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2241 Feb 07- Feb 18

AMANDA ALCIRA HAURET VERO (FICHA 2-55783/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2863 Feb 11- Feb 24

LIDIA o LYDIA EDITH MARTIN VILLARREAL o VILLAREAL (FICHA 2-43.404/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3273 Feb 16- Mar 01

HUGO PÍRIZ ÁLVAREZ (FICHA 2-48504/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3412 Feb 16- Mar 01

QUINTO TURNO

CANDAMIL RON, ANAI TERESITA (FICHA 2-35277/2010).

Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2136 Feb 04- Feb 17

MIRTA GRACIELA GONZALEZ BENTANCUR y MARIA CELIA BENTANCUR SPATULA o SPATOLA (FICHA 2-51670/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2239 Feb 07- Feb 18

ARAZI OCAMPO ALMEIDA y JUANA GARCIA SANCHEZ (IUE 2-55381/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2287 Feb 07- Feb 18

VISTA TABOAS, OMAR RUBEN (FICHA 2-48151/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. Magdalena Traverso, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2289 Feb 09- Feb 22

CASTRO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS (IUE 2-60575/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2414 Feb 08- Feb 21

EDUARDO RIOMAYOR CAMILLI (FICHA 2-50659/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2747 Feb 11- Feb 24

MORAGUES FERREIRA MARIA LUISA (FICHA 2-53034/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2902 Feb 14- Feb 25

ANTONIO MARIA SAPRIZA TORRES NEGREIRA (FICHA 2-54562/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3149 Feb 15- Feb 28

LUIS HUMBERTO PINTOS MARTÍNEZ (FICHA 2-414/2011).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3276 Feb 16- Mar 01

SEXTO TURNO

VICTORIO JORGE PAVAN VACARO o VACCARO y ANA LUCIA PAVAN VACARO o VACCARO (FICHA 2-43612/2010).
Montevideo, 3 de noviembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2092 Feb 04- Feb 17

MARIA EMMA ECHENIQUE ABREU (FICHA 2-51480/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2551 Feb 09- Feb 22

MARIA ANTONIA BRITOS ALFONSO y VICENTE BRITOS GORIN (FICHA 52-543/2001).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3043 Feb 14- Feb 25

JURGER o JURGEN ADOLF o JURGEN WERNER BAUER BALKE (FICHA 2-53718/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3150 Feb 15- Feb 28

SÉPTIMO TURNO

MARIO JOSE ETCHEGARAY IGLESIAS (FICHA 2-54969/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2235 Feb 07- Feb 18

ALBERTO PRAXEDES ALMEIDA DUARTE (FICHA 2-58815/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2427 Feb 08- Feb 21

ANA MARIA RODRIGUEZ GOMEZ (FICHA 2-32934/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2729 Feb 10- Feb 23

IRMA BEATRIZ SUDAR GONZALEZ (FICHA 2-58554/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2793 Feb 11- Feb 24

IAN HENRY MOHR BELL HOLMAN (FICHA 2-55791/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2832 Feb 11- Feb 24

AGUSTIN MARCELINO BASILIO ARTOLA y PETRONA RODRIGUEZ GARIBOTTO (FICHA 2-54107/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2873 Feb 11- Feb 24

CARMEN AMABILIA EUSANIO MENDEZ (FICHA 2-58532/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3042 Feb 14- Feb 25

MARIA LUISA SAN MARTIN ERASUN (FICHA 2-58355/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3058 Feb 14- Feb 25

EMILIO RAUL MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-51269/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3072 Feb 14- Feb 25

AMELIA MARIA CARDOZO MENDEZ (FICHA 2-56253/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3389 Feb 16- Mar 01

LUIS FEDERICO HOHL BRITO (FICHA 2-59346/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3413 Feb 16- Mar 01

WENCESLAO ALBERTO NAVARRO TRUJILLO y MARIA ESTHER PERALTA BAGNASCO (FICHA 2-60183/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3416 Feb 16- Mar 01

OCTAVO TURNO

RODRIGUEZ SOUTO, HEBER ALBERTO (IUE 2-47023/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2422 Feb 08- Feb 21

GLADYS o GLADIS PETRONILA BARRERA DENIS (FICHA 2-54667/2010).
Montevideo, 2 de diciembre de 2010.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2471 Feb 09- Feb 22

MORALES BURROSO GRISELDA NELLY (2-42481/2010).
Montevideo, 25 de octubre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2707 Feb 10- Feb 23

ARIOMA PEREZ ICASURIAGA (EXPEDIENTE 2-51489/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2749 Feb 11- Feb 24

NOVENO TURNO

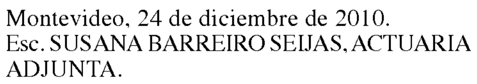
WALTER CURBELO (FICHA 2-55956/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2046 Feb 04- Feb 17

MARGARITA GREGORIA GONZALEZ y RINELDA o MINELDA MERICI PEREIRA GONZALEZ (FICHA 2-53017/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2234 Feb 07- Feb 18

ELBIO HUMBERTO MALTA IGLESIAS (FICHA 2-57386/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2425 Feb 08- Feb 21

INOCENCIA ANDRESA de ZABALA JAUME (FICHA 2-55059/2010).





Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2836 Feb 11- Feb 24

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ (FICHA 2-53361/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2837 Feb 11- Feb 24

MARIA LUISA MURATORIO CABRAL (FICHA 2-53180/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3234 Feb 15- Feb 28

LUCIANO SORBELLO COSTA (FICHA 2-56622/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3382 Feb 16- Mar 01

DÉCIMO TURNO

OSCAR JUSTO BENTANCUR BENTANCUR (FICHA 2-54065/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2093 Feb 04- Feb 17

MARIA ROSA PISONI y NELIDA PISONI RODRIGUEZ (FICHA 2-52229/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2608 Feb 10- Feb 23

NELIDA IRIS SIRI BAZZINO (FICHA 2-28747-2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2790 Feb 11- Feb 24

DECIMOPRIMER TURNO

MIRTA CELIA CHALAR (FICHA 2-47012/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2238 Feb 07- Feb 18

JOSE LUIS MITTA ALESSANDRI (IUE 2-55139/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2426 Feb 08- Feb 21

STELLA MARIS PIAZZE DÍAZ (FICHA 2-49831/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2556 Feb 09- Feb 22

BRUNA MARÍA SAVIO BARILETTA (FICHA 2-52139/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2568 Feb 09- Feb 22

GIOCONDA LYDIA LOCANTO RIGGIO (FICHA 2-59796/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2655 Feb 10- Feb 23

MARIA ESTER REYES RODRIGUEZ (FICHA 2-56220/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2910 Feb 14- Feb 25

ROMEO RIVERO PEREYRA (FICHA 2-51730/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2968 Feb 14- Feb 25

SUSANA MARÍA CRIVELLI CASTELGRANDE (FICHA 2-51262/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3041 Feb 14- Feb 25

ALDA PURA SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-47401/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3065 Feb 14- Feb 25

MARÍA NELSA RUOCCO PEREZ (FICHA 2-58.059/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3200 Feb 15- Feb 28

HILDA o ILDA BAYLEY FELIPEZ (FICHA 2-47206/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3206 Feb 15- Feb 28

WALTER LEANDRO RODRÍGUEZ CORREA (FICHA 2-59491/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3208 Feb 15- Feb 28

JUAN ANTONIO CARISSIMI DOMÍNGUEZ (FICHA 2-46046/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3237 Feb 15- Feb 28

ESTEBAN JOSÉ NUÑEZ (FICHA 2-52099/2009).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3401 Feb 16- Mar 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

ODIZZIO ZABALA, ANTONIO ARTURO (FICHA 2-53751/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 1915 Feb 14- Feb 25

MON LE CALDARE, ALBA (FICHA 2-47258/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2244 Feb 07- Feb 18

ANGEL OMAR RABELLINO CABRERA (FICHA 2-49211/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2447 Feb 09- Feb 22

LOLA ELISA CASTILLO AGUILERA (EXPEDIENTE 2-62027/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2600 Feb 10- Feb 23

DORA BREINOVSKY o DORA BRAINOVSKY ABRAMOVSKY o DORA BREINOVSKY de ZAVODNIKOFF (FICHA 2-52663/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3106 Feb 15- Feb 28

DECIMOTERCER TURNO

CARMEN BEATRIZ ARBIZA ARBIZA (FICHA 2-49550/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2347 Feb 08- Feb 21

ELVIRA PETRONA BENTANCOR KAMER o KAMES (FICHA 2-52660/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2413 Feb 08- Feb 21

RAÚL EDUARDO COULTHURST ESCANDE (FICHA 2-57298/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2472 Feb 09- Feb 22

AMEBELIA DEL CARMEN HORNOS PEDREIRA (FICHA 2-57027/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2550 Feb 09- Feb 22

DELIA BOGA VARELA (FICHA 2-57030/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2735 Feb 10- Feb 23

PILAR MARIA SANTIN SILVA (FICHA 2-55168/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2761 Feb 11- Feb 24

ROSA CASAVIEJA CASTELLANOS (FICHA 2-52914/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2791 Feb 11- Feb 24

JORGE ARAMIS PEZZOLANO GIL (FICHA 2-58572/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2869 Feb 11- Feb 24

SALVADORA REGO VILLASANTE y JACINTO EUSTAQUIO GONZALEZ BELLO (FICHA 2-49067/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2880 Feb 11- Feb 24

HECTOR ANTONIO SAUMELL VALLE (FICHA 2-55419/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3060 Feb 14- Feb 25

MARIA ANGELA OLIVERA RODRIGUEZ (FICHA 2-45840/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3061 Feb 14- Feb 25

WALTER CALCAGNO MOROY (FICHA 2-61372/2008).
Montevideo, 6 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3085 Feb 15- Feb 28

JUAN OCLIDES PACHECO (FICHA 2-13179/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3257 Feb 15- Feb 28

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ PALLEIRO y LORENA HERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA 2-56729/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2158 Feb 04- Feb 17

PEDRO TUCUNA MADURE (FICHA 2-58268/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2204 Feb 07- Feb 18

CELIA RUGGIERO ZAMBRANA (FICHA 2-60707/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2855 Feb 11- Feb 24

ELIAS OCHOA PARODI (FICHA 2-58429/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2876 Feb 11- Feb 24

VINA JULIA ALONSO DIAZ (FICHA 2-58047/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2926 Feb 14- Feb 25

MARIA BLANCA HERMIDA VILLAR (FICHA 2-47499/2010).
Montevideo, 26 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3229 Feb 15- Feb 28

LUIS ALBERTO DEVOTO GORLA (FICHA 2-60035/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3400 Feb 16- Mar 01

OLGA RENEE RODRIGUEZ CAMEJO (FICHA 2-55118/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3405 Feb 16- Mar 01

DECIMOQUINTO TURNO

VENANCIO NICOLAU GONCALVEZ (EXPEDIENTE 2-46383/2010).
Montevideo, 14 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2243 Feb 07- Feb 18

ANA MARIA BRUNOLDI DECARLINI (EXPEDIENTE 2-58224/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2445 Feb 09- Feb 22

JUAN FRANCISCO GARCIA GAMBA (EXPEDIENTE 2-58362/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2841 Feb 11- Feb 24

ELCIRA MORALES DELASCIO (EXPEDIENTE 2-55961/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2868 Feb 11- Feb 24

JULIO CESAR BERSANELLI GODAY (EXPEDIENTE 2-47712/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2877 Feb 11- Feb 24

JOSE DOMINGO FLEITAS GURGITANO (EXPEDIENTE 2-52825/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2881 Feb 11- Feb 24

MARIA ADELA GIMENEZ ALFONZO (EXPEDIENTE 2-56655/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3063 Feb 14- Feb 25

DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR JAUME DIAZ ROSAS (FICHA 2-18133/2005).
Montevideo, 20 de mayo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2049 Feb 04- Feb 17

LAURA GOMEZ BENGOA (EXPEDIENTE 2-53707/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2288 Feb 07- Feb 18

AZUCENA GONZALEZ BENITEZ (EXPEDIENTE 2-59258/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2446 Feb 09- Feb 22

FRANCISCO RAMOGIDA DI LORENZO o RAMOYIDA DI LORENZO o RMAOJIDA DI LORENZO (EXPEDIENTE 2-59868/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2654 Feb 10- Feb 23

REGINA LUCRECIA LASSO DE ARMAS (EXPEDIENTE 2-49757/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2706 Feb 10- Feb 23

VICENTE GUILLEN ALONSO (EXPEDIENTE 2-55207/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2727 Feb 10- Feb 23

LUIS ALBERTO MATEUS DUARTE (EXPEDIENTE 2-43775/2010).
Montevideo, 8 de noviembre de 2010.
ESC. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2763 Feb 11- Feb 24

NATALIA IDA LINGUA GABASTOU (EXPEDIENTE 2-46390/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3010 Feb 14- Feb 25

ELIDA RENEE FILGUEIRA CATARINA (EXPEDIENTE 2-54132/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3406 Feb 16- Mar 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DANIEL ALFREDO RUGLIO ACUÑA (IUE 2-59372/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2230 Feb 07- Feb 18

ELEOMAR VAZQUEZ LLORENTE (IUE 2-58840/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2315 Feb 08- Feb 21

TERESA DOLORES SALVATIERRA BILBAO (IUE 2-58146/2010).

Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2927 Feb 14- Feb 25

JOSEFA del CARMEN VAZQUEZ DAVILA (IUE 2-60798/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3205 Feb 15- Feb 28

VICTOR WALTER VICTUREIRA ACEBEDO (IUE 2-59020/2010).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3297 Feb 15- Feb 28

CARMEN OBDULIA FAGUAGA MOSEGUI (IUE 2-58685/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3383 Feb 16- Mar 01

SUSANA BEATRIZ STASI LLUGDAR (IUE 2-56310/2010).
Montevideo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3418 Feb 16- Mar 01

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE ALCALDE CALO (IUE 2-55183/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2047 Feb 04- Feb 17

FEDERICO MENDOZA BATIGNANI (IUE 2-17412/2005).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2161 Feb 04- Feb 17

ELADIO SANROMAN PEREZ (IUE 2-60806/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2489 Feb 09- Feb 22

RAMONA PRESA de AVILA o DE AVILA o AVILA o D'AVILA y ODUALDO NUÑEZ FASCIOLO u ODUALDO NUÑEZ (IUE 2-36800/2008).
Montevideo, 18 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2574 Feb 09- Feb 22

SANDALIO ANTONIO CAMEJO SANTOS y MARÍA BLONDINA PERA BURMIA (IUE 59-182/2001).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2840 Feb 11- Feb 24

MARIA EMILIA PARODI o MARIA EMILIA PARODI CRAVERO (IUE 2-60659/2010).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2967 Feb 14- Feb 25

LUCIANO EMILIO SECONDO MANZI SERIO o LUCIANO MANZI o LUCIANO MANZI SERIO o LUCIANO EMILIO SECONDO MANZI (IUE 2-58853/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3231 Feb 15- Feb 28

DORA INES SANCHEZ GIORGI (IUE 2-59654/2010).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3233 Feb 15- Feb 28

GLORIA TOMASA GARCIA GUZZO (IUE 2-60404/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3289 Feb 16- Mar 01

DECIMONOVENO TURNO

ULMA STELLA DIAZ PEÑA (FICHA 2-49582/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2225 Feb 07- Feb 18

NELIDA RENEE CORIA PUPPO (FICHA 2-57338/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2429 Feb 08- Feb 21

AMALIO HECTOR SANCHEZ, HECTOR AMALIO SANCHEZ SANCHEZ, AVELINA BASILIA SANCHEZ DE SANCHEZ, NELIS ELDA SANCHEZ SANCHEZ, OSCAR RAMON SANCHEZ SANCHEZ e IRMA AMALIA SANCHEZ SANCHEZ (FICHA 2-36684/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2792 Feb 11- Feb 24

DONATO PEREIRA y DONATA PEREZ (FICHA 2-58084/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2978 Feb 14- Feb 25

JAIME BEHAR MENACHE (FICHA 2-54282/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3125 Feb 15- Feb 28

URSULINA MARIA MAGLIANO BRAVO y TERESA MARGOT GARGAGLIONE MAGLIANO (FICHA 2-62453/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3399 Feb 16- Mar 01

GIZELA KRANJEC MAKARI (FICHA 2-33382/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3403 Feb 16- Mar 01

VIGÉSIMO TURNO

EMA CAMACHO VAZQUEZ DE GONZALEZ e ISMAEL GONZALEZ SOSA (FICHA 2-46909/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2105 Feb 04- Feb 17

LUIS ALBERTO CONDE GONZALEZ (FICHA 61-557/1999).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2121 Feb 04- Feb 17

ALEJANDRO RAMON SUCUNZA LAESPRELLA (FICHA 2-53139/2010).
Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2292 Feb 07- Feb 18

MARIA ADELIA MENEZES ó MENESES BARALDO (FICHA 2-51348/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2732 Feb 10- Feb 23

ILONKA HUSAR ó HUSARD PUHAN (FICHA 2-48099/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2831 Feb 11- Feb 24

HECTOR REY MARTA y HAYDEE MARTA VAZQUEZ (FICHA 2-58626/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2835 Feb 11- Feb 24

CARMEN DOS SANTOS ó dos SANTOS FAGUNDEZ (FICHA 2-51534/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2839 Feb 11- Feb 24

HECTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-33532/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2879 Feb 11- Feb 24

LELYS SUSANA SARAVIA RODRIGUEZ y RAMONA LELIZ ó LELYS SIMONA ó RAMONA LELYS RODRIGUEZ CARRASCO (FICHA 2-54775/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2904 Feb 14- Feb 25

DELIS SUSANA BENITEZ PADILLA (FICHA 2-61309/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2906 Feb 14- Feb 25

MARIA del CARMEN BRANDON BIANCHI (FICHA 2-61933/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3059 Feb 14- Feb 25

EDINSON BENGOCHEA CONDE (FICHA 2-59535/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3255 Feb 15- Feb 28

JOSE LUIS GALLEGO RUIZ (FICHA 2-61312/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3275 Feb 16- Mar 01

GREGORIO FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-48777/2010).
Montevideo, 28 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3278 Feb 16- Mar 01

RIVAS SPAIZAS MILNER (FICHA 2-141/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3379 Feb 16- Mar 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

PEDRO JACINTO SÁNCHEZ VARELA GARCÍA (IUE 2-56677/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2054 Feb 04- Feb 17

JUAN FRANCISCO BARREIRO BAUDIN (IUE 2-48989/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2151 Feb 04- Feb 17

BERTA ELENA MOHR ZICKHARDT (IUE 2-55365/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2202 Feb 07- Feb 18

CARMEN CELIA PERDOMO LÓPEZ (IUE 2-44718/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2240 Feb 07- Feb 18

ALBERTO ANGENSCHEIDT MARTÍNEZ (IUE 2-43605/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2573 Feb 09- Feb 22

ROMEO ANTONIO PEDRANA MARTINO (IUE 2-54008/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2607 Feb 10- Feb 23

ANA o ANNA MASTROCOLA DE CICCO (IUE 2-52570/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2708 Feb 10- Feb 23

IGNACIO WALTER DOMINGUEZ GALLI (IUE 2-56448/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2736 Feb 10- Feb 23

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ MUNIZ (IUE 2-55511/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2864 Feb 11- Feb 24

RUBEN GERÓNIMO DONATTI FRANCO (IUE 2-55630/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3235 Feb 15- Feb 28

ZULMA ALICIA ABOAL REAL (FICHA IUE 2-49826/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3282 Feb 16- Mar 01

NELLY PÉREZ MORALES (IUE 2-60784/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3353 Feb 16- Mar 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO FEDERICO PITA BREUSS (IUE 2-55932/2010).
Montevideo, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2656 Feb 10- Feb 23

ANGELA XAVIER (IUE 2-52917/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2728 Feb 10- Feb 23

JOSE SUAREZ (IUE 2-61907/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2838 Feb 11- Feb 24

SERAPIO CORUJO GONZÁLEZ o SERAPIO CORUJO y MARÍA VALENTIN ACOSTA o MARÍA VALENTIN ACOSTA de CORUJO (IUE 2-18803/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2862 Feb 11- Feb 24

MARIA AMELIA ESTHER MASSARO CATENA o AMELIA MARIA MASSARO CATENA o AMALIA MARIA ESTHER MASSARO CATENA (IUE 2-61251/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3044 Feb 14- Feb 25

OLGA WOLOSZYN o WOLOSZIN o WOLOSZYN PIVOBARCHUK (IUE 2-65/2011).
Montevideo, 4 de febrero de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3056 Feb 14- Feb 25

VICENTE PADIN FERREIRA (IUE 2-59824/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3086 Feb 15- Feb 28

PEDRO ANTONIO CIANI GUARDALOPEZ (IUE 2-52662/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3202 Feb 15- Feb 28

AMANDA MARTINA MARTÍNEZ ALLENDE o AMANDA MARTINA MARTÍNEZ (IUE 2-57553/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3378 Feb 16- Mar 01

VIGESIMOTERCER TURNO

DIEGO RAMON PERAZA IBARRA y JUAN RAMON PERAZA IBARRA (FICHA 2-60866/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2055 Feb 04- Feb 17

ANA MARIA AMBROSONI LEON (FICHA 2-25023/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2120 Feb 04- Feb 17

STELLA ROSA ABAL PAMPIN (FICHA 2-61590/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2870 Feb 11- Feb 24

HILDA NELLY FOJO CACERES (FICHA 2-48815/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2903 Feb 14- Feb 25

HILDA AMALIA CAMPORA DERREGIBUS (FICHA 2-59710/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3236 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS IGLESIA MASEDA (FICHA 2-61063/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2203 Feb 07- Feb 18

MARIA MONICA OLIVARI CASTRO (FICHA 2-59857/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2448 Feb 09- Feb 22

ALBERTO MIGUEL VILA GARCIA y SUSANA RAMONA VILA LEIS (FICHA 2-58295/2010).
Montevideo, 17 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2726 Feb 10- Feb 23

EMIR CONDE DE LOS SANTOS (FICHA 2-60809/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3038 Feb 14- Feb 25

ALFREDO CESAR GARIN RODRIGUEZ (FICHA 2-61833/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3070 Feb 14- Feb 25

BLANCA EVA DENIS ALONSO (FICHA 2-60419/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3071 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSA MARIA LOPEZ DELGADO (FICHA 2-53990/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2185 Feb 07- Feb 18

NERY JOSE PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-59407/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2290 Feb 07- Feb 18

FAUSTA IRMA BELACE AYALA (FICHA 2-55515/2010).
Montevideo, 25 de noviembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2501 Feb 09- Feb 22

ELSA RENEE FRUSTACI DE SIMONE o FRUSTACIDE SIMONE (FICHA 2-53437/2010).
Montevideo, 21 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2602 Feb 10- Feb 23

MARIA SARRASECA LANUZA (FICHA 2-57977/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2653 Feb 10- Feb 23

GONZALO RAMIRO CAL NUÑEZ (FICHA 2-46625/2010).
Montevideo, 18 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2734 Feb 10- Feb 23

MARIA TERESA LATORRE D'ROSA (FICHA 2-59976/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3039 Feb 14- Feb 25

JUANA MARIA HURTADO CHA y HERNANI SALVADOR LANZARO o LAZARO ORTIZ (FICHA 2-36760/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3062 Feb 14- Feb 25

ALEXIS DUTRA (FICHA 2-47495/2010).
Montevideo, 20 de octubre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3230 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARMELO RAMON MONZON RODRIGUEZ o CARMELO MONZON RODRIGUEZ (FICHA 2-29658/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2553 Feb 09- Feb 22

MARIA MANUELA MARTINEZ de FERNANDEZ o MARIA MARTINEZ BREA (FICHA 2-55377/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2969 Feb 14- Feb 25

ROSA IRINEA SOBA SOSA (FICHA 2-61357/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3104 Feb 15- Feb 28

ENRIQUE BALTAR PICCO (FICHA 2-1141/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3279 Feb 16- Mar 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LILIANA MARIA RODOLFO o LILIANA RODOLFO ROSTRO (FICHA 2-13817/2008).
Montevideo, 29 de abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2237 Feb 07- Feb 18

OLGA NAHIR FUNKEN MARTINEZ u OLGA NAHIR MARTINEZ (FICHA 2-52676/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2346 Feb 08- Feb 21

MARIA ILDA LOPEZ LARROQUE (FICHA 2-55239/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2357 Feb 08- Feb 21

GUSTAVO HORACIO AREZO ORGES (FICHA 2-44508/2010).
Montevideo, 13 de octubre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2412 Feb 08- Feb 21

ALBERTO ANGEL ROSSI (FICHA 2-47418/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2554 Feb 09- Feb 22

MARIA KRASNO (FICHA 2-54114/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2601 Feb 10- Feb 23

AMERICO MARTINEZ DOTTA y ALDO HECTOR MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-55383/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2861 Feb 11- Feb 24

MARIA ISABEL MONTERO PEÑA (FICHA 2-56626/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3057 Feb 14- Feb 25

JOSE GROSSO PALADINO (FICHA 2-44981/2010).
Montevideo, 3 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3251 Feb 15- Feb 28

BRISELDA JULIANA CABRAL CABRERA (FICHA 2-25122/2004).
Montevideo, 12 de septiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3402 Feb 16- Mar 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ERNESTO VARELA FERNANDEZ (FICHA 2-56416/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2411 Feb 08- Feb 21

MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES MARCELINA AVINCETO GUEX o GÜEX (FICHA 2-51190/2010).
Montevideo, 18 de noviembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2415 Feb 08- Feb 21

KYDIA GUARNIERI LUTTRINGER (FICHA 2-53781/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2704 Feb 10- Feb 23

JOSE CIRILO PASCUAL FRESIA (FICHA 2-60122/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2794 Feb 11- Feb 24

MIRIAM PEREIRA ARAMBERRY (FICHA 2-50455/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3277 Feb 16- Mar 01

JACQUELINE MARGARET FOURCADE EDYE (FICHA 2-58317/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3281 Feb 16- Mar 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOAO DE DEUS DA FONSECA y ELSA SILVA (FICHA 156-501/2010).
Artigas, 23 de diciembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2305 Feb 07- Feb 18

JAVIER DARIO ARBIZA DOS SANTOS (FICHA 156-586/2010).
Artigas, 8 de febrero de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3177 Feb 15- Feb 28

SILVIA GRACIELA GOMEZ PEREIRA (FICHA 461-605/2010).
Artigas, 1 de febrero de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3178 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JUAN JOSÉ NOSTRANI, LUCILA NOSTRANI PEREZ, LUISA NOSTRANI PEREZ y MARIO HUGO NOSTRANI (IUE 157-105/2009).
Bella Unión, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2116 Feb 04- Feb 17

CESAR FERNANDO DO CARMO AMARILLO (IUE 157-290/2010).
Bella Unión, 6 de diciembre de 2010.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2676 Feb 10- Feb 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON CARLOS MACHIN VIGNOLI (IUE 168-593/2010).
Canelones, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2177 Feb 07- Feb 18

EDUARDO o EDUARDO DANIEL HERNANDEZ BALDER o BALDE o VALDEZ (IUE 168-284/2010).
Canelones, 5 de noviembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2247 Feb 07- Feb 18

MARIA TERESA TOMEO MARTINEZ (IUE 168-522/2010).
Canelones, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3014 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

JAVIER MIGUEL MARQUICIO BOVIO (IUE 459-367/2010).
Canelones, 1 de octubre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 2063 Feb 04- Feb 17

URBANO HUBER VEINTEMILLA MARQUISIO (IUE 459-255/2010).
Canelones, 20 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2388 Feb 08- Feb 21

CARMEN GRISNELDA MENDEZ TEJERA (IUE 459-530/2010).
Canelones, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2487 Feb 09- Feb 22

VIGNOLI PUYOL, NESTOR WALDEMAR (IUE 459-457/2010).
Canelones, 7 de octubre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3012 Feb 14- Feb 25

LUIS EDUARDO ORGUET ú ORGET MIGNONE o MIGONE y NESTOR ARIEL ORGUET BENNE (IUE 459-375/2010).
Canelones, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 3097 Feb 15- Feb 28

WALTER ALDAO DUQUE (IUE 459-554/2010).
Canelones, 1 de febrero de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3420 Feb 16- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

RUBEN CLARENCIO DIAZ CORRALES (IUE 485-268/2010).
Atlántida, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2558 Feb 09- Feb 22

MONIQUE BLANCHE PANIZZA PITTELOUD (IUE 485-210/2010).
Atlántida, 4 de febrero de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2826 Feb 11- Feb 24

CARLOS MARIA ROSA PEGORRARO o CARLOS MARIA ROSAS PEGORRARO (IUE 485-295/2010).
Atlántida, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2827 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DIANA NELLY SOIFER (IUE 179-765-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2220 Feb 07- Feb 18

CUARTO TURNO

MARCELO SERRON BALARDINI (IUE 180-761-2010).
Ciudad de la Costa, 8 de noviembre de 2010.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3384 Feb 16- Mar 01

EDGARDO MANUEL BARBOZA GADEA (IUE 180-1081-2009).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3386 Feb 16- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA LUISA PLAYNES BUTTEMBENDER (FICHA IUE 440-1461/2010).
Las Piedras, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2156 Feb 04- Feb 17

WHILDI ELISENA FUENTES MONTERO (FICHA IUE 440-1410/2010).
Las Piedras, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2717 Feb 10- Feb 23

ROSA NILDA SANGUINETTI DELPIANO (FICHA IUE 440-209/2010).
Las Piedras, 23 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3312 Feb 16- Mar 01

SEXTO TURNO

JUVENAL GALBAN GIACOSA (FICHA IUE 458-1429/2010).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3098 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARMEN GONZALEZ VEGA (FICHA 175-438/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2557 Feb 09- Feb 22

CUARTO TURNO

ESTELA BEATRIZ AGUIAR RODRIGUEZ (FICHA 176-615/2010).
Pando, 9 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2485 Feb 09- Feb 22

HERIBERTO PEREZ ZARANTE (FICHA 176-243/2010).
Pando, 27 de agosto de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3009 Feb 14- Feb 25

BERNARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 176 514/2010).
Pando, 13 de diciembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3011 Feb 14- Feb 25

SEXTO TURNO

GLADYS ELBA RODRIGUEZ ALIAGA (FICHA 478-795/2010).
Pando, 18 de octubre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2483 Feb 09- Feb 22

ANTONIA CESARO RODRIGUEZ, CARMELO GARCIA BENTANCOR y OSCAR ALCIDES GARCIA CESARO (FICHA 478-822/2010).
Pando, 19 de noviembre de 2010.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2484 Feb 09- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EFIRO MATTOS MARTINEZ (IUE 207-475/2010).
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2254 Feb 07- Feb 18

JUAN DIOGO SILVERA (IUE 207-493/2010).
Melo, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2326 Feb 08- Feb 21

MARCIANO BARRIOS JÚAREZ ó MARCIANO ó MERCIANO INÉS BARRIOS JUÁREZ (FICHA 207-541/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2624 Feb 10- Feb 23

SANTIAGO PREZA (FICHA 207-314/2009).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2775 Feb 11- Feb 24

MARIA ESTER ó MARIA ESTHER VILLANUEVA LIENCRES (IUE 207-52/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3040 Feb 14- Feb 25

CUARTO TURNO

MARÍA ENECILDA ó ENESILDA GULARTE NODA (FICHA 208-554/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2390 Feb 08- Feb 21

BERNABELA ELCIRA DUPONT o DUPONTT GONZÁLEZ (FICHA 208-535/2010).
Melo, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2848 Feb 11- Feb 24

WILMA DEAMAR SOARES GONCALVES ó SUAREZ GONCALVEZ (IUE 208-299/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 2943 Feb 14- Feb 25

QUINTO TURNO

CLAUDIO ASUNCIÓN MACHADO FREITAS (FICHA 468-244/2010).
Melo, 16 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2147 Feb 04- Feb 17

NEIDA MADERA MADERA (IUE 468-473/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2265 Feb 07- Feb 18

MARIELLA DELIA BUENO WAGNER (FICHA 468-493/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2434 Feb 08- Feb 21

LUIS FERREIRA VELLOZO (FICHA 468-492/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2435 Feb 08- Feb 21

ADAN AMANCIO RODRIGUEZ SILVA (FICHA 468-507/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3114 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JACIRA SCHRANCK PACHECO (IUE 488-247/2010).
Río Branco, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2389 Feb 08- Feb 21

PEDRO EUGENIO MUÑOZ APOLINARIO (IUE 488-239/2010).
Río Branco, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2623 Feb 10- Feb 23

DARCI RODRIGUEZ DA ROSA (IUE 488-235/2010).
Río Branco, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2625 Feb 10- Feb 23

ALBAR FEIJO PORTO y WILSON REYNER DUARTE ANTUNEZ (IUE 488-233/2010).
Río Branco, 9 de diciembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2804 Feb 11- Feb 24

MARIA AURELIA o MARIA AURELINA CARDOZO (IUE 488-248/2010).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 3 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 3080 Feb 15- Feb 28

PRIMER TURNO

MARIA JUANA PIRIZ TAVAREZ (IUE 209-68/2010).
Río Branco, 2 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2805 Feb 11- Feb 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA SARA LLUBERAS o LLUVERAS BONJOUR (IUE 223-895/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2067 Feb 04- Feb 17

ORFILIA CAROLINA ARTUS GAY (IUE 223-1173/2010).
Colonia, 3 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2563 Feb 09- Feb 22

UGO PONS BERTALOT (IUE 223-1148/2010).
Colonia, 23 de diciembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2564 Feb 09- Feb 22

ZULEMA PABLA BALDI RODRIGUEZ (IUE 223-1037/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2871 Feb 11- Feb 24

ELBIO DARIO BERTINAT ALLIO (IUE 223-1073/2010).
Colonia, 16 de diciembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2887 Feb 14- Feb 25

JUAN RODRIGUEZ GUERRA (IUE 223-1176/2010).
Colonia, 3 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2888 Feb 14- Feb 25

CIRO MARTUCCI ORCIUOLI y MARTA BLANCO MARTINEZ (IUE 223-1014/2010).
Colonia, 6 de diciembre de 2010.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3155 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUIS FAZIO CASTELLETTO o CASTELETTO (IUE 227-707/2010).

Carmelo, 17 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2146 Feb 04- Feb 17

RUBEN SERGIO ARBUET BANCHERO (IUE 227-610/2010).
Carmelo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3025 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FLORIN PERRACHON, CELINA ELOINA (IUE 225-646/2010).
Rosario, 7 de diciembre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2543 Feb 09- Feb 22

YOLANDA AMELIA SCHENCK DOVAT (IUE 225-720/2010).
Rosario, 27 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2545 Feb 09- Feb 22

RUBEN o RUBENS DARIO RODRIGUEZ y CATALINA GARCIA MESA o MARTA CATALINA GARCIA MESA (IUE 225-502/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3212 Feb 15- Feb 28

MARIA ELENA CABRERA VALENTIN (IUE 225-15/2011).
Rosario, 9 de febrero de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3213 Feb 15- Feb 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BASILIO BERNARDINO FERNANDEZ GOÑI y ROSA IRMA VILLAMIL GARCIA (IUE 241-772/2010).
Durazno, 17 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2117 Feb 04- Feb 17

JUANA RAMONA GODAY FERNANDEZ (IUE 241-753/2010).
Durazno, 13 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2308 Feb 07- Feb 18

CARLOS ANTONIO DINARDI SOMA (FICHA 241-52/2007).
Durazno, 2 de marzo de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2975 Feb 14- Feb 25

LUCÍA MÓNICA CABRERA BERAZATEGUI (IUE 241-717/2010).
Durazno, 6 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2976 Feb 14- Feb 25

JUAN CASIMIRO VILAR VILAR (IUE 241-718/2010).
Durazno, 6 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2979 Feb 14- Feb 25

AGUSTINA CELESTINA GARCIA GONZALEZ (IUE 241-734/2010).
Durazno, 6 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2989 Feb 14- Feb 25

NÉSTOR ORLANDO PERDOMO ALMEIDA (IUE 241-806/2010).
Durazno, 8 de febrero de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3199 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

JOSÉ ISABELINO BENTANCOR DIAZ (IUE 242-765/2010).
Durazno, 16 de diciembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2464 Feb 09- Feb 22

FELISBERTO LOPEZ y RAMONA NICOMEDES MANCILLA ó MANSILLA BASUALDO (IUE 241-792/2010).
Durazno, 23 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2889 Feb 14- Feb 25

OSMAR ROGELIO FONTEROSA DUHART (IUE 242-756/2010).
Durazno, 9 de diciembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2918 Feb 14- Feb 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADHEMAR ZERPA DADALT (IUE 254-799/2010)
Trinidad, 20 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2280 Feb 07- Feb 18

ROSA GIMENEZ RODRIGUEZ (IUE 254-800/2010).
Trinidad, 20 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2281 Feb 07- Feb 18

MARIA DEL ROSARIO NAVARRO LOPEZ (IUE 254-518/2010).
Trinidad, 10 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2781 Feb 11- Feb 24

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN CELANO DAVRIEUX (IUE 254-859/2010).
Trinidad, 2 de febrero de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2894 Feb 14- Feb 25

SERGIO OMAR SANABRIA VILLARREAL (IUE 254-758/2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 2940 Feb 14- Feb 25

TITO ELEUTERIO VODANOVIS o VODANOVICH LLUVICH (IUE 254-484/2010).
Trinidad, 20 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3387 Feb 16- Mar 01

JULIO CAMEJO RODRIGUEZ (IUE 254-844/2010).
Trinidad, 23 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3388 Feb 16- Mar 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WUILMA o WUILMA ESTER o WILMA ESTER o ESTHER CALZADA FERNÁNDEZ (FICHA 260-696/2010).
Florida, 29 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2261 Feb 07- Feb 18

NERIS JESÚS CAMEJO REY (FICHA 260-785/2010).
Florida, 3 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3419 Feb 16- Mar 01

TERCER TURNO

CORALIO BENTANCUR MALVÁREZ (FICHA 261-688/2010).
Florida, 22 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2111 Feb 04- Feb 17

MARTA INÉS FERNÁNDEZ MORENO y LUIS ALBERTO DELGADO RAMOS (FICHA 261-749/2010).
Florida, 17 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2112 Feb 04- Feb 17

MARÍA ELBIA AGUIRRE MOREIRA (FICHA 261-728/2010).
Florida, 6 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2423 Feb 08- Feb 21

ROQUE MAÑANA LACCAVA o LACAVA y ROSA CURCHO o CURCHO LEYERA (FICHA 261-726/2010).
Florida, 6 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2637 Feb 10- Feb 23

OSCAR EUSTAQUIO FONTES SANTOS (FICHA 261-744/2010).

Florida, 17 de diciembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2638 Feb 10- Feb 23

DOMINGO RAMÓN MINDILEZ o MENDILEZ MARICHAL (FICHA 261-695/2010).
Florida, 23 de noviembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2828 Feb 11- Feb 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMALIO DANIEL MARTINEZ GHISI (IUE 274-722/2010).
Minas, 2 de diciembre de 2010.
Dra. Claudia Guerra Melgar, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 2090 Feb 04- Feb 17

ARGELIA EUGENIA VAZQUEZ FRANCO (IUE 274-742/2010).
Minas, 15 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2282 Feb 07- Feb 18

CARLOS FRANCISCO MARQUEZ BONIFACIO (IUE 274-693/2010).
Minas, 2 de diciembre de 2010.
Dra. Claudia Guerra Melgar, Actuaria Pasante.
01) $ 2420 10/p 2354 Feb 08- Feb 21

TERCER TURNO

JOSE MARIA MARINHO RECALDE (IUE 432-527/2010).
Minas, 18 de octubre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2673 Feb 10- Feb 23

TULA BEATRIZ BENITEZ GALLO (IUE 432-446/2010).
Minas, 13 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3192 Feb 15- Feb 28

DANTE JOEL FUNGI GARCIA (IUE 432-682/2010).
Minas, 24 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3364 Feb 16- Mar 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIA AGUEDA ROVIRA PARIS (FICHA 284-596/2010).
Maldonado, 16 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2017 Feb 04- Feb 17

ARTIGAS URRUTIA GARCIA (FICHA 284-469/2010).
Maldonado, 5 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2018 Feb 04- Feb 17

PALMIRA RUMUALDA FRIAS LAZO (FICHA 284-625/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2984 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

LOPEZ DE LOS SANTOS, JORGE (FICHA 285-814/2010).
Maldonado, 23 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2021 Feb 04- Feb 17

FERNANDEZ DUARTE, WINSTON (FICHA 285-782/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2022 Feb 04- Feb 17

NELSA BRENDA FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 285-706/2010).
Maldonado, 8 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2474 Feb 09- Feb 22

MOZZO o MOZO CUADRADO, ANDRES NERYS (FICHA 285-639/2010).
Maldonado, 21 de octubre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2758 Feb 11- Feb 24

MACEDO, JUAN RAMON (FICHA 285-767/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2760 Feb 11- Feb 24

CAL MARTINEZ, GLORIA NAHIR (FICHA 285-795/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2985 Feb 14- Feb 25

GATTI AISPURO, ULPIANA ALEJANDRINA (FICHA 285-837/2010).
Maldonado, 4 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2996 Feb 14- Feb 25

YOLANDA ESTER MOREIRA MUÑOZ (FICHA 285-725/2010).
Maldonado, 22 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2998 Feb 14- Feb 25

OCTAVO TURNO

OLGA RENEE BLENGIO VALLARINO (FICHA 286-866/2007).
Maldonado, 18 de octubre de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2023 Feb 04- Feb 17

JUAN ANGEL CAMACHO CLAVIJO (FICHA 286-819/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2168 Feb 07- Feb 18

SONIA ESMERALDA POUQUETTE LOPEZ (FICHA 286-837/2010).
Maldonado, 10 de diciembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2647 Feb 10- Feb 23

FERNANDO ACOSTA MEDINA (FICHA 286-817/2010).
Maldonado, 29 de noviembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2986 Feb 14- Feb 25

ANTONIO ORLANDO DOMINGUEZ ORONA (FICHA 286-587/2010).
Maldonado, 17 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2999 Feb 14- Feb 25

MARTA RENEE ALONZO ó ALONSO GONZALEZ (FICHA 286-922/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3004 Feb 14- Feb 25

JAIME GUELDEMA SORIA RODRIGUEZ y RODOLFO IGNACIO SORIA RODRIGUEZ (FICHA 286-914/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3005 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

VIOLETA PEREIRA PLADA (FICHA 456-712/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2016 Feb 04- Feb 17

TEODORA ALBA ESTHER NOGUEZ NOGUEZ (FICHA 456-748/2010).
San Carlos, 14 de diciembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2646 Feb 10- Feb 23

JULIO AGOSTO JOSE SILVERA ORCE (FICHA 456-690/2010).
San Carlos, 19 de noviembre de 2010.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3001 Feb 14- Feb 25

TILA DANIELA BELLO SUAREZ (FICHA 456-610/2010).
San Carlos, 25 de octubre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3245 Feb 15- Feb 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALGALARRONDA DE LOS SANTOS, JOSE LUIS (IUE 300-837/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2149 Feb 04- Feb 17

JORGE EDGARDO BARTABURU LANTERNA (IUE 300-950/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2309 Feb 07- Feb 18

MARIA IRMA MARTIGANI LOPEZ (IUE 300-919/2010).
Paysandú, 15 de diciembre de 2010.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2310 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

JORGE ALBERTO RICALDI COPPES (IUE 301-710/2009).
Paysandú, 9 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2030 Feb 04- Feb 17

AURELIO FERNANDEZ (IUE 301-690/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2150 Feb 04- Feb 17

HECTOR FRANCISCO CABRERA CABRERA (IUE 301-726/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2312 Feb 07- Feb 18

VICENTE TECHEIRA RODRIGUEZ IBAÑEZ y AIDEE PAULINA VENETTUCCI PALERMO (IUE 301-396/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2410 Feb 08- Feb 21

RAUL JOSE MORAGA PIZZICHILLO (IUE 301-828/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2920 Feb 14- Feb 25

MARIA DOLORES PAREDES ROCHA o MARIA DOLORES PAREDES o MARIA DOLORES ROCHA y JUAN JOSE OTTONELLI HERRERA (IUE 301-374/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2921 Feb 14- Feb 25

ALBERTO ROMAN GALETTA o GALLETA ABRATE (IUE 301-832/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2922 Feb 14- Feb 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MAÑEZ CASTRO, JOSE (FICHA 317-662/2010).
Fray Bentos, 14 de noviembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 2571 Feb 09- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

AVENAMAR JOSE FALCONE BARTABURU (IUE 318-247/2010).
Young, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 2695 Feb 10- Feb 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CEFERINA PAZ LOPEZ (FICHA IUE 329-154/2010).
Rivera, 30 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3359 Feb 16- Mar 01

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO MELLO CAMARGO (FICHA IUE 330-391/2010).
Rivera, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2279 Feb 07- Feb 18

JOSE WILDER OLIVERA ALVEZ (FICHA IUE 330-188/2010).
Rivera, 25 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2773 Feb 11- Feb 24

QUINTO TURNO

JOSE LUIS CORNELIUS BELZARENA (FICHA 462-91/2008).
Rivera, 25 de abril de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2774 Feb 11- Feb 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MODESTO NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 341-278/2010).
Rocha, 12 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2304 Feb 07- Feb 18

RUBEN FRANCISCO GONZALVO AMORIN (FICHA 341-680/2010).
Rocha, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2453 Feb 09- Feb 22

LUIS CARLOS SUAREZ TECHERA (FICHA 341-636/2008).
Rocha, 27 de octubre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2611 Feb 10- Feb 23

HUGO NAVARRO VELAZQUEZ (FICHA 341-668/2010).
Rocha, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3209 Feb 15- Feb 28

GUSTAVO LEONARDO PEREYRA DIAZ (FICHA 341-642/2010).
Rocha, 3 de diciembre de 2010.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 3374 Feb 16- Mar 01

CUARTO TURNO

OLGA NELYS SANCHEZ ALVAREZ (FICHA 342-550/2010).
Rocha, 6 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2275 Feb 07- Feb 18

CEFERINA OLID (FICHA 342-589/2010).
Rocha, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2276 Feb 07- Feb 18

IGNACIO UBERFIL CORREA MACHADO (FICHA 342-407/2010).
Rocha, 9 de noviembre de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2303 Feb 07- Feb 18

JOSE o GUISEPPE VASELLI CORTELLINI (FICHA 342-471/2010.
Rocha, 15 de octubre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2313 Feb 07- Feb 18

MARTO BIRIATO RIVERO ROCHA y MARIA CAROLINA DURAN (FICHA 342-24/2010).
Rocha, 18 de febrero de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2609 Feb 10- Feb 23

ELBIO FUENTES CABRERA (FICHA 342-621/2009).
Rocha, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2610 Feb 10- Feb 23

FRUCTUOSO PEREIRA CORBO ó PEREYRA CORBO (FICHA 342-371/2010).
Rocha, 15 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3029 Feb 14- Feb 25

MARIA EMILIA ADO UMPIERREZ (FICHA 342-565/2010).
Rocha, 22 de noviembre de 2010.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3214 Feb 15- Feb 28

IRMA CELIA POLLINI BOSCHETTI o IRMA CELIA POLLINI BOSCHETTI DE COPPOLA (FICHA 342-502/2010).

Rocha, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3240 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MENDEZ MENDEZ FLORENCIO ANTONIO; MENDEZ MENDEZ VENTURA; MENDEZ MENDEZ CRISTOBAL MODESTO; MENDEZ MENDEZ MANUEL ORESTES y ACOSTA MENDEZ MARIA ANGELICA o ANGELICA MARIA (FICHA 343-293/2010).
Chuy, 23 de diciembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2718 Feb 10- Feb 23

SEGUNDO TURNO

ENRIQUEZ BARRIOS BLANCA AIDA (FICHA 448-221/2010).
Chuy, 15 de diciembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3373 Feb 16- Mar 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MOLTENI CASTELLINI, NILA VIOLETA (FICHA IUE 352-1328/2010).
Salto, 15 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2082 Feb 04- Feb 17

RODRIGUEZ COSTA, ANTERIO (FICHA IUE 352-1513/2010).
Salto, 17 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2179 Feb 07- Feb 18

da ROSA VILLAVERDE, ENOEMA (FICHA IUE 352-1342/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 2302 Feb 07- Feb 18

RASTELLINO DEAMBROGIO, NAIR ROSA (FICHA IUE 352-1547/2010).
Salto, 3 de febrero de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2644 Feb 10- Feb 23

GIOVANETTI SILVA, SANTIAGO ROQUE (FICHA IUE 352-503/2010).
Salto, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2771 Feb 11- Feb 24

CAMEJO, RAMÓN HEBER (FICHA IUE 352-1409/2010).
Salto, 2 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2900 Feb 14- Feb 25

COUTO ALBORNOZ, ERIA MARÍA (FICHA IUE 352-1545/2010).
Salto, 3 de febrero de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3321 Feb 16- Mar 01

TERCER TURNO

DAMIANO SANTANA, LUIS ALBERTO y FERREYRO ó FERREIRO BALTUS, ROSA ARTEMIA (FICHA IUE 353-1332/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2083 Feb 04- Feb 17

HERNÁNDEZ ESTEVA, RIOGRANDINO (FICHA IUE 353-1197/2010).
Salto, 3 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2180 Feb 07- Feb 18

FERREIRA YAQUES, JUAN PEDRO (FICHA IUE 353-1576/2010).
Salto, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2642 Feb 10- Feb 23

ABARNO PÉREZ, JUVER O. MANGUCIO ó MANGUSIO ALBA, ÉLIDA INÉS (FICHA IUE 353-1532/2010).
Salto, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2643 Feb 10- Feb 23

GÓMEZ, NÉSTOR CARLOS (FICHA IUE 353-1262/2010).
Salto, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2769 Feb 11- Feb 24

CARLÓN, MA. del CARMEN (FICHA IUE 353-1574/2010).
Salto, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2770 Feb 11- Feb 24

GAUDÍN SALGADO, RAÚL OMAR - GAUDÍN BARRANDEGUY, MA. CELIA (FICHA IUE 353-1506/2010).
Salto, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2895 Feb 14- Feb 25

LANZA CORREA, CARLOS MARIO - LANZA GRANCHI, CARLOS (FICHA IUE 353-1499/2010).
Salto, 13 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2896 Feb 14- Feb 25

CONTI SILVA, MILTON - CONTI, LUIS - SILVA LUCAS ó DA SILVA LUCAS, ALDA (FICHA IUE 353-1482/2010).
Salto, 14 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2897 Feb 14- Feb 25

VILLAR DONATTO, RAMÓN (FICHA IUE 353-1596/2010).
Salto, 1 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2898 Feb 14- Feb 25

OLGUÍN SOLÍS, JUAN PEDRO (FICHA IUE 353-1608/2010).
Salto, 7 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2901 Feb 14- Feb 25

DA ROSA FERREIRA, ELBIO (FICHA IUE 353-1603/2010).
Salto, 7 de febrero de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3320 Feb 16- Mar 01

SILVA, MARGARITA ESTHER (FICHA IUE 353-1282/2010).
Salto, 26 de noviembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3322 Feb 16- Mar 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GILBERTO RAUL GARCIA CURBELO (FICHA 370-675/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2172 Feb 07- Feb 18

OSCAR RUBEN ACEVEDO PINO (FICHA 370-654/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2174 Feb 07- Feb 18

ETELVINA o ETHELVINA o ETELBINA RAMONA PEÑA SUÁREZ (FICHA 370-663/2010).
San José, 10 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2323 Feb 08- Feb 21

FRANCISCA SOLANA LIMA BRAGGIO (FICHA 370-731/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2324 Feb 08- Feb 21

JUAN ISRAEL PAEZ LOPEZ (FICHA 370-753/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2473 Feb 09- Feb 22

HORACIO GERARDO INGOLD SCHAFFNER (FICHA 370-756/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2648 Feb 10- Feb 23

AMBROSIO FLORENTINO CASTRO RODRIGUEZ y ANGELA GARCIA CABRERA (FICHA 370-780/2010).
San José, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2890 Feb 14- Feb 25

OMAR ANTONIO PEREZ FERRARO (FICHA 370-786/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2892 Feb 14- Feb 25

DIEGO OMAR GUERRA DIAZ y RAMONA AURORA DIAZ DIAZ (FICHA 370-712/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2893 Feb 14- Feb 25

WALTER OMAR RODRIGUEZ GUTIERREZ e HILDA BERTOLINI FERNANDEZ (FICHA 370-796/2010).

San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3092 Feb 15- Feb 28

JUAN FRANCISCO TRUJILLO ARISPE y MARIA DEL CARMEN BENTOS GIUDICI (FICHA 370-714/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3093 Feb 15- Feb 28

MERCEDES FAJARDO GARCIA (FICHA 370-761/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3094 Feb 15- Feb 28

JOSE MANUEL SACCO o SACCO MARTINO o SACCO MARTINEZ (FICHA 370-740/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3095 Feb 15- Feb 28

EMILIA RITA FAJARDO ARNEJO, AMERICO SOZZO PEREZ y OSVALDO JESUS SOZZO FAJARDO (FICHA 370-708/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3315 Feb 16- Mar 01

TERESITA o TERESA EDELMA CAMARGO DINIZ (FICHA 370-735/2010).
San José, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3316 Feb 16- Mar 01

JUAN PABLO AGUILERA HERNANDEZ (FICHA 370-725/2010).
San José, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3317 Feb 16- Mar 01

TERCER TURNO

BLANCA ROSA SUAREZ MARTINEZ y JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ (IUE 371-702/2010).
San José, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2173 Feb 07- Feb 18

JORGE WALTER PERRONI FERNANDEZ (IUE 371-820/2010).
San José, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3376 Feb 16- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ALBERTO LEÓN CASTRO DOLIO (IUE 471-791/2010).
Libertad, 20 de diciembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2325 Feb 08- Feb 21

HERNÁNDEZ SOSA, JULIO CÉSAR (IUE 471-839/2010).
Libertad, 1 de febrero de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 2630 Feb 10- Feb 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA LUISA BARRENECHEA SOSA (IUE 382-199/2010).
Dolores, 29 de noviembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3015 Feb 14- Feb 25

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA GANDARA GARIBALDI (IUE 443-261/2010).
Dolores, 4 de febrero de 2011.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3019 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE MARCO o MARCOS GRISI CAPUTTO o CAPUTO y MARIA GREGORIA OTTADO RODRIGUEZ (IUE 381-738/1998).
Mercedes, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2395 Feb 08- Feb 21

RAÚL PEDRO PEIXOTO NIN (IUE 381-704/2010).
Mercedes, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3016 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

MARIA JULIA GONZALEZ ACOSTA y MARIA CRISPINA CORNELLI GONZALEZ (IUE 431-701/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2595 Feb 09- Feb 22

LEDA MARTA GUELMO FIN (IUE 431-768/2010).
Mercedes, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2874 Feb 11- Feb 24

JUAN JOSE TORRES DIAZ (IUE 431-843/2010).
Mercedes, 11 de febrero de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3363 Feb 16- Mar 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN PORTO PEREIRA (FICHA 397-776/2010).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 2285 Feb 07- Feb 18

FERMINA RODRIGUEZ (FICHA 397-34/2011).
Tacuarembó, 7 de febrero de 2011.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3017 Feb 14- Feb 25

HITLER AGUIRRE FUENTES (FICHA 397-730/2010).
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3197 Feb 15- Feb 28

MIGUEL ANGEL USTRA COSTA (FICHA 397-31/2011).
Tacuarembó, 4 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3198 Feb 15- Feb 28

MARIA ALEJANDRO NADER (FICHA 397-813/2010).
Tacuarembó, 9 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3372 Feb 16- Mar 01

CUARTO TURNO

OXILIO SANGUINETT DUARTE o SANGUINETTE DUARTE (IUE 469-153/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 22 de noviembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 2131 Feb 04- Feb 17

EDER OMAR PAEZ MORENO, ANA CANDIDA RIVERO PEREIRA NUÑEZ y ANA LIDIA PAEZ RIVERO (IUE 469-359/2010).
Tacuarembó, 24 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2286 Feb 07- Feb 18

MIRTA BEATRIZ MOREIRA INCHAUSTTI (IUE 469-734/2010).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 2722 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

WALTER MARIO ARISMENDI VAN LOMMEL (IUE 463-486/2010).
Paso de los Toros, 13 de diciembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2719 Feb 10- Feb 23

JORGELINO CURBELO GAU (IUE 398-632/2004).
Paso de los Toros, 23 de noviembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2802 Feb 11- Feb 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTHA GHIGLIAZZA ROCHA (FICHA 412-558/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2640 Feb 10- Feb 23

LINO CAITANO y ALBA EUSEBIA RODRIGUEZ MARICHAL (FICHA 412-592/2010).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2786 Feb 11- Feb 24

ADAN RUBEN GONSALVES DE MESQUITA ó ADAN RUBEN GONZALVEZ DE MESQUITA (FICHA 412-569/2010).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2993 Feb 14- Feb 25

OBDULIA FRANCISCA GUTIERREZ FUENTE (FICHA 412-528/2010).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3116 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

VERGARA APARICIO, ELOIDES y VILA MONTIEL, ERNESTO OROSMAN (FICHA 449-578/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2086 Feb 04- Feb 17

MILA MEDERO, ANTONIA (FICHA 449-624/2010).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2383 Feb 08- Feb 21

SILVIA JANET PINTO MARTICORENA (FICHA 449-228/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2405 Feb 08- Feb 21

CARNALES VELÁZQUEZ, MARY SONIA y RODRÍGUEZ OLIVERA, FRANCISCO JAVIER (FICHA 449-549/2010).
Treinta y Tres, 10 de noviembre de 2010.
Dra. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 2490 Feb 09- Feb 22

PAULINA SILVERA (FICHA 449-589/2010.
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Act. Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 2492 Feb 09- Feb 22

REYNALDO LARROSA, JUAN CARLOS (FICHA 449-739/2010).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 2620 Feb 10- Feb 23

GUADALUPE, DE ARMAS (FICHA 449-111/2007).
Treinta y Tres, 30 de marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 2622 Feb 10- Feb 23

NUÑEZ LARROSA, LUIS BELTRAN (FICHA 449-643/2010).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2420 10/p 3151 Feb 15- Feb 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO ENRIQUE DE NICOLA (FICHA 284-126/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 2987 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

LAZARO FRANCISCO NUÑEZ (FICHA 285-722/2010).
Maldonado, 16 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2020 Feb 04- Feb 17

IBARGUREN o IBARBUREN DE VAN PEBORGH, JOSEFINA (FICHA 285-770/2010).
Maldonado, 15 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 2024 Feb 04- Feb 17

BRIL, LEON y ARAZI, ELISA (FICHA 285-834/2010).
Maldonado, 3 de febrero de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3000 Feb 14- Feb 25

HERMINIA CELIA CAFFARONE (FICHA 285-731/2010).
Maldonado, 22 de noviembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3287 Feb 16- Mar 01

OCTAVO TURNO

FRANCISCA NÉLIDA SOUTO (FICHA 286-727/2010).
Maldonado, 9 de diciembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2759 Feb 11- Feb 24

YOLANDA MATILDE GIGLIOTTI (FICHA 286-919/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2997 Feb 14- Feb 25

SILVANA BEATRIZ GENTILETTI (FICHA 286-12/2011).
Maldonado, 8 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3006 Feb 14- Feb 25

CARLOS LÁZARO RUIZ y ELBA NELLY COBOS (FICHA 286-824/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3244 Feb 15- Feb 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EVA COBELO O COVELO GUARILLA citándose a los eventuales descendientes de Rodolfo Covelo o Cobelo para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formas sus derechos.
Montevideo, 2 febrero de 2011 Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1815 10/p 2184 Feb 04- Feb 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GLADYS VIQUE DIAZ (Ficha 2-44015/2010) citándose a todos los interesados por el término de treinta días.- Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1731 Feb 01- Mar 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: ."CABOT, MARIA ANGELICA" - HERENCIA YACENTE- I.U.E. 2-28583/2010, haciéndose saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CABOT, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días (art 429.2 CGP) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1729 Feb 01- Mar 16

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FABELO, ARTURO EDUARDO" - HERENCIA YACENTE - I.U.E. 2-44650/2010, haciéndose saber la apertura de la

sucesión de Arturo Eduardo Rodriguez Fabelo, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días (art 429.2 CGP) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Publicándose por el término de 30 días.- Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1730 Feb 01- Mar 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

CERTIFICO QUE EN LA FECHA SE EXPIDEN DOS EDICTOS DEL SIGUIENTE TENOR: EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OJEDA LASCANO PEDRO -HERENCIA YACENTE- FICHA Nº 2-50744/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE PEDRO OJEDA LASCANO (ART. 429 DE C.G.P.).
MONTEVIDEO EL CATORCE DE DICIEMBREDE DOS MIL DIEZ.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3294 Feb 16- Mar 31

EDICTO

CERTIFICO QUE EN LA FECHA SE EXPIDEN DOS EDICTOS DEL SIGUIENTE TENOR: EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALEN CEPEDA LORENZO Y OTROS" -HERENCIA YACENTE- FICNA Nº 2-60338/2007 SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE LORENZO ALEN CEPEDA (ART. 429 DE C.G.P.).
MONTEVIDEO EL CATORCE DE DICIEMBREDE DOS MIL DIEZ.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3295 Feb 16- Mar 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA IRMA CHORRUARIN NEUS, FICHA Nº 2-60338/2007, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil diez.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 3296 Feb 16- Mar 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión TESTAMENTARIA de RODOLFO GUSTAVO CANOSA CLAVIJO IUE 432-640/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 15 de DICIEMBRE de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 2070 Feb 04- Feb 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABILLON NAN, HILARIO; CABILLON NAN, DORA Y NOGUERA, CEFERINO. SUCESIONES" IUE 300-477/2008, se cita, llama y emplaza a los hermanos y demás sucesores de HILARIO CABILLON NAN, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 1070 y 1071 del C.G.P..- Paysandú, 4 de Setiembre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 2311 Feb 07- Feb 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO TALAMAS BACCARO, FICHA: B/409/2001", citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandu, 6 de agosto de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
01) $ 3333 10/p 2694 Feb 10- Feb 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en santos: "CASTROMAN SANTOS, FILOMENA - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 381-787/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WASHINGTON GORO CASTROMAN, C.I. Nº 3.908.742-5, promoviendo trámite de SUCESION de FILOMENA CASTROMAN SANTOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a JUAN CARLOS GORO CASTROMAN, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Curador de Bienes para que acepte por el la Herencia bajo beneficio de inventario. Se deja constancia que los presentes autos gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veinticuatro de Diciembre de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 2548 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "SUAREZ, JUAN ARTURO Y RODRIGUEZ GANDINI, BLANCA ELSA. SUCESIONES IUE 431-327/2010", se hace saber que ante esta Sede se han presentado PABLO WASHINGTON DUFOUR RODRIGUEZ, promoviendo la apertura judicial de las sucesiones de los causantes JUAN ARTURO SUAREZ Y BLANCA ELSA RODRIGUEZ GANDINI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los señores Roberto; Sebastian Victor; Maria Aurora; Irma; Umberto Evaristo; Saul Alfredo; Danilo Victor y Juan Nelson RODRIGUEZ GANDINI y/o sucesores de estos a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se proseguirán los procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 6 de octubre de 2010.- Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5832 10/p 3064 Feb 14- Feb 25

CONVOCATORIAS

AGROYOUNG PROMOCIÓN AGROPECUARIA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de Agroyoung Promoción Agropecuaria S.A. para la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de marzo de 2011 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria en su sede social: 25 de agosto 3371, de la ciudad de Young, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (art. 353 Ley 16.060)
2. Aprobación de Estados Contables y Memoria Anual por el período 1/11/09 - 31/10/10.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación o remoción de los Directores y fijación de su retribución.
5. Responsabilidad de los Directores.
6. Designación de un accionista para firmar el Acta.
Se deja constancia que el Registro de Accionistas se abrirá simultáneamente con la publicación del aviso en el Diario Oficial y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 2000 3/p 3180 Feb 15- Feb 17

Acta de Directorio

Reunido el Directorio de la sociedad por unidad resuelve:
Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el dia 20 de febrero de 2011 con el siguiente orden del dia:
1) Memoria y Balance anual
2) Designacion de Presidente y Secretario de la Asamblea
3) Designacion de Nuevo Directorio.

Colonia 25 de enero de 2011
Por Navemar S.A.
Guillermo Güelpa
Presidente.
03) $ 1000 3/p 3196 Feb 15- Feb 17

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A PREVISION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Socios Activos de la Asociación de Afiliados a Previsión, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de marzo de 2011 a las 17:30 horas, en la Sede social de Acevedo Díaz 1684 para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2010
2) Convocatoria a elecciones y designación de la Comisión Electoral
3) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la Asamblea
Montevideo, Febrero de 2011.
03) $ 1250 3/p 3215 Feb 15- Feb 17

SILOS DEL URUGUAY S.A.

Reunido el día 28 de enero de 2011, el Directorio de Silos del Uruguay S.A. decide convocar a Asamblea Ordinaria Anual a los accionistas de Silos del Uruguay S.A. para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria y Balance anual del ejercicio 2010
2) Designación del Directorio
La Asamblea se realizará el 28 de febrero de 2011 en 18 de Julio 1645 piso 8º a las 10:00 hs.
03) $ 1000 3/p 3216 Feb 15- Feb 17

ASOCIACION CULTURAL CONNAUGHT CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Fecha: Lunes 21 de Febrero de 2011.
1ª Convocatoria: 19 horas.
2ª Convocatoria: 19.30 horas.
Lugar: Canelones 1429, Montevideo.
ORDEN DEL DIA:
*Considerar la Memoria del Consejo Directivo y Rendición de Cuentas correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2010.
* Elección de Presidente y Consejo Directivo y sus respectivos suplentes.
* Elección de dos socios para integrar la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.
* Asuntos varios.
03) $ 1000 3/p 3415 Feb 16- Feb 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

GRACIELA BEATRIZ DEPAULI ESCRIBA y ALBERTO OSCAR MACHADO VERA (FICHA 2-46385/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2576 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

HORACIO SEBASTIAN AZAMBUJA y CATHERINE OURTHE CABALE (FICHA 2-40423/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2843 Feb 11- Feb 24

SEXTO TURNO

LUIS EDUARDO VALLS MENDIBEHERE y MARIA DEL PILAR CHARGOÑIA PEREZ (FICHA 2-51167/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
05) $ 4166 10/p 2477 Feb 09- Feb 22

EDUARDO ALEJANDRO PUGLIA TONELLI y LETICIA RODRIGUEZ VIERA (FICHA 2-32399/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3046 Feb 14- Feb 25

MANUEL APARICIO CARRIZOSA y GRACIELA ISABEL MARCHESE KRALL (FICHA 2-29031/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3217 Feb 15- Feb 28

SÉPTIMO TURNO

OSCAR VLADIMIR BURGOS GONZALEZ y ALICIA MARIA MENDEZ DELGADO (FICHA 2-46051/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2138 Feb 04- Feb 17

ALVARO WALTER GUTIERREZ y MARISOL MARIA MARQUEZ (FICHA 2-25863/2010).
Montevideo, 4 de octubre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2575 Feb 09- Feb 22

HUGO INOEL CONTI BIRRIEL y ROSARIO DEL CARMEN FASSANELLO GONZALEZ (FICHA 2-55816/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2842 Feb 11- Feb 24

DÉCIMO TURNO

JUAN MANUEL PAGOLA ALZAMORA y LAURA INES CURTO SUAREZ (FICHA 47-539/1989).
Montevideo, 2 de febrero de 2011.
Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3218 Feb 15- Feb 28

DECIMOPRIMER TURNO

HUGO FRANCISCO MAIDANA PRANDO y MARIA CAROLINA LIZASO NOVOA (EXPEDIENTE 2-47615/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2246 Feb 07- Feb 18

ANTONIO FABIO, BOGGIA de IZAGUIRRE y MILENA, FRANQUINI REGINA (FICHA IUE 2-56312/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3118 Feb 14- Feb 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

GIANNINA TERESA GALLENO VIGNEAU y GUILLERMO RUBEN FACELLO GERMANO (EXPEDIENTE 2-51466/2010).
Montevideo, 12 de noviembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3069 Feb 14- Feb 25

CARLA SILVANA CESIO FERNANDEZ y JUAN PATRICIO BRUNE DRISSE (EXPEDIENTE 2-51289/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3088 Feb 15- Feb 28

DECIMOTERCER TURNO

IRENE MARIA DE LOS ANGELES BOEDO VERDECANNA y JORGE ENRIQUE BERMUDEZ BELBUSSI (FICHA 2-46232/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2741 Feb 10- Feb 23

DECIMOCUARTO TURNO

OCTAVIO JUAN MARTIGANI y NIBIA IVANA LOPEZ (FICHA 2-60084/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2476 Feb 09- Feb 22

DECIMOQUINTO TURNO

ENRIQUE ADRIAN PICARELLI ALFARO y GLENDA ELISA CROSI PERDOMO (EXPEDIENTE 2-51062/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.
Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2416 Feb 08- Feb 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANTONIO CORSO MATONTI y VERONICA GABRIELA MENDEZ APARICIO (FICHA 2-27240/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2137 Feb 04- Feb 17

DECIMOCTAVO TURNO

HAGOP KERIKIAN HADZIAN y ZVART SUSANA KACHARIGIAN o KACHARIKIAN BOYADJIAN (FICHA 2-4389/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2245 Feb 07- Feb 18

DECIMONOVENO TURNO

RUBEN ARIEL VARELA PEREIRA y ESTER LINA DIAZ CRUZ (FICHA 2-38507/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2589 Feb 09- Feb 22

VIGÉSIMO TURNO

JUAN MANUEL SOSA RODRIGUEZ y MONICA GABRIELA CRUCICH HEREDIA (FICHA 2-4379/2010).
Montevideo, 27 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2317 Feb 08- Feb 21

BEATRIZ ANTONELLI LAGO y LEONARDO ANDRES MARTINEZ LEMBO (FICHA 2-54453/2010).
Montevideo, 1 de diciembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2739 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA LILIAN SÁNCHEZ PEREIRA y EDGARDO SCHIRONE BECERRA (IUE 2-58316/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2227 Feb 07- Feb 18

MIRNA GAYE GUEDES y SERGIO FRANCISCO DI RUSSO (IUE 63-123/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2738 Feb 10- Feb 23

MIRIAM LEONOR MELLO PEREIRA y SERGIO NUÑEZ GARCIA (IUE 2-58509/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2740 Feb 10- Feb 23

ANA CARELINA ALMACIO ALEMAN y ALEJANDRO RAMÓN DE LOS SANTOS LAREDO (IUE 2-48950/2010).
Montevideo, 9 de noviembre de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3047 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

SERGIO ADRIÁN VARONA y LOURDES LAURA MORENO GÓMEZ (IUE 2-53472/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2912 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ELENA LAURA COITIÑO y ROBERTO BETTINI (FICHA 2-53704/2010).
Montevideo, 23 de diciembre de 2010.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2431 Feb 08- Feb 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ALEXANDRO HIBER ESTEFAN DELLA MEA y MORIANA SARA CACERES BRAVO (IUE 485-296/2010).
Atlántida, 1 de febrero de 2011.
Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 2970 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARTIN ECHEVERRIARZA y CLAUDIA DE SOUZA (IUE 179-992-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2417 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

JUAN JOSE COSSA MORCHIO y MARIA SILVINA GURGITANO GIL (FICHA IUE 458-1012/2010).
Las Piedras, 12 de octubre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2715 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ZULLY MARLENE PUPPO y RUBEN WILLIAMS BIANCHINO (FICHA 175-413/2010).
Pando, 16 de noviembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3008 Feb 14- Feb 25

CUARTO TURNO

LUIS RAMON BARBE y ELSA RAQUEL FERREIRA NUÑEZ (FICHA 176-607/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3355 Feb 16- Mar 01

SEXTO TURNO

ADOLFO RODRIGUEZ CABRERA y MAGNOLIA YANET CABANA LAZO (FICHA 478-944/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3354 Feb 16- Mar 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JORGE SAYA y AMELIA ESTHER PALMA VELASCO (IUE 227-589/2010).
Carmelo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 2636 Feb 10- Feb 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAITE ANDRADE DESPAUX y RAFAEL BESSONART (FICHA 241-818/2010).
Durazno, 23 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2782 Feb 11- Feb 24

JOSE ERNESTO PONCET CORTAZZO y MARIA LAURA ANDRADE DESPAUX (FICHA 241-816/2010).
Durazno, 23 de diciembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2785 Feb 11- Feb 24

TERCER TURNO

EDUARDO BIDEGAIN FILIPPINI y MARIA SOL ANDRADE DESPAUX (FICHA 242-800/2010).
Durazno, 21 de diciembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2783 Feb 11- Feb 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA KARINA GONZALEZ NUÑEZ y JOSE LUIS RODRIGUEZ VELAZQUEZ (IUE 254-608/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 23 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 2380 Feb 08- Feb 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALEJANDRA JACQUELINE FUENTES CAYAFFA y CARLOS DANIEL FUENTES CUELLO (FICHA 261-415/2010).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 14 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 2269 Feb 07- Feb 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODOLFO JAVIER GONZALEZ CURBELO y MARGOT LILIANS BAUTE ORGES (IUE 432-634/2010).
Minas, 9 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 3193 Feb 15- Feb 28

JUAN IGNACIO PANIZZA MORATORIO y NATALIA ANDREA CHOCHO AGUIRRE (IUE 432-121/2005).
Minas, 15 de diciembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 3194 Feb 15- Feb 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IGNACIO MARIA ORTIZ DE TARANCO PIÑEYRUA y CAROLINE LANE TALENTO (FICHA 284-369/2010).
Maldonado, 19 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2025 Feb 04- Feb 17

JUAN BAUTISTA CINCUNEGUI MEDINA y ALMENDRA FERNANDA ARRIOLA BERMUDEZ (FICHA 284-354/2009).
Maldonado, 31 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2318 Feb 08- Feb 21

TERCER TURNO

MARISA ELISABET PEREZ PEREZ y PAOLO GABRIEL RODRIGUEZ (FICHA 285-671/2010).
Maldonado, 22 de diciembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 2026 Feb 04- Feb 17

MARIA JOSE ESQUIBEL TOLEDO y ALEJANDRO ANIBAL CABRERA NUÑEZ (FICHA 285-331/2008).
Maldonado, 8 de septiembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 3002 Feb 14- Feb 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO CECILIO RONDAN y CELY MARGOT RIVAS (IUE 301-761/2010).
Paysandú, 24 de diciembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2923 Feb 14- Feb 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS GOMEZ DE ACEVEDO DA SILVA y YOSELIN LOPEZ SHILETZ (FICHA IUE 477-617/2010).
Rivera, 22 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2385 Feb 08- Feb 21

MIGUEL ANDRES ROCHA y PAULA ANDREA MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-616/2010).
Rivera, 30 de noviembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2690 Feb 10- Feb 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ELIDA MARGOT DA SILVA y ROBERTO FABIAN PAEZ CABRERA (FICHA 342-607/2010).
Rocha, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2407 Feb 08- Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ ENRIQUE UGARTEMENDIA REMEDI y SILVIA GLORIA GALLINO CARBALLO (FICHA IUE 352-1558/2010).
Salto, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 2899 Feb 14- Feb 25

OTTO DAVID DE LIMA y MARTHA TERESITA IRIARTE (FICHA IUE 352-1262/2010).
Salto, 19 de noviembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 3113 Feb 15- Feb 28

TERCER TURNO

GUILLERMO DANIEL CRESCIONINI GRASSO y SILVANA LAGRECA SPOSITO (FICHA IUE 353-291/2009).
Salto, 24 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 2342 Feb 08- Feb 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR FABIAN PIPPO MEREP y MARIA ALEJANDRA FARINHA ARCIERI (IUE 371-775/2010).
San José, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3318 Feb 16- Mar 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ADRIANA RODRIGUEZ MENESES y OCTAVIO SILVA (FICHA 469-405/2009).
Tacuarembó, 18 de junio de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 2633 Feb 10- Feb 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTINO MANUEL FERNANDEZ PEDROZO y FABIANA NOBRE LUCAS (FICHA 412-363/2010).

Treinta y Tres, 10 de diciembre de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 2597 Feb 09- Feb 22

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CARRERO PEREIRA, ALICIA C/ MONTIEL HERNANDEZ, FLORENTINO - LIQUIDACION DE LA SOC. CONYUGAL" FA. 449-1012/2007, por Auto Nro. 3376/2010 de fecha 28 de octubre de 2010, se dispuso el EMPLAZAMIENTO Y CITACION del Sr. FLORENTINO MONTIEL HERNANDEZ, a estar a derecho, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento.-.
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2010- Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
05) $ 4166 10/p 2071 Feb 04- Feb 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PACHECO, LUIS ANSELMO C/ XAVIER, GLENDA- OTROS. LIQUIDACION Y PARTICION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" FICHA Nro. 2-55766/2010, por Providencias Nros. 5990/2010 y 6172/2010 de fecha 2/12/2010 y 8/12/2010, respectivamente, se emplaza mediante edictos a la Sra. GLENDA A. XAVIER, a estar a derecho en estos obrados por el término de 90 días, de acuerdo al art. 89 del CGP, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 17 de Diciembre de 2010. VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
05) $ 4166 10/p 2154 Feb 04- Feb 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados: "SOUTO HUNCO, GLORIA BEATRIZ contra ROBAINA TRINDADE, NÉSTOR RICARDO. MEDIDA CAUTELAR", FICHA número I.U.E.: 352-1302/2010, se hace saber que por Providencia Nº 8719/2010 de fecha 1 de NOVIEMBRE del año 2010, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: GLORIA BEATRIZ SOUTO HUNCO y NÉSTOR RICARDO ROBAINA TRINDADE, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (SESENTA) días bajo apercibimiento legal, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Salto, 23 (VEINTITRES) de DICIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 5832 10/p 2772 Feb 11- Feb 24

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SANABRIA CHIAZZARO, GABRIELA C/ MORENO, JESUS FABIAN -DIVORCIO" Ficha 2-45339/2010", se cita, llama y emplaza a JESUS FABIAN MORENO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 9 de Febrero de 2011. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3299 Feb 16- Mar 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SANTURION SOBERDIA, CARLOS GASTON C/ FERREIRA SUSALLIA, LORENA PAOLA- DIVORCIO POR CAUSAL- AUXILIATORIA DE POBREZA- SEPARACION DE HECHO-" FICHA Nro. 2-24327/2010, por Providencia Nro. 5785/2010 de fecha 09/11/2010, se emplaza mediante edictos a la Sra. LORENA PAOLA FERREIRA SUSALLIA, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los gestionentes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 1º de febrero de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 3301 Feb 16- Mar 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "OCAMPO LAURINO, ALEJANDRA MARGARET CONTRA: TECHERA RODRIGUEZ, DARDO RUDY - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-37097/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. DARDO RODY TECHERA RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en estos autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la Publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil diez.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2205 Feb 07- Feb 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: BARES VLADEZ MARIA ELENA C/ SUAREZ ROSANO ARTIGAS ISRAEL - Divorcio por causal SEPARACION DE HEHCO POR MAS DE TRES AÑOS IUE 2-52995/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Artigas Israel Suarez Rosano a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 30 de noviembre de 2010.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2919 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MEDINA, GRACIELA C/ SILVA, RICARDO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-55544/2010 por Decreto Nº 5294/2010 de fecha 06 de Diciembre de 2010, se dispuso emplazar al Sr. RICARDO SILVA a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de diciembre de dos mil diez.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1785 10/p 2152 Feb 04- Feb 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a EDISON DIRNEY DE LEON DIAZ, para que comparezca por el temino de noventa días, en los autos caratulados

RIBEIRO FERREIRA ZULY MARGOT C/ DE LEON DIAZ EDISON DIRNEY. DIVORCIO.- (FICHA. 156-513/2010), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.- Se le concedio auxiliatora de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 10 de febrero de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3249 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma específica a RUBEN ARIEL ALVEZ a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "LEITES, ANGELA C/ ALVEZ, RUBEN -DIVORCIO POR SEPARACION" IUE: 157-299/2010 dentro de sesenta (60) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 9 de diciembre de 2010.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día nueve de diciembre de 2010.- Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 2480 Feb 09- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos:"SANCHEZ ISABEL C/ GALLI DE LA PEÑA IGNACIO GERMAN - DIVORCIO-" IUE- 180-919-2010- se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JHON ROBERT SALABESKY RODRIGUEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el primero de Febrero de dos mil once,
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2705 Feb 10- Feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PEREIRA, INGRID PATRICIA contra OLIVERA, HUGO CÉSAR. DIVIRCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA número I.U.E,: 352-1226/2010, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: HUGO CÉSAR OLIVERA GONZÁLEZ, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 2882 Feb 11- Feb 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "LEMO, LILIAN RUDILEY C/ MARTINEZ, CARLOS ALBERTO. DIVORCIO" Fa. 412-1181/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR ELTERMINO DE 90 DIAS AL SR. CARLOS ALBERTO MARTINEZ HACIENDOLE SABER QUE: ante ésta Sede se tramitan los presentes autos iniciados el día 14 de Setiembre de 2004, bajo apercibimiento de DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 8438/2004 DE FECHA 30/11/2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Treinta y Tres, 14 de Diciembre de 2010.- Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 2667 Feb 10- Feb 23

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LUCAS GUTIERREZ, YICEL CONTRA: PARENTELLI, LUIS ADALBERTO - AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" - Ficha Nº 2-53957/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. LUIS ADALBERTO PARENTELLI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que para el presente trámite se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 3330 Feb 16- Mar 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "JARDIM SOSA, DAIANA CECILIA CONTRA DI BIANCO, EDGAR"- VISITA- FICHA: 2-57390/2010 se cita y emplaza a EDGAR DARIO DI BIANCO RIVERO por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil diez.- Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
08) $ 3333 10/p 3084 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ RODRIGUEZ DOMINGUEZ, León Julio y otros" IUE 2-5403/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. León Julio RODRIGUEZ DOMINGUEZ a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Montevideo a los veintinueve días de noviembre del año dos mil diez. Dra. Maria Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 2191 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto No. 1893/2010 de 10/11/10, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Padrón 43737- Toma Urgente de Posesión", ficha 2-29858/2009, a Nelly Zulma Salgueiro y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se

seguirán los procedimientos.- Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2982 Feb 14- Feb 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "GONZALEZ BERTOLINI, NUBIA MARIANA Y OTRO c/ DODERA SCOPICE, MARIO -Oblación y Consignación IUE 181-19/2010 providencia 1594 de 25 de octubre de 2010, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los interesados y especialmente a los sucesores a cualquier título de MARIO DODERA SCOPICE, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Canelones, diciembre 8 de 2010.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 4166 10/p 2386 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "BERRUTTI MARANCHELLO, ELBIO Y AROCENA GONZALEZ, BLANCA DELMA -UNION CONCUBINARIA-" I.U.E. Nº 168-762/2009-, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: MARLENE SHIRLEY MORALES AROCENA; GRISELDA MANOLIA MORALES AROCENA; RICARDO MORALES AROCENA; ROBERTO NEMESIO MORALES AROCENA; NERY OMAR MORALES AROCENA; JULIO CESAR MORALES AROCENA; BLANCA NIEVES MORALES AROCENA; MIGUEL ANGEL MORALES AROCENA; SANDRA BEATRIZ MORALES AROCENA, HUGO MARIO MORALES AROCENA; SILVIA RAQUEL MORALES AROCENA; ELBIO DANIEL MORALES AROCENA; JORGE EDUARDO MORALES AROCENA; MARIA DELIA AROCENA GONZALEZ; JOSE AROCENA GONZALEZ; RUBEN AROCENA GONZALEZ; MIRIAN AROCENA GONZALEZ; ANSELMO AROCENA GONZALEZ; GREGORIO AROCENA GONZALEZ; FRANCISCO AROCENA GONZALEZ; NERI AROCENA GONZALEZ; DJAMENA AROCENA GONZALEZ y LOURDES AROCENA GONZALEZ* a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 14 de Diciembre de 2010. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
08) $ 7498 10/p 2178 Feb 07- Feb 18

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, Dr. Marcelo Malvar Juncal Y en autos: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C- NUÑEZ GUZMAN TOMAS AQUINO Y OTROS- OBLACION Y CONSIGNACION- FICHA 211-360-2010, y por auto No. 1499 de fecha 2 de diciembre del 2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio a María Plácida GUZMAN PEREIRA y Ana María GUZMAN.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido presente en Melo, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil y diez.- Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2349 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco se hace saber que por auto Nº 2814 de fecha 29 de Noviembre de 2010 se dispuso el traslado de la demanda a MARGARETTE ALMEIDA DE OLIVEIRA citandola y emplazandola por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos CURTO, DANUBIO C/ ALMEIDA DE OLIVEIRA, MARGARETTE/ DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS/ IUE 488-215/2010.-
Rio Branco siete de Diciembre de 2010. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 4166 10/p 3313 Feb 16- Mar 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "GUIGOU ANA CAROLINA (apoderada de: RODGRIGUEZ, EBANJELINA JASINTA ó ANGÉLICA ó EVANGÉLICA JACINTA ó EVANGELINA JACINTA; RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NELLY GRACIELA, ROSANA MARIA Y JORGE MARIA. ESCRITURACIÓN FORZADA" Ficha 228-313/2010, y según providencia Nº 2036 del 6/10/2010, SE NOTIFICA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS a EMILIO ALBERTO PORRAS y PRÁXEDES LARRALDE y a sus sucesores a cualquier título, la providencia Nº 1826 de fecha 14/9/2010 que se transcribe:
"POR PRESENTADO, POR CONSTITUIDO EL DOMICILIO Y DENUNCIADO EL REAL. DECRÉTESE LA ESCRITURACION JUDICIAL SOLICITAD, CUYA ACEPTACION SE RECABARÁ, POR EL ESCRIBANO PROPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 367 DEL C.G.P. CÍTESE DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS, Y SI NO FUEREN OPUESTAS, PROCÉDASE AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE (ART. 355 Y 363 DEL C.G.P.). HONORARIOS FICTOS 3 B.P.C.. OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE, PREVIO A LOS DESGLOSES Y CONSTANCIAS DE ESTILO. FDO. DRA. SANDRA MOUZO JUEZ"
Colonia, 2 de diciembre de 2010.- Dr. Fernando A. Islas Preyones, JUEZ DE PAZ.
08) $ 8331 10/p 2126 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ESCOBEDO, MARIBEL C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL SR. NELSON FRIPP -INTIMACION CUMPLIMIENTO SENTENCIA - IUE 223-191/2010", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO MARIBEL ESCOBEDO INICIANDO JUICIO DE INTIMACION CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA; SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 1712/2010 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ALEJANDRO FRIPP MENDEZ, LILIAN FRIPP Y A LOS SUCESORES DE ALEJANDRO NELSON FRIPP GERMAN, A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
COLONIA, 22 DE ABRIL DE 2010. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 5832 10/p 2872 Feb 11- Feb 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: PASTO FRESCO S.A. C/ CUEBAS GODAY, Rodrigo María, Ovidio María, Raúl María, María Luisa y Manuel José María, MIRABAL FREIRE, Olga Verónica, GODAY FERNANDEZ, Gladys Milka, GODAY NUÑEZ, María Cristina y CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao en la persona de sus Sucesores.- EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.- FICHA 242-398/2002 según providencia Nº 2136/2005 de fecha 25/05/2005, SE CITA Y EMPLAZA a los HEREDEROS del Sr. Raúl Estanislao CUEBAS RIOS, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 35, 89 y 127 del C.G.P.).- Durazno, 21/09/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5832 10/p 3020 Feb 14- Feb 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. PETROFF NOBLE, MARIANELA DEL LUJAN C/ SANCHEZ, ALEXANDRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA

DE POBREZA. Fa. 317-377/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ALEXANDRO SANCHEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 21 DE DICIEMBRE de 2010.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3158 Feb 15- Feb 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDAS C/ PALACIO MARICHAL, JUAN FRANCISCO Y OTRA. ENTREGA DE LA COSA". Fa. 449-512/2010, Auto Nro. 2995/2010 DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2010, se EMPLAZA A LOS SUCESORES DE JUAN FRANCISCO PALACIO MARICHAL Y JACINTA VAZ BARBOZA, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 2010.- Dra. Margarita Percovich, Actuaria Adj. Pasante.
08) $ 4999 10/p 3360 Feb 16- Mar 01

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 624/10 de fecha 26/05/10, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al abastecimiento de agua potable al poblado Aramendia, empadronada con el Nº 1244 (p) señalada como Fracción A ubicada en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 22/02/2010, con el Nº 10.312, tiene una superficie de 140 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 7713; al Noreste, 14 m; al Sureste, 10 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 1244 (p); al Suroeste, 14 m lindando parte con Padrón Nº 1244 (p) (Servidumbre de Acueducto) del mismo plano y parte con Padrón Nº 1244 (p)
El bien fue tasado en UR 72,8724
-Expediente Nº 398/10
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3121 Feb 15- Feb 24

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los sucesores de Raúl Pereira Medina y a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1692/09 de fecha 03/12/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 63.2.002 allí emplazada y que abastece a la localidad de Bellaco, empadronada con el Nº 8115, ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres), el 05/06/09, con el Nº 9.152, tiene una superficie de 812 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al noroeste, 20 m 30 cm con frente a calle Pública, al Noreste, 40 m lindando con Padrón Nº 8114; al Sureste, 20 m 30 cm lindando con parte del Padrón Nº 1457 y al Suroeste, 40 m lindando con Padrón Nº 8116-
El bien fue tasado en UR 85,9106
-Expediente Nº 720/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3122 Feb 15- Feb 24

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 2705/2010 de 9/11/10 se dispuso dar traslado de la demanda, por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "I.M.M. C/ SINGER BERNARDO Y OTROS - EXPROPIACIÓN", ficha 476-20/2010, a León Singer y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuar las actuaciones en su nombre.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2981 Feb 14- Feb 25

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ANTUNEZ MENCHACA BLANCA LUISA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-23588/2009 por resolución Nº 4514/2010 de fecha 13/9/2010, se declaró en estado de incapacidad a BLANCA LUISA ANTUNEZ MENCHACA designándose curadora propietaria a MIRTA MESONES.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2664 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "OLIVERA COSTA, JOSE ALBERTO" -INCAPACIDAD- FICHA: 64-441/1996 se hace saber que por Auto Nº 4988/2010/2010 de fecha 15 de Noviembre de 2010 se designó curadora definitiva del incapaz JOSE ALBERTO OLIVERA COSTA a la Sra. María Cristina Tremesani Costa en sustitución de María Carmen Costa.-
Montevideo, diez de Febrero de dos mil once.- Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Ley 18.018.- DRA. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3120 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "MADRIAGA FERNANDO. INCAPACIDAD"

IUE: 2-46798/2008 por Decreto Nro 5769/2010 de fecha 24.12.2010 se declaró en estado de incapacidad al Sr. FERNANDO MADRIAGA, designándose curadora propietaria a la Sra IRENE MADRIAGA y por Decreto Nro 5486 de fecha 06.11.2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 11 de febrero de 2011 Esc. GUILLEMRO MADDALENA, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 3311 Feb 16- Mar 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "ROMANZO LOPEZ, CARLOS MARCELO -CURATELA, INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-64667/2008, se hace saber que por auto Nº 5575/2010 de fecha 8/10/2010, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MARCELO ROMANZO LOPEZ, C.I. 4.946.804-3, y se designó curador a MILTON ALVARO ROMANZO FERNANDEZ C.I. 2.543.370-9, domiciliado en ZORRILLA 2293, ciudad de Paysandú. El mismo aceptó el cargo el día 15/11/2010.
Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintidos de Noviembre de dos mil diez. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2085 Feb 04- Feb 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "SOUZA RAMIREZ SHENIFER TATIANA S/ INCAPACIDAD, FICHA -461-176/2010, se ha declarado el estado de incapacidad a Shenifer Tatiana Souza Ramírez, designándose curadora definitiva a la Sra. Guasiola Ramírez.- Se deja constancia que estos autos se encuentran auxiliado de pobreza.- Artigas, 16 de Diciembre de 2010.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 2547 Feb 09- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "ESTEBAN MARTINEZ, BRENDA- INCAPACIDAD", ficha 172-760/1992, se hace saber que por auto Nº 7204/2009, de fecha 17 de Agosto de 2009, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos BRENDA ESTEBAN MARTINEZ, al Sr. OSVALDO DO CAMPO, quien aceptó el cargo con fecha 08 de Octubre de 2009.-
Las Piedras, 20 de Noviembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 2891 Feb 14- Feb 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GONZALEZ DELIOTTI, ELENA - INCAPACIDAD", ficha 171-468/1999, se hace saber que por auto Nº 4023/2010, de fecha 10 de Mayo de 2010, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos ELENA GONZALEZ DELIOTTI, al Sr. RUBEN CARLOS PAGUES. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 25 de Noviembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3036 Feb 14- Feb 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "LAVEGA, ANA MARIA - INCAPACIDAD", ficha 171-1070/2002, se hace saber que por auto Nº 895/1999, de fecha 15 de Abril de 1999, del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de San José de 3º Turno, se ha designado nuevo curador del incapaz de autos ANA MARIA LAVEGA, a la Sra. NIBIA MABEL LAVEGA, quien aceptó el cargo con fecha 06 de Agosto de 1999. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 14 de Setiembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3174 Feb 15- Feb 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ, ADRIANA - SUSTITUCION DE CURADOR", ficha 458-570/2010, se hace saber que por auto Nº 10057/2010, de fecha 26 de Octubre de 2010, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ, a la Sra. ADRIANA RODRIGUEZ ALVAREZ. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 04 de Febrero de 2011.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3258 Feb 15- Feb 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "OFELIA MAGDALENA PINTO- DECLARACION DE INCAPACIDAD" IUE 254-440/2010, se hace saber que por auto Nº 163/2011 de fecha 3 de febrero de 2011, se declaró en estado de incapacidad a OFELIA MAGDALENA PINTO y se designó Curadora a GLADYS MARGOT GARREL. Amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones.
Trinidad 4 de febrero de 2011 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2965 Feb 14- Feb 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos GUTIERREZ MONTERO ELBIO GUILLERMO. Incapacidad. IUE 432-698/2009 se hace saber que por resolución de fecha 24 DE AGOSTO DE 2010 se declaró el estado de incapacidad de ELBIO GUILLERMO GUTIERREZ MONTERO designándose curador del mismo a ROBERTO ESMED GUTIERREZ MONTERO.
Minas, 6 de OCTUBRE de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 3195 Feb 15- Feb 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "DEMONTET VALIENTE, NATALIA FERNANDA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. 318-70/2009, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1469/2010 de fecha 1º de setiembre de 2010, se ha declarado en Estado de Incapacidad a NATALIA FERNANDA DEMONTET VALIENTE, habiéndose designado como CURADOR DEFINITIVO de la misma a su padre legítimo CARLOS ALBERTO DEMONTET RODRIGUEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, 4 de febrero del 2011.- ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3185 Feb 15- Feb 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3364/2010 de fecha 24/08/10, se declaró en estado de Incapacidad a MIRIAM ROSANA TRINDADE ECHAVALETE, (Ficha IUE 330-382/2008),

habiendose designado curadora de la misma a MARIA SUSANA TRINDADE ECHAVALETE. Trámite de Defensoría. Rivera, 22 de diciembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2494 Feb 09- Feb 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CAUNA BORGES, CHRISTIAN ANDRES.-- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- IUE 381-454/2008", se hace saber que por Decreto Nº 2658/2010, de fecha 13.05.2010, se declaró en estado de Incapacidad a CHRISTIAN ANDRES CAUNA BORGES, habiéndose designado curadora definitiva, a MARTHA CAROLA BORGES DALTO, quien aceptó el cargo el día 27 de Mayo de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 24 de Junio de 2010. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2930 Feb 14- Feb 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ROSALES SUAREZ, RUBEN DAVID - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - IUE 381-821/2008", se hace saber que por Decreto Nº 1939/2010, de fecha 15/04/2010, se declaró en estado de Incapacidad a RUBEN DAVID ROSALES SUAREZ, C.I. 4.883.294-0, habiéndose designado curadora, a LETICIA RAQUEL SUAREZ GOMEZ, C.I. Nº 3.848.967-4, quien aceptó el cargo el día 11 de Mayo de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 21 de Mayo de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2931 Feb 14- Feb 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ARAUJO ALZA, ANDRES Y OLIVO ARAUJO, NELSON EDUARDO - Incapacidad y Auxiliaatoria de Pobreza - IUE Nº 381-132/2009", se hace saber que por Decreto Nº 1827/2010, de fecha 13/04/2010, se declaró en estado de Incapacidad a ANDRES ARAUJO ALZA, C.I. Nº 4.790.632-4 Y NELSON EDUARDO OLIVO ARAUJO, C.I. Nº 4.790.638-0, habiéndose designado curadora, a SONIA LEONOR ALZA CANO, C.I. Nº 3.242.727-4, quien aceptó el cargo el día 22 de Abril de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 03 de Mayo de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2944 Feb 14- Feb 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "VARGAS ISIDRA -INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 398-82/1988, se hace saber que por auto Nº 339/2010 de fecha 18/6/2010, se declaró la rehabilitación de Isidra Vargas. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. habiendo sido declarado auxiliatoria de pobreza, veintiuno de julio de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2521 Feb 09- Feb 22



COMISIONES BILATERALES
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO SG-468

"ADQUISICIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS DE DOS EQUIPOS ONDULADORES PARA EL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACIÓN
Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del *Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  *** www.saltogrande.org**

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Ciento Cincuenta (U$S 150).-
APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **17 de Marzo de 2.011**, a las 09.00 horas, en las oficinas del **Area Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.
12) (Cta. Cte.) 5/p 2801 Feb 11- Feb 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 16 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

ANDRES ALFREDO DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itazurubí 5320- B y MARIA del CARMEN DENIS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itazurubí 5320- B.
14) $ 253 3/p 3259 Feb 16- Feb 18

CARLOS AGUSTÍN ALONSO, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Comercio 2676 y YANELA ELIZABETH LEMBO, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Jackson 1058.
14) $ 253 3/p 3319 Feb 16- Feb 18

DANIEL HARGAIN, 51 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Juncal 1327 Ap. 1301 y VIRGINIA ODDONE, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Juncal 1327 Ap. 1301.
14) $ 253 3/p 3343 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 2

ALFREDO PABLO BIDEGAIN, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2990 apto. 702 y SOFIA BARRIOS, 27 años, soltera, ingeniera de aliment., oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2990 apto. 702.
14) $ 253 3/p 3260 Feb 16- Feb 18

JOHN KENNEDY FERNANDEZ, 28 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Calle 4 Ent. 807 apto. 004 Millán y Lecocq y PALOMA VIENNI, 21 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en Ledo Arroyo Torres 5614 A.
14) $ 253 3/p 3262 Feb 16- Feb 18

ENRIQUE EDUARDO BUERO, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3310 apto. 1202 y LYDIA CAZABAN, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Federico Abadie 2918 apto. 1101.
14) $ 253 3/p 3285 Feb 16- Feb 18

JUAN PABLO FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haití 2110 y CLAUDIA MABEL ALVAREZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3773.
14) $ 253 3/p 3314 Feb 16- Feb 18

GUSTAVO ARIEL BLANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2946 bis y NATALY ESTEFANI MARTINEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2946 bis.
14) $ 253 3/p 3327 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 3

VICENTE CAVALIERE, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Tomás Villalba 3345/1 y LETICIA CARDONA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tomás Villalba 3345/1.
14) $ 253 3/p 3261 Feb 16- Feb 18

FABIAN HUMBERTO CAMARANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millot 722 y MIRTKA MILENA CASTRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Durán 5069.
14) $ 253 3/p 3263 Feb 16- Feb 18

JOSE ANTONIO EIRAS, 46 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado en San Martín 3057 y BETTIANA ANALHI ZANINI, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en San Martín 3057.
14) $ 253 3/p 3283 Feb 16- Feb 18

HECTOR DAMIAN INZAURRALDE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Con. de las Tropas 2450 y VIVIAN STEPHANIE MONTENEGRO, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada en Hilarión de la Quintana 3736.
14) $ 253 3/p 3290 Feb 16- Feb 18

JULIO CESAR CALVEIRA, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en José Llupes 5256 y ALBA RAQUEL SILVA, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Llupes 5256.
14) $ 253 3/p 3291 Feb 16- Feb 18

RODRIGO SEBASTIAN CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estado de Israel 2573 y VERONICA JAQUELINE VERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estado de Israel 2573.
14) $ 253 3/p 3307 Feb 16- Feb 18

GUILLERMO LUIS CABRERA, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Hamburgo 1574 y PATRICIA CAROLINA LOPEZ, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Colonia 2309/302.
14) $ 253 3/p 3310 Feb 16- Feb 18

JOSE OSVALDO CURBELO, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en J. J. de Amézaga 2136 e ILDA BARRIOS QUIROGA, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en J. J. de Amézaga 2136.
14) $ 253 3/p 3342 Feb 16- Feb 18

RAFAEL EDGARDO CUBERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cochabamba 3225/2 y PATRICIA CARINA BALSA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cochabamba 3225/2.
14) $ 253 3/p 3347 Feb 16- Feb 18

MARCOS OMAR COLOMBO, 27 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 Block F Apto. 002 y DAIANA FIORELLA ALVEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Londres 3411 Block F Apto. 002.
14) $ 253 3/p 3368 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 4

GUILLERMO CARLOS GAU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4617 y VALERIA ALEJANDRA PIÑON, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Millán 4617.
14) $ 253 3/p 3288 Feb 16- Feb 18

JORGE OCTAVIO GARCIA, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Solís Grande 938 y GRISELDA RAMONA CARDOZO, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Solís Grande 938.
14) $ 253 3/p 3300 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 5

MARTIN ALEJANDRO MATONTTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Groenlandia 586/2 Montevideo y ROSANA FABIANA ILTIS, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Groenlandia 586/2 Montevideo.
14) $ 253 3/p 3339 Feb 16- Feb 18

RICHARD FERNANDO MICUCCI, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. del Libertador 2074/104 y LIDIA LORELEY GRIECCO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atlántico 1687.
14) $ 253 3/p 3370 Feb 16- Feb 18

ANTONIO MORALES, 34 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Ariel 5714 y MARIA INES ROMERO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ariel 5714.
14) $ 253 3/p 3377 Feb 16- Feb 18

JUAN VICTOR QUEVEDO, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4298 Montevideo y STEPHANIE LANDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4298 Montevideo.
14) $ 253 3/p 3385 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 6

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ, 41 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado en Juan Carrara 3556 y ROZANA LETICIA FERREIRA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Itacumbú 4066.
14) $ 253 3/p 3365 Feb 16- Feb 18

OFICINA No. 7

PABLO NETTO, 22 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en San Martín 2916 Ap. 1 y ANA LAURA TORT, 32 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en Amézaga 2167 Ap. 5.
14) $ 253 3/p 3366 Feb 16- Feb 18

Montevideo, febrero 15 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

JORGE DANIEL CASTELLANO, 39 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Puracé 3913 y SORAYA DEL CARMEN ARÉVALO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Puracé 3913.
14) $ 253 3/p 3096 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 5

LAZARO MARTINEZ, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Gorgonio Aguiar 2045 y LUZIA ALMEIDA, 55 años, viuda, labores, brasileña, domiciliada en Gorgonio Aguiar 2045.
14) $ 253 3/p 3089 Feb 15- Feb 17

JULIO ROBERTO TORENA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71, Torre X/101 y ROSANA

EVELIN MEDINA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71, Torre X/101.
14) $ 253 3/p 3148 Feb 15- Feb 17

WALTER ANGEL MARTINEZ, 29 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Sebastián Elcano 3511 Montevideo y MARIA CAROLINA TELECHEA, 29 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Sebastián Elcano 3511.
14) $ 253 3/p 3223 Feb 15- Feb 17

LUIS EDUARDO MONTERO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán 5275 E Montevideo y SILVINA VIRGINIA CAMBON, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 5275 E Elcano 3511.
14) $ 253 3/p 3226 Feb 15- Feb 17

JOSE ALEXIS MUÑOZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piccioli 3426 Bis/3 y CARINA SUSANA ZINOLA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Piccioli 3426 Bis/3.
14) $ 253 3/p 3242 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 6

ALEXIS SILVEIRA, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 4385 y NOELIA HUERTAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piccioli 3407.
14) $ 253 3/p 3045 Feb 15- Feb 17

WASHINGTON OMAR SANTELLÁN, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1510/401 y SUSANA BEATRIZ ABULAFIA, 36 años, soltera, lic. análisis de sistemas, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1510/401.
14) $ 253 3/p 3232 Feb 15- Feb 17

EDHEMAR SOSA, 59 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Sebastopol 5735 A y ENILDA CORREA, 79 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Sebastopol 5735 A.
14) $ 253 3/p 3246 Feb 15- Feb 17

OFICINA No. 7

JOSE PABLO ZARATE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cassinoni 1566 ap. 301 y MARIA NOEL GONZALEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cassinoni 1566 ap. 301.
14) $ 253 3/p 3176 Feb 15- Feb 17

CESAR EDUARDO VIERA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mauricio Materlyn 5059 ap. 2 y MARIA AMALIA CASERES, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en M. Materlyn 5059 ap. 2.
14) $ 253 3/p 3182 Feb 15- Feb 17

PABLO EDUARDO PANOZZO, 28 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Batoví 2061/504 y PATRICIA NATALIE DA LUZ, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Batoví 2061/504.
14) $ 253 3/p 3183 Feb 15- Feb 17

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 36º turno, en autos: "Correa Martha América -Prescripción" - IUE 2-42538/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 143.407, sito en localidad Montevideo, con frente a la calle Gregorio Camino entre Gral. Agustin Muñoz y Carlos Tellier. Plano de mensura de prescripción del Agrimensor Javier García Traversa, de julio de 2009, inscripto en forma previsora en la D.N.C. con el Nº 1134 el 7 de agosto de 2009, consta de una superficie de 278 metros 57 decímetros y se deslinda así: 8 m 10 cm al NO de frente a Gregorio Camino entre Agustin Muñoz y Carlos Tellier; 34 m 68 cm al NE con padrón 143408; 8 m 04 cm al SE con padrón 143402, y 35 m 44 cm al SO con padrones 143403, 143404, 143405 y 143406. Emplazase a los titulares de los padrones: 143402, Ademar Puche o Puchi - Puchy y Hilda Puche; 143.403, Luis Eduardo Beauxis; 143.404, Carlos Santana; 143.405, Julian Gonzalez y Margarita Rivera; 143.406, Maria Jacinta Fernandez y Gabriela Pizzano; 143.408, Blanca Rebhan, Myriam Pereira y Lylian Coiana; bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.- Montevideo 7 de abril de 2010.- Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
16) $ 9165 10/p 2744 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15 Turno en autos "González Rodríguez Miguel Ángel Prescripción" IUE 2-40955/2009, se hace saber que ante esta sede se presento Miguel Ángel González Rodríguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: parte de un solar de terreno y mejoras ubicado en la Localidad Catastral Montevideo (antes 10 S.J), Departamento de Montevideo, Padrón 187.337 que consta de una superficie de 893,60 m y que según el plano de Mensura Prescripción del Agrirnensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el No 691 el 12-5-04 se deslinda así: 12,21 m al SE de frente a la calle Juan Beranger, distando su punto mas próximo 67,9 m con la Esquina formada por la Calle Gral. Máximo Tajes; 73,10 m al SO lindando con resto Padrón No 187337; 12,06 m al No lindando con Padrón No 187323 y 73,05 m al NE lindando con Padrón No 187336. En consecuencia se emplaza por el término de NOVENTA DÍAS al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Emplácese así mismo a los linderos: Hugo Torrano Fagnano, Nora Isabel Tino Obertillo, José Antonio Martínez Telis, Francisco Scorziello. Montevideo 22 de setiembre de 2010. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
16) $ 9998 10/p 2671 Feb 10- Feb 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

Ciudad de la Costa, 5 de octubre de 2010.
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez "De la demanda traslado, emplazándose por edictos (art. 127 del C.G.P) al ultimo titular y a todos los que se con derechos sobre el bien cuyo prescripción se solicita por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio" dictada en autos: Flores Enrique PRESCRIPSCION ADQUISITIVA. Fa. 187-73/2009 y según providencia Nº 1234 del 17 de agosto de 2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular Daniel Rosas y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el bien moto Yamaha, Modelo 750 c.c, color negra, Motor 4LE-006514, bajo apercibimiento de desígnaseles Defensor de Oficio.
Se informa que el autor se encuentra amparado por Auxiliatoria de Pobreza por el Decreto Nº 706 del 8 de mayo de 2010 en los autos 187-1/10 Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 2559 Feb 09- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental De Cerro Largo de 2º Turno, en autos "Martínez Aroztegui Olga, Prescripción Adquisitiva" (Ficha 211- 221/2010) se hace saber que en este Juzgado, se inició acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una sexta ava parte del inmueble Padrón Rural nº 2839 sito en la primera sección judicial y catastral del Departamento de Cerro Largo, paraje Chuy, con una área total de ciento treinta y tres hectáreas mil noventa y cinco metros, según plano de mensura suscripto por el Ing. Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, registrado en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Cerro Largo con el Nº 360 de fecha 21 de Julio del Año 2010. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien y en especial a Ganadera Santa Laura Sociedad Anónima, en la persona de sus representantes, a Romana Cantalicia Barreto Rodríguez, Edelvio Barreto Rodriguez, Alfio Barreto Rodriguez, Urusman Barreto Rodriguez,

Filerma Valentin Juan Carmelo Ventura Almeida Barreto y Felipe Alfredo Almeida Barreto y/o sucesores a titulo singular y/o particular de los mismos a efectos de comparecer a deducirlos en forma y tiempo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que Sello y Firmo en la Ciudad de Melo, el día 23 de Diciembre del Año 2010. Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 2456 Feb 09- Feb 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, Dr. Marcelo Malvar Juncal Y en autos: MARTINEZ ACUÑA ETEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA 211-183/2008, y por auto No. 800 de fecha 17/6/2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial al Sr. José Amor o sus sucesores con respecto del bien padrón No. 16.066 antes No. 3087 en m/a, sito en la 1ra. Sec. Judicial de Cerro Largo bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Por auto No. 1271 de fecha 6/10/2008 y previa vista Fiscal se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación de éstos.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido presente en Melo, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil y diez.- Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 3018 Feb 14- Feb 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dra. Ines Peralta, dictada en autos caratulados "DENIZ TAVARES, MARIA MORENA" IUE 212-161/2009, se hace saber que ante esta Sede, se presentó la Sra. María Morena DENIZ TAVARES promoviendo demanda de prescripción adquisitiva respecto de una fracción de campo y sus mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona rural, ubicada en paraje "La Coronilla" según sentencia de salida fiscal o en paraje "San Servando" según plano del Ingeniero Agrimensor Ernesto Silvera Pérez de junio de 2007, inscripto en forma provisoria con el número 239 el 23 de julio de 2007, en la Oficina Nacional de Catastro, Oficina delegada de Cerro Largo, el que se señala como padrón Nº 2.330 y cuenta con una superficie de 12 hectáreas 3.846 metros cuadrados y se deslinda así: 421 metros 72 centímetros al suroeste de frente a camino vecinal, 164 metros 86 centímetros al sureste también de frente a otro camino vecinal, 420 metros 43 centímetros al este lindando con padrón 2447 y 472 metros 72 centímetros al noroeste lindando con padrón 3.956. Por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial a Serafin Denis, Manuel Suarez Da Silva y Mina Sosa, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 12 de mayo de 2010. Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 11664 10/p 2029 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco dictada en autos caratulados: "TECHERA GONZALEZ, GREGORIO HERMES - PRESCCRIPCION ADQUISITIVA IUE 488-2/2010, se hace saber que se ha presentado GREGORIO HERMES TECHERA GONZALEZ a solicitar la prescripción sobre los siguientes inmuebles rurales: I) Fracción de campo sito en la tercera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, Paraje "Bañado de Pajas", zona rural, empadronado con el número seis mil ciento sesenta y cinco (6.165) el que según plano de mensura (prescripción) del Ingeniero Agrimensor Domingo S. Yacovazzo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro; Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 377 el 18 de noviembre de 2010 consta de una superficie de 53 hectáreas con 6.235 metros y se deslinda así: Al Suroeste 203 metros 12 centímetros de frente a Ruta Nacional número 26; al Oeste 855 metros 01 centímetros lindando con los padrones 12841, 10367 y 10366; al Noroeste 458 metros 20 centímetros también de frente a Camino Nacional que separa del padrón 13.338 y al Este línea quebrada compuesta por 3 tramos de rectas que corren de norte a sur constando la primera con 262 metros 23 centímetros también de frente a camino a Río Branco, la segunda con 468 metros 39 centímetros y la tercera con 275 metros 06 centímetros ambas lindando con el padrón 6166 y al Sur este 406 metros 80 centímetros lindando con el padrón 16009.- II) Fracción de campo sito en la tercera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, Paraje "Bañado de Paja", zona rural, empadronado con el número trece mil trescientos treinta y ocho (13.338), el que según plano de mensura (prescripción) del Ingeniero Agrimensor Domingo S. Yacovazzo inscripto en forma provisorio en la Dirección Nacional de Catastro; Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 377 el 18 de noviembre de 2010 consta de una superficie de 13 hectáreas con 7.690 metros y se deslinda así: Al Suroeste 42 metros 71 centímetros de frente a Camino Nacional que separa del padrón 6165 y al sureste 460 metros 35 centímetros también de frente a Camino Nacional que separa del padrón 6165; al Oeste 320 metros 34 centímetros lindando con padrón 10365; al Norte limite natural con "Cañada de Pajas"; al Este 267 metros 70 centímetros lindando con padrón 2722; al suroeste 115 metros 57 centímetros lindando con el padrón 2722.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Asimismo, se emplaza a los linderos padrones: 12841, 10367, 10366, 10365, 2722, 6166 y 16009.-

Río Branco; ocho de diciembre de dos mil diez.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

16) $ 19995 10/p 2253 Feb 07- Feb 18

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "TONELLI YOSET, LUIS VENANCIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-578/2009 y según providencia Nº 2017 de fecha 21/10/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 5045 solar Nº 8 manzana 447 ubicado en la 1a. sección judicial de Colonia, insripto provisoriamente en Catastro con el Nº 351 el 5/9/2008, tiene una superficie de 600 m2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Colonia del Sacramento, 8 de octubre de 2010.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.

16) $ 4999 10/p 2066 Feb 04- Feb 17

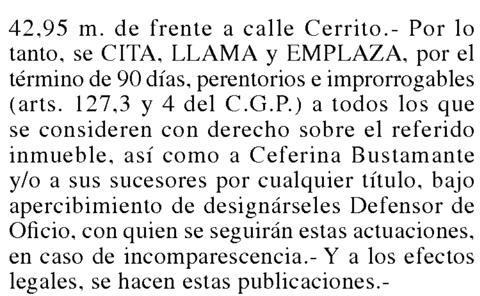
EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "BENTANCOR ACOSTA, LUIS ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 223-198/2010, y según providencia Nº 565 de fecha 12/4/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sres.: Bettina y Dirk Roberto Gualterio Weissig, Elsa Lucía Gieschen de Weissig, Roberto Ernesto Gieschen, Margarita Clara Gieschen y Alma Elena Gieschen y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón urbano Nº 1607, ubicado en la 1a. sección judicial de Colonia Localidad Catastral Colonia, con frente a calle Serafín García, que según plano del Ing. Ag. Jorge Combe, inscripto provisoriamente en Catastro con el Nº 398 el 30/9/2009, tiene una superficie de 624 m2 15 dm2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Colonia del Sacramento, 16 de setiembre de 2010.- Dr. Fernando A. Islas Preyones, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6665 10/p 3024 Feb 14- Feb 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "OLIVERA BENTANCOR, Mary Luisa.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha IUE 229-88/2010, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Mary Luisa.- Olivera Bentancor, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: -PADRON urbano Nro. 247, manzana 34, localidad Catastral Rosario, 3ra. Sección Judicial del Departamento de Colonia. El plano de mensura fue realizado por el Agr. Raúl Echegaray Dellature, de fecha 12/11/2008 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia el 26/12/2008 con el Nro. 363.- El bien posee una superficie de 1837 metros cuadrados y tiene la siguiente configuración y deslinde: - al NORTE: 42,95 m. con el padrón 245; -al ESTE 39,88 con el padrón 248; al ESTE (noreste) 42 m. 95 cm., de frente a calle 25 de Agosto y al SUR (sureste)


42,95 m. de frente a calle Cerrito.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días, perentorios e improrrogables (arts. 127,3 y 4 del C.G.P.) a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, así como a Ceferina Bustamante y/o a sus sucesores por cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones, en caso de incomparescencia.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rosario, 13 de diciembre de 2010.- Dr. Darío De Gregorio, Juez de Paz Departamental de Rosario, Subrogante.
16) $ 9998 10/p 3210 Feb 15- Feb 28

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "REYES COLINA, Enrique Gervasio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-402/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó Enrique Gervasio Reyes Colina, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Rural Nº 566 sito en la primera Sección Judicial y Catastral de Durazno, paraje "La Economía", que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 3 de marzo de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 228 el día 16 de marzo de 2010, consta de una superficie de 8 hectáreas con 1600 metros. En consecuencia se cita llama y emplaza a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 9 de Diciembre de 2010. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 2397 Feb 08- Feb 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "FLEITAS ARCEL, Elba Rosa - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-609/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó Elba Rosa - FLEITAS ARCEL, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los Padrónes Rurales Nº 3687 y 9607 de la 1era. Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Chacras, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas Senatore de 19 de julio de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 239 el día 27 de julio de 2010, constan: el Padrón 3687 de un área de 18 hectáreas 5008 metros 53 decímetros y el Padrón 9607 con un área de 3559 metros 82 decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 8 de Febrero de 2011. Dra. Silvia Reyes, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 8331 10/p 3162 Feb 15- Feb 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos caratulados Vera Gonzalez Maria Hilda. Prescripcion Treintenaria. IUE 274-139/2010 se hace saber que en este Juzgado se presentó Maria Hilda Vera Gonzalez promoviendo Juicio de Prescripcion Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón nro. 6141 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja con una superficie de 1166 mc 69 dmc, con una extensión de frente a calle Arostegui de 12, 23, a calle Intendente Amilivia de 48,19 más 41,61 y a calle Rondeau de 11,65.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a los propietarios de los predios linderos y en especial a la Intendencia Municipal de Lavalleja, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 24 de diciembre de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) (Sin Costo) 10/p 2818 Feb 11- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de La Sra. Juez de Paz de la 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "RAMIREZ SAN MARTIN OSCAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 298-353/2009, se cita y emplaza a estar a derecho en su calidad de propietaria del padrón Nº 4631 localidad catastral Piriápolis, lindero del que se pretende prescribir en autos por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a MARGARITA ACUÑA. Piriápolis, 21 de octubre de 2010. Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4166 10/p 2475 Feb 09- Feb 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos «Brito, Alfredo - Prescripción Adquisitiva» IUE 292-489/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la localidad catastral Maldonado, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, manzana catastral Nº 139, Padrón Nº 5.343, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Hugo Taroco Motta, de agosto de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 28/8/1958 con el Nº 1646, se señala como Solar 4 de la manzana 139 y tiene una superficie de 258 mts. 30 dm. y se deslinda así: al Este, 8 mts. 20 cms. de frente a Av. Artigas (hoy Av. Joaquín de Viana); al Sur, 31 mts. 50 cms. lindando con Solar 3; al Oeste, 8 mts. 20 cms. limitando con parte del Solar 6; y al Norte, 31 mts. 50 cms. lindando con parte del Solar 5, todos de la misma manzana y plano; y especialmente a los sucesores del último titular dominial, Francisco ARTETA: Vielmina, Juan Francisco, Evangelina, Julio César, Marcelino, María Esther Felipa y Abelardo Eleuterio ARTETA MONTES o sus sucesores a cualquier título; así como a los linderos del mismo: Por Padrón Nº 6.146: Milka MONTAÑEZ GENARO; Por Padrón Nº 6.145: España ZAPICO y Luz Aurora, Esmeralda Beatriz y Nahir Nieves MOLINA ZAPICO o sus sucesores a cualquier título; Por Padrón Nº 5.344: María Cristina RODRÍGUEZ o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 28 de octubre de 2010.- Dr. Gonzalo Arsuaga, Juez de Paz Dptal.
16) $ 12497 10/p 2028 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 5to. Turno, en los autos caratulados "TERRA GALLINAL, Pedro y CASSARINO, Patricia. Prescripción Adquisitiva." IUE 289-247/2006, se cita, llama y emplaza a Elsa Noema Ventimiglia, Salvador María, Miguel Ventimiglia Caldarelli y a los sucesores de Bartolomé Mas Estrades y Paulina Lina Tejero Cabrera de Mas, y a todos los que se consideren con derecho respecto de los padrones baldíos sitos en la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad Ventimiglia, números: 4262 en m/a, 4264, 4494, 5997, 5992, 4266, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 719, 718, 717, 716, 715, 714, 713, 712, 711, 710, 709, 708, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.
Emplácese asimismo a los linderos: propietarios de los padrones 694, 695, 696, 704, 705, 706, 707, 738, y 739, propietarios de los padrones 6482 en m/a: Mariana Diego Bouzada y Edith Armanetti Echeverria, padrón en m/a 4239: Héctor Asencio Ximénez, y padrón 1396 en m/a. EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Maldonado el veintinueve de setiembre de dos mil diez. Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.
16) $ 9165 10/p 2019 Feb 04- Feb 17

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "RODRIGUEZ PERONA RAUL ANTONIO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E.: 332-426/2010, y según providencia Nº 2621 de fecha 21/12/2010, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MARIA OLIVERA Y SUCESORES Y/O HEREDEROS a cualquier título, sobre el Padrón Nº 11315 de la 6ta. sección Judicial del paraje Amarillo, Departamento de Rivera, tiene una superficie de 46 Hás. 5770 metros cuadrados. Rivera, 07 de Febrero de 2011. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera.
16) $ 4999 10/p 3191 Feb 15- Feb 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "DE LEON, DANY - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" Ficha 345-226/2009, según providencia Nº 982 del 22/09/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideran con derecho y especialmente contra anteriores propietarios y/o sucesores si correspondiere a título singular o universal y en general contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bién inmueble, Padrón Nº 581 ubicado en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha (localidad de Chuy), zona urbana, que tiene una superficie de 604 mts., según plano del Agrimensor Eugenio Sauri, inscripto en la oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1662 el 6/11/1961.-
Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil diez.- DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 3238 Feb 15- Feb 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "PAVLUK ADRIANA. PRESCRIPCION DE VEHICULO" IUE 359-276/2008 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca VOLKSWAGEN modelo 1600, año 1986, motor a nafta Nº UJ106173, CHASIS 9BWZZZ11ZGP046787, matrícula de Maldonado B 536801, padrón 449310.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular Registral Sr. Walter Gingenbre y/o sus sucesores a cualquier título, a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diez de diciembre de dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 5832 10/p 3103 Feb 15- Feb 28

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ
TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la 3ª. Sección Judicial de San José, dictada en autos: "PESCATORE SILVA, Miguel Angel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-16/2009 y según providencia Nº 872 del 25/10/10, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, sobre el Padrón Nos. 1242 en San Fernando, manzana "B" Solar 10 zona suburbana, según plano del Agrimensor A. Drackman, inscripto en Catastro con el Nº 1196 el 10/08/1956, constan una superficie de 578 metros 54 decímetros y se deslinde así: Al Sureste 20 metros de frente a calle de 17 mts., hoy denominada Colón; al Suroeste 10 mts también de frente por ser esquina a calle de 17 mts, hoy denominada 12 de octubre uniendo ambas alineaciones ochava curva de 10 mts de desarrollo; al Noroeste 20 mts lindando con padrón 1259, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL JUEZA DE PAZ. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los diez días del mes de noviembre de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 3375 Feb 16- Mar 01

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 110 de fecha 10 de febrero de 2011, dictado por la Sra. Juez Letrado Suplente de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "FLAMET S.A. CONCURSO.- IUE: 2-21865/2010", se dispuso: "SUSPENDER LA JUNTA CONVOCADA PARA EL DÍA DE LA FECHA. PUBLIQUESE UN EXTRACTO DEL CONVENIO PRESENTADO EN EL DIARIO OFICIAL POR EL PLAZO DE 3 DÍAS OTORGÁNDOSE A LOS ACREEDORES CONCURSALES UN PLAZO DE 20 DÍAS PARA DEDUCIR OPOSICIONES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPIDANSE EDICTOS CUYO COSTO SERÁ UN CRÉDITO CONTRA LA MASA CUYO DILIGENCIAMIENTO SERA DE CARGO DE LA OFICINA ACTUARIA. TENGA PRESENTE LA OFICINA QUE EN EL EXTRACTO A PUBLICARSE DEBE CONSTAR EL LUGAR Y HORARIO DE PAGO EL QUE APARECE INDICADO A FS. 709 VTA." Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "A) MONTO TOTAL A PAGAR. Se pagará el 100% de los créditos según surgen de la lista verificada por la interventora y aprobada por el Juzgado, en nueve años, en cuotas bimensuales, ascendiendo cada una de ellas a $ 137.290,00. B) PLAZOS PARA LOS PAGOS. La primera de dichas cuotas se pagará el 10 de diciembre de 2011. Hasta la cancelación total de los acreedores privilegiados, se destinará el 50% de cada cuota al pago de los mismos, y el restante 50% al pago de los acreedores quirografarios, quienes cobrarán el 50% a prorrata en función del monto de sus créditos. Dado que los créditos privilegiados ascienden a $ 1.777.478, y que se destinará de cada cuota la suma de $ 68.645,00 (sin perjuicio de las futuras actualizaciones), el pago a los créditos privilegiados se producirá con el pago de la cuota nro. 26, que según el cronograma de pagos, es la cuota a vencerse en el mes de Febrero de 2016. Una vez cancelada la totalidad de los créditos privilegiados, se destinará el 100% de cada cuota al pago de los acreedores quirografarios, siempre a prorrata de sus créditos. C) ACTUALIZACION DE LAS CUOTAS. INTERESES. En el primer año de pagos, que comenzará el 10 de diciembre de 2011, las cuotas no se actualizarán, pagándose cada una según el monto referido en el literal A. En el segundo, tercer y cuarto año de pagos, las cuotas de se actualizarán una vez al año, por el Indice de Precios al Consumo, de la siguiente forma: I) Las cuotas del año de pagos que comienza el 10 de diciembre de 2012 serán iguales, bimensuales y consecutivas, multiplicándose el monto de la cuota señalado en el literal A por el resultado de la división a realizarse entre el IPC de diciembre de 2012 y el IPC de diciembre de 2010. II) Las cuotas del año de pagos que comienza el 10 de diciembre de 2013 serán iguales, bimensuales y consecutivas, multiplicándose el monto de la cuota señalado en el literal A por el resultado de la división a realizarse entre el IPC de diciembre de 2013 y el IPC de diciembre de 2010. III) Las cuotas del año de pagos que comienza el 10 de diciembre de 2014 serán iguales, bimensuales y consecutivas, multiplicándose el monto de la cuota señalada en el literal A por el resultado de la división a realizarse entre el IPC de diciembre de 2014 y el IPC de diciembre de 2010. IV) A partir del quinto año, es decir, a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta el noveno año de pagos, además de actualizarse el monto de las cuotas por el mecanismo antes referido, se agregará a las mismas un 6% adicional, anual, por concepto de intereses, el que se adicionará al resultado de la actualización. D) QUITAS POR CUMPLIMIENTO ANTICIPADO. FLAMET S.A. tendrá la opción de cancelar anticipadamente un año entero de pagos (seis cuotas), de la siguiente forma: I) La cancelación debe comprender la totalidad de las cuotas a pagarse en un año. II) El monto de las mismas será equivalente al monto de las cuotas que se paguen en el curso del año en que se produzca la cancelación. III) El pago se imputará a las cuotas a vencerse al final del período de pagos, teniéndose presente que el último año de pagos

comenzará en diciembre de 2019. De haberse cancelado anticipadamente el último año, las sucesivas cancelaciones recaerán sobre el año inmediato anterior. IV) En estos casos, se concede una quita del 15% sobre el monto total a pagarse. E) TRATO SINGULAR RESPECTO AL NUEVO BANCO COMERCIAL S.A..- 1) FLAMET S.A. adeuda al NBC la cantidad de U$S 5.230,00 por concepto sobregiro en la cuenta corriente que tenía la sociedad concursada en el Banco. 2) En garantía de las obligaciones contraídas por la concursada con NBC, éste y FLAMET S.A. celebraron una cesión de créditos en garantía respecto a los créditos (presentes y futuros) que FLAMET S.A. tuviera contra UTE. 3) NBC accede por única vez a percibir su crédito de la siguiente forma: a) la suma de U$S 2.615,00 será abonada a NBC directamente por UTE en la fecha prevista para pagar a FLAMET S.A. el precio de la obra; y b) el saldo, esto es, la suma de U$S 2.615,00 se abonará en doce cuotas a partir de que quede firme la homologación del convenio concursal que celebrará la concursada con los acreedores. A tales efectos, en la fecha que UTE deba efectuar el pago a FLAMET S.A. depositará la mencionada suma en una cuenta que abrirá el Juzgado bajo el rubro de autos. Contra dicha suma se librará por el Juzgado, una vez que quede firma la homologación del convenio concursal, una orden de pago mensual a favor del NBC pro la suma de U$S 217,90 hasta completar 12. 4) FLAMET S.A. queda habilitada desde la homologación de este acuerdo para ceder a cualquier tercero el crédito contra UTE derivado de la obra a realizar según la licitación adjudicada, por la suma total a percibir por concepto de precio de la obra menos el importe de U$S 5.230,00 que se abonará al NBC según lo antes expuesto. 5) Efectuado el pago y el depósito a la orden del Juzgado, el contrato de cesión de créditos en garantía entre NBC y FLAMET S.A. quedará rescindido automáticamente, sin tener nada que reclamar ninguna de las partes. De conformidad a la propuesta que antecede, se suscribe el presente por los acreedores cuyas firmas siguen a continuación, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 151 y siguientes de la ley nº 18.387". Por disposición de la Sra. Juez Suplente se transcribe el lugar y horario de pago que aparece indicado a fojas 709 del expediente: "E) LUGAR Y FECHA DE PAGO. Los pagos se llevarán a cabo en Ituzaingó 1312 esc. 205, Montevideo, en el horario de 16 a 19.30, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de pago prevista". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, cuyo costo tendrá carácter de crédito contra la masa, por el plazo de 3 días, otorgándose un plazo de 20 días a los acreedores concursales para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el catorce de febrero de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 3331 Feb 16- Feb 18

EDICTO. - Por resolución Nº 2547 de fecha 8 de diciembre de 2010, dictado por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "REG S.A. CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL.- IUE: 40- 121/2003", se dispuso: "VISTOS: En el entendido de que el nuevo régimen concursal se está movilizando una nueva pretensión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 18387 procédase a publicar la propuesta expresándose a los acreedores a deducir observaciones o reclamos a la nueva propuesta en plazo de 20 días. Expídanse edictos sin costo a ser publicados por el lapso de 3 días en el Diario Oficial". Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "A. CONVERSION A MONEDA NACIONAL. Las sumas expresadas en dólares U.S.A. se convertirán a pesos uruguayos empleando la cotización correspondiente al tipo de cambio interbancario comprador del día 31 de agosto de 2010 (DÓLAR U.S.A. $ 20,79) (veinte pesos uruguayos con setenta y nueve centésimos). B. ESPERA: 12 (doce) meses contados desde el día siguiente a la homologación de las presentes modificaciones de la propuesta concursal. C. PROPUESTA DE PAGO: REG S.A. pagará el 60% (sesenta por ciento) del capital de los créditos verificados, en moneda nacional, los que no generarán intereses, comisiones, gastos, recargos ni se incrementarán por concepto alguno, en 50 (cincuenta) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, contra la presentación de la documentación correspondiente. D. PLAZO: El plazo para el pago será de 50 (cincuenta) meses a contar desde el vencimiento del plazo de espera. TERCERO. CONDICIONES PARA EL PAGO: A. Los conformes, cheques facturas y otros documentos emitidos por la empresa concordataria perderán sus efectos. Sus importes y vencimientos quedarán supeditados a la propuesta formulada precedentemente, y no generarán cargos por intereses, gastos honorarios ni por ningún otro concepto. B. Cuando se tratare de títulos valores que circulan por endoso, o simple entrega; una vez aprobada la propuesta concordataria, los mismos serán canjeados a sus tenedores por CONFORMES ajustados a la PROPUESTA CONCORDATARIA y expedidos a tal fin. El canje se realizará dentro de los ciento ochenta días siguientes a la homologación del concordato. C. Los pagos se efectuarán en el domicilio de la empresa, el último día hábil de cada mes. D. Quienes no accedan al canje de los documentos deberán presentarlos en su original en el momento de recibir el pago de cada una de las cuotas propuestas. Contra el pago deberán anotar el importe recibido en el reverso del documento o en hoja de prolongación y expedir recibo indicando fecha, el monto, número de cuota y el título valor al que se imputa. E. Las operaciones en CUENTA CORRIENTE serán cerradas al 31 de mayo de 2003, y su saldo se documentará en la forma descripta precedentemente. CUARTO. OBLIGACIONES DEL ACREEDOR: Los acreedores se obligan a no promover trámites judiciales para la cobranza o ejecución de sus créditos que integran el pasivo concordatario y, si lo hubieren hecho, se obligan a desistir de las mismas y levantando todo tipo de embargos o cautelas que se hubieren trabado. QUINTO. HOMOLOGACIÓN. REG S.A. se obliga a solicitar la homologación de las presentes modificaciones a la propuesta en el plazo de 30 (treinta) días y a presentar testimonio de las mismas a los acreedores que así lo soliciten. SEXTO. CONSITUCIÓN DE DOMICLIO, MORA Y OTRAS ESTIPULACIONES. A. REG S.A. fija como domicilio a todos sus efectos el denunciado en la comparecencia. B. Los acreedores fijan como domicilio a todos sus efectos el consignado junto a su firma. C. La deudora incurrirá en mora por la falta de pago de tres (tres) de las cuotas pactadas en forma sucesiva. D. REG S.A. no quedará sometida a intervención de naturaleza alguna." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por el plazo de 3 días, otorgándose un plazo de 20 días a los acreedores concursales para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el catorce de febrero de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 3333 Feb 16- Feb 18

EDICTO. - Por resolución Nº 116 de fecha 11 de febrero de 2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "PERSIL S.A. CONCURSO NECESARIO. CALIFICACION DEL CONCURSO.- IUE: 40-2/2011", se dispuso: "Procédase a publicar en el Diario Oficial la resolución por la cual se ordenó la formación del incidente de calificación a los efectos de que cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo pueda comparecer ante el Juez del concurso para denunciar hechos que considere hecho relevantes para la calificación del concurso culpable dentro del término legal conforme a lo dispuesto por el art. 197 de la Ley 18.387. Expídanse edictos sin costo a ser publicados por el Diario Oficial por el términos de tres días siendo carga de la oficina Actuaria su diligenciamiento sin más trámite". Resolución Nº 2513 del 6 de diciembre de 2010 dictada en los autos caratulados "PERSIL S.A. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-8733/2010": "DECRETASE LA LIQUIDACION DE LA MASA ACTIVA DE PERSIL S.A. QUEDANDO EL SINDICO CR. CHICUREL A CARGO DE LA LIQUIDACION DE LA MISMA. PROCEDASE A PUBLICAR UN EXTRACTO DE ESTA RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL, SIN COSTO POR EL PLAZO DE 3 DÍAS. FORMESE PIEZA SEPARADA DE CALIFICACION DE CONCURSO CON TESTIMONIO DE ESTOS AUTOS." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el catorce de febrero de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 3336 Feb 16- Feb 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 53/2011 de fecha 3 de febrero de 2011, dictado por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "PEREIRA SALOMON, MIRIAM ANAHI Y OTROS. CONCURSO.- IUE: 2-56529/2009", se dispuso: "Habiendo vencido el plazo dispuesto sin que los acreedores concursales presentaran oposiciones a la propuesta de convenio formulada, apruébase el convenio formulado por Miriam Anahí Pereira Salomón, el que será objeto, una vez firme de la misma publicidad que la Sentencia de declaración del Concurso, cometiéndose a la oficina su tramitación directa en el plazo de veinticuatro horas, siendo la misma SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18387)." Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO: (Antecedentes). I) Miriam Anahí PEREIRA SALOMON se presentó con fecha 4 de diciembre de 2009 ante el Juzgado Letrado de Concursos de 2º Turno solicitando la declaración de concurso sobre su persona. Por providencia 1046/2010 de fecha 27 de julio de 2010, dictada en los autos caratulados: "Pereira Salomón, Miriam Anahí. Concurso", expediente: 2-56529/2009 dicha Sede decreto el concurso voluntario de la DEUDORA. SEGUNDO: (Propuesta). La DEUDORA ofrece abonar a los ACREEDORES cuyos créditos hayan sido, o sean, verificados de acuerdo al procedimiento

previsto por el artículo 93 y siguientes de la ley 18.387 el 50% (cincuenta por ciento de los mismos), al contado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a los cuales el convenio haya sido aprobado de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 138 de la referida ley. TERCERO: (Lugar de pago). El pago de la obligación prevista en este Convenio a los ACREEDORES se efectuará en el domicilio de la DEUDORA dentro del plazo indicado en la cláusula anterior. CUARTO: (Mora y Régimen de Rescisión) La falta de pago de la obligación asumida por la DEUDORA, hará incurrir en mora de pleno derecho a la misma, haciendo exigible la totalidad de la deuda aún pendiente y renaciendo automáticamente los derechos originarios de los acreedores." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo (Art. 21 de la Ley 18.387). EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el nueve de febrero de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 3112 Feb 15- Feb 17

EDICTO. - Por resolución Nº 158 de fecha 10 de febrero de 2011 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "MADABA S.A. CONCURSO. INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-6/2011", se dispuso: "Procédase a la publicación en el Diario Oficial de la Resolución No. 70/2011 de 4 de febrero de 2011 (fojas 176) que ordena la formación del incidente de calificación, sin costo, por no existir recursos suficientes para su realización, cometiéndose a la oficina en el término de veinticuatro horas para que los acreedores o quienes acrediten un interés legítimo comparezcan dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación a los efectos de lo establecido en el artículo 197 de la Ley No. 18.387. Vencido, vuelvan". Resolución Nº. 70/2011 del 4 de febrero de 2011 dictada en los autos caratulados "MADABA S.A. CONCURSO.- IUE: 2-25210/2010": "Con desglose del escrito presentado, testimonios de fojas 2 a 156, escritos de fojas 216/222 y acta de fojas 254/255, fórmese pieza por Incidente de Calificación, la que se pondrá al Despacho." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el catorce de febrero de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 3337 Feb 16- Feb 18

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 4º turno, dictada en los autos caratulados "DE LEON PAGOLA, GRACIELA ETHEL y otros". Fa. 2-57355/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de GRACIELA ETHEL DE LEON PAGOLA Y RUBEN ALEJANDRO CORREA CASSELLA, en el sentido que donde dice GABRIELA debe decir GRACIELA y donde dice CASSELLAS debe decir CASSELLA. Montevideo, 4 de febrero de 2011. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 3021 Feb 14- Feb 25

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "DE MATTOS, SASKYA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-56283/2010, se hace saber que por Providencia Nº 6411/2010 de fecha 22/12/2011, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de Nacimiento correspondiente a SOFIA TECHERA de MATTOS, nacida el día 16/09/1994, e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 12 del departamento de Montevideo, el día 30/09/1995, Acta Nro. 1260, se establezca en un doble aspecto primero que "ES HIJA LEGITIMA" y segundo que en donde dice apellido materno: "DE MATTOS" debe decir: "de MATTOS" por así corresponder.
Montevideo, 1º de febrero de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2488 Feb 09- Feb 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "BENTANCOR TABUENCA, LILIAN GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" Ficha 2-14510/2010, se hace saber que por Providencia Nº 2958/2010 de fecha 16 de julio de 2010 y número 5748/2010 de fecha 17 de Noviembre de 2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a LILIAN GRACIELA BENTANCOR TABUENCA, nacida el día 17 de Enero de 1956 e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 4º sección judicial del departamento de Montevideo, el día 26 de Enero de 1956, Acta número 10, en el sentido que donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa doña" Elisa Tabuenca" debe decir: "ELISA ESTHER TABUENCA", por así corresponder.
Montevideo, 1º de Febrero de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 3239 Feb 15- Feb 28

OCTAVO TURNO

CERTIFICO: Que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "QUINTANA OCAMPO, GILDA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-57213/2010, atento al auto Nº 7339/2010 de fecha 10 de diciembre de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO de: GILDA ISABEL OCAMPO y ISIDRO ACOSTA, ocurrido en Fray Bentos, el día 20 de junio de 1956, Acta Nº 66 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: comparece "GILDA ISABEL OCAMPO", debe decir: "comparece GILDA ISABEL QUINTANA OCAMPO"; y al margen donde dice: "GILDA ISABEL OCAMPO", debe decir: "GILDA ISABEL QUINTANA OCAMPO", por así corresponder; así como la partida de NACIMIENTO de: ROLANDO ISIDRO ACOSTA OCAMPO, nacido el día 08 de junio de 1963, Acta Nº 234 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "ROLANDO ISIDRO ACOSTA OCAMPO", debe decir: "ROLANDO ISIDRO ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: SUSANA RAQUEL ACOSTA, nacido el día 21 de agosto de 1961, Acta Nº 328 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "SUSANA RAQUEL ACOSTA OCAMPO", debe decir: "SUSANA RAQUEL ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: CLAUDIO MARCELO ACOSTA OCAMPO, nacido el día 14 de abril de 1971, Acta Nº 175 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "CLAUDIO MARCELO ACOSTA OCAMPO", debe decir: "CLAUDIO MARCELO ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: MIRIAM LILIAN ACOSTA, nacido el día 16 de abril de 1960, Acta Nº 149 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "MIRIAM LILIAN ACOSTA OCAMPO", debe decir: "MIRIAM LILIAN ACOSTA QUINTANA" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de: SONIA ISABEL ACOSTA, nacido el día 13 de diciembre de 1957, Acta Nº 428 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Río Negro, en el sentido donde dice: "SONIA ISABEL ACOSTA OCAMPO", debe decir: "SONIA ISABEL ACOSTA QUINTANA" por así corresponder;
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 2162 Feb 04- Feb 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "CORREA CABRAL, ULDAMIR MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-11943/2008, se hace saber que por Auto Nº 1860/2009 de fecha 13/05/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De DEFUNCION correspondiente a ISIDRO BERON fallecido el día 17/08/1992 en Montevideo, e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 2 de Montevideo, el día 19/08/1992, Acta Nro. 996, en el sentido que donde dice de estado: "CASADO", debe decir de estado: "DIVORCIADO" por así corresponder.-
Montevideo, 27 de mayo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2160 Feb 04- Feb 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CIDANEZ MARIA CARMEN.- Rectificación de partida" Fa. 2-57146/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de HUMBERTO RUBENS SQUERA

MORON, inscripta el 4/8/2010 en la Of 6 sección de Montevideo, Acta Nº 1435, en el sentido de donde dice de estado civil VIUDO debe decir CASADO, por así corresponder.
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2182 Feb 07- Feb 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "HERNANDEZ, ROSARIO VIRTUDES y otros. -RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-40992/2010, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
PARTIDA de MATRIMONIO de Sr. RICARDO PAIS y ROSARIO VIRTUDES PUIG del 8 de setiembre de 1983, casados el mismo día, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina número 7, Acta número 549 en el sentido que:
DONDE DICE: PUIG.
DEBE DECIR: HERNANDEZ, por así corresponder.-
PARTIDA de NACIMIENTO de ROSARIO VIRTUDES PUIG de fecha 2 de febrero de 1963, Oficina número 5, Acta número 520, nacida el 1 de febrero de 1963, en el sentido que:
DONDE DICE: PUIG DEBE DECIR: HERNANDEZ, por así corresponder.-
PARTIDA de NACIMIENTO de JESSICA PAOLA PAIS PUIG de fecha 20 de setiembre de 1990, Oficina número 7, Acta número 1271, en el sentido que:
DONDE DICE: PUIG
DEBE DECIR: HERNANDEZ, por así correspoder.-
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil diez- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 3256 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "NICOLETTI ALPUY, KAREN DANIELA"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, AUXILIATORIA DE POBREZA,- FICHA: 2-44565/2009 se hace saber que en esta sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 1969 de fecha 8 DE JULIO DE 2009, de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "LUCIA NICOLETTI ALPUY" debe decir "LUCIA FERNANDEZ NICOLETTI" y donde dice "HIJA DE KAREN DANIELA NICOLETTI ALPUY" debe decir "HIJA LEGITIMA DE KAREN DANIELA NICOLETTI ALPUY Y ANDRES FABIAN FERNANDEZ" por así corresponder.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la ley 18.078.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil diez. PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 2681 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "VERA, ADAMIR Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-51304/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de:
Brian Gabriel VIERA RODRIGUEZ, nacido el 27,09,1999 e inscripto el día 29,09,1999 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 6075, en el sentido que donde dice: el apellido: "VIERA" debe decir: "VERA" por así corresponder. -
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 09 de Noviembre de dos mil diez. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2104 Feb 04- Feb 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "DE LEON LOPEZ, ANA LAURA -RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-193/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de: MANUELA ADUCHIVA DE LEON, Acta Nº 759 de fecha 3 de Noviembre de 2005, -fecha de nacimiento: 22 de Octubre de 2005-, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en su parte marginal: "ADUCHIVA", debe decir: "ADUCCHIVA"; por así corresponder.
Canelones, 11 de Noviembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 2562 del 18.5.2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2797 Feb 11- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6º. Turno de Pando, en autos "CESARO, ANGELICA ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 478-672/2010, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: ANGELICA ANDREA CESARO SOTTO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "HIJA LEGITIMA DE JUAN RAMON CESARO Y DE ESMERALDA SOTTO" deberá decir "HIJA NATURAL DE JUAN RAMON CESARO Y DE ESMERALDA SOTTO".
Pando, veintisiete dias de setiembre de 2010 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2097 Feb 04- Feb 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "MARX, JORGE Y DA SILVA NELCIS, BEATRIZ GRISELDA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E. 445-233/2010, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado JORGE MARX y BEATRIZ GRISELDA DA SILVA NELCIS, solicitando la rectificación del acta de partida de nacimiento de su hijo JUAN VARELA DA SILVA, en el sentido de que donde dice: "JUAN VARELA DA SILVA", debe decir: "JUAN ANDRES MARX DA SILVA", que luce en el márgen de la partida, y que es hijo legítimo de Jorge Luis Marx y Beatriz Griselda Da Silva, por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, 23 de diciembre de 2010. ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3186 Feb 15- Feb 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "PORLEY CHAVASA NATALIA EVANGELINA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 370-268/2010 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MELISA SOLEDAD PORLEY PEREIRA, en el sentido que dónde dice "PEREIRA" debe decir "CHAVASA", por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 30/09/2010.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2300 Feb 07- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados

"Castro Liliam- Rectificación de partida Ley 1430" IUE 471-792/2010 se hace saber que ante ésta sede se tramita la rectificación de la partida de María Teresita Saavedra Curbelo de 26/06/2009 en cuanto a su apellido en el sentido que donde dice "Cabrera" debe de decir "Curbelo" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José el 22 de diciembre de 2010 Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 2632 Feb 10- Feb 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "REBAGLIATTE MOREL, FERNANDA GABRIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 381-750/2010", se hace saber que ante esta Sede se han presentado FERNANDA GABRIELA REBAGLIATTE MOREL, C.I. Nº 4.013.714-2, promoviendo la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO de la Sra. FERNANDA GABRIELA REBAGLIATTE MOREL, ACTA Nº 657, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 12 de Agosto de 1987, en el sentido que donde dice "REBAGLIATTE - MOREL", debe decir "REBAGLIATTI - MORELL", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de Diciembre de 2010.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 3367 Feb 16- Mar 01

TREINTA Y TRES

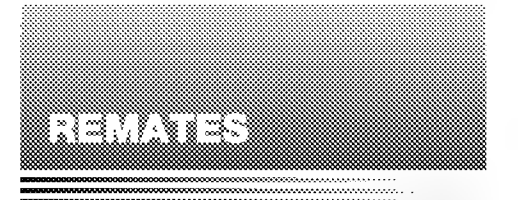
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SILVA, DARWIN GUSTAVO. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 412-56/2010, se hace saber que se presento el Sr. DARWIN GUSTAVO SILVA solicitando la siguiente rectificación de partida de donde se cometió el siguiente error: A) ACTA Nº 561 del libro de nacimientos expedida el 26/08/1963, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "DARMIN" DEBE DECIR "DARWIN" POR SER LO VERDADERO. El tramite se realizó al amparo del Art 381 de la ley 16320. (Defensoria de Oficio).
Treinta y Tres 23 de diciembre de 2010.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2799 Feb 11- Feb 24



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE REUNIONES CERRITO Nº400 PISO 1
25/02/2011 - HORA 14:45
BASE: 1.089,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 523.800
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Sebastián Fernández (MAT. 5919 - R.U.T 216227350013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nro 30139/101, con una superficie de 46 metros 91 decímetros y forma parte del edificio sito en la decimoquinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Trabajo Nº 2756 esquina Libertad y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2881, a nombre de María Asunción MAUTONI o MAUTONE TITO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 246.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.125,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 04/02/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2947 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1º
28/02/2011 HORA 14:45
BASE: 2.289 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.101.070
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adriana Franco (MAT. 5624 - R.U.T 215 081 580 011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, padrón individual 7991/1001 consta de una superficie de 94 metros 39 decímetros, sita en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Germán Barbato y a la Avda. 18 de Julio, por ser esquina, Nº 1358 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00714, a nombre de JUAN GABRIEL MIGUEL ó JUAN GABRIEL MOLLICA RETAMOSO y VIDA GOMEZ CALLERIZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 31/12/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 514.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos,

impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.514,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 08/02/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2948 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE REUNIONES - CERRITO Nº 400
28/02/2011 - HORA: 14:30
BASE: 531 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 255.470
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Adriana Facal (MAT. 5952- R.U.T 216 243 160 010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronado con el Nro 53806/I/005, con una superficie de 59 metros 04 decímetros, y forma parte del Complejo Habitacional sito en la décima primera sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a las calles Carlos Ferreri Odetto, Cno. Molinos de Raffo, Rosalía de Castro y calle de 12 metros, sin número, Block I/09, Senda 6, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1000, a nombre de ADELQUI O ADELGUI OUTEDA PICARDO y OLGA RENE BONILLA CAMEJO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/01/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 108.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1637,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Área Administración de Crédito.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 08/02/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2949 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400
PISO 1
25/02/2011 - HORA 15:15
BASE: 897,08 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 431.469
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Ferrari (MAT. 4328 - R.U.T 211984830012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 507, empadronada individualmente con el Nro 7782/507, con una superficie de 46 metros 45 decímetros y forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Galicia Nº 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1896, a nombre de Sara CARDOZO CABRAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 134.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.767,62 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 07/02/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2950 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400
PISO 1º
28/02/2011 HORA 13:45
BASE: 179,96 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 86.134
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Hagop Hagopian (MAT. 4647 - R.U.T 212220920016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, padrón individual 16.579/001 consta de una superficie de 98 metros 32 decímetros, sita en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle César Díaz Nº 1237 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 2042, a nombre de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GALAÑENA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/01/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 98.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2011 es de $ 478,63. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con

el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.109,57 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 12/01/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2951 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2011 - HORA: 13:30 BASE: 1727,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 826.771 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Frey (MAT. 5279 R.U.T 040079950018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronado individualmente con el Nº 31065/602, con una superficie de 63 metros 99 decímetros, sita en la décima quinta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Gabriel Pereira Nº 3168 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 2858, a nombre de NELLY DORA MASSA ROSSI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 04/01/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 213.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2011 es de $ 478,63. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2637,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 12/01/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2952 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1 28/02/2011 - HORA: 14:00 BASE: 801,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.842 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Lorenzo Hernández (MAT. 5605 R.U.T 130092730017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronado individualmente con el Nº 54399/D/503, Block D, con una superficie de 61 metros 80 decímetros, sita en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la Av. Agraciada Nº 3069 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3271, a nombre de HECTOR MAINO FONTANA y AIDA ROBATI LANDA DE MAINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 04/01/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 94.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2011 es de $ 478,63. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2455,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 12/01/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2954 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/02/2011 HORA 14:15 BASE: 849,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 406.831 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Gaye (MAT. 5756 - R.U.T 213384600012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, padrón individual 3948/006 consta de una superficie de 51 metros 39 decímetros, sita en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Buenos Aires Nº 375 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 140 Nº 7993, a nombre de PEDRO JOSE OCAMPO DOMINZAIN y GISELA ELEONOR STURTZ ELSESER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/01/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 69.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2011 es de $ 478,63. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o

de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.192,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 12/01/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2955 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 25/02/2011 - HORA: 14:00 BASE: 323 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 155.573 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Ma. Isabel Jaume (MAT. 5416- R.U.T 21 27 44 18 0011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 1557, con una superficie de 824 metros 53 decímetros, sito en la octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Bello Horizonte, con frente a la Avda. Nº 5, sin número, entre Avda. Nº 2 y Avda. Nº 2, Manzana 01 Solar 11.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 70228, a nombre de PEDRO SELUJA SELUJA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 08/12/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 154.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5.237,87 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal Pando.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 08/02/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2956 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1 25/02/2011 - HORA 15:45 BASE: 1.566,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 753.459 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 - R.U.T 212103570019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada individualmente con el Nro 173.452/301, con una superficie de 61 metros 26 decímetros y forma parte del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Azambuya Nº 2584 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 82740, a nombre de Daniel Fernando NOVAS PARODI y Raquel VALLARINO MONTORO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 244.346 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero del 2011 es de $ 480,97. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.158,71 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 07/02/2011.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2957 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1 25/02/2011 - HORA 15:30 BASE: 2.204,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.060.390 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ignacio Franca Machado (MAT. 5539 - R.U.T 213635820018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nro 21.468/101, con una superficie de 86 metros 77 decímetros y forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Avenida 18 de Julio Nº 2030.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 31705, a nombre de William CASTELLANO RIBEIRO e Hisvel PIÑEIRO RAMIREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 630.800 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero del 2011 es de $ 480,97. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.705,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de

Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al respectivo acreedor se hace saber que según antecedentes dominiales existe segunda hipoteca a favor de "LEYDE S.A.".- 7º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 07/02/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2958 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1º 28/02/2011 HORA 15:00 BASE: 385 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 185.000 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974 - R.U.T 212 496 480 010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el número 8.823, consta de una superficie de 135 metros 79 decímetros, sita en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Durazno Nº 1274.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 64293, a nombre de MARIA MARGARITA CHRISTINO ó CRISTINO CAMACHO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/12/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 77.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.981,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 08/02/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2959 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1 25/02/2011 - HORA: 13:15 BASE: 1.693,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 814.653 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Ignacio Borrazás (MAT. 5509 R.U.T 214747140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, empadronado individualmente con el Nº 15.573/801, con una superficie de 67 metros 89 decímetros, y forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Constituyente Nº 1853 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1673, a nombre de Daniel Benjamín Masliah Ostapchuk y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 31/01/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 275.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.840,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 08/02/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2960 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE REUNIONES CERRITO Nº 400 PISO 1 25/02/2011 - HORA: 13:45 BASE: 1.859,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 894.470 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALBERTO BRUN (MAT. 2547 R.U.T 211479780011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronado individualmente con el Nº 97.433/301 con una superficie de 67 metros 70 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Enrique Muñoz Nº 1096 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 61015, a nombre de Gustavo Artigas Berón Tierno y Circe Mary García Crocco y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/02/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 300.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5.160,78 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en

la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 08/02/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2961 Feb 14- Feb 18

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL, SALA DE REUNONES CERRITO Nº 400 PISO 1 25/02/2011 - HORA: 14:00 BASE: 971,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 467.194 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA FIDEICOMISO FINANCIERO IV), el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639 R.U.T 212766420015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1203, empadronado individualmente con el Nº 168.618/1203, con una superficie de 48 metros 37 decímetros, y forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Hipólito Irigoyen Nº 1623 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47423, a nombre de Francisco de Paula Meneses Duarte y Guadalupe Margarita Cuba Desheyroux y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra y según información del Registro correspondiente al 31/01/2011 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 280.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2011 es de $ 480,97. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.683,37 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 08/02/2011.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2962 Feb 14- Feb 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Edificio Galería Central C/ Duarte, Antonia. Juicio Ejecutivo" IUE: 2-7758/2006, se hace saber que el día 23 de febrero de 2011 a las 11.00 horas en el local, sito en Av. Uruguay 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), rematará sobre la base de $ 117.784,oo. (Equivalente a los dos tercios de la tasación catastral agregada a fs 44), el local 015 de Propiedad Horizontal, que integra el Edificio "San José", según plano construido en el solar de terreno, padrón matriz 6389, ubicado en la 4ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, del Plano del Agrimensor Alfonso Devita de diciembre de 1956, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 34620, el siete de octubre de 1957, por posterior fraccionamiento del local 001, según Plano del Agrimensor Enrique Álvarez de diciembre de 1977, cotejado e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 84927, el 30 de diciembre de 1977 resultó entre otros el local 015 que se remata, empadronado individualmente con el Nº 6389/015 que se ubica en Planta Baja a cota vertical más 32 centímetros y tiene una superficie de 10 metros 55 centímetros. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) Existen deudas municipales y por impuesto de Primaria se desconoce si existen otras deudas. 5) Solo se podrá imputar al precio y hasta la suma concurrente el pago al contado de Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria. 6º) El bien se remata con testimonio de la titulación agregada y en las condiciones que surge de la documentación, del expediente y de los certificados registrales que están a disposición para su exhibición a los interesados en al Juzgado (Zabala 1367 3er. Piso). Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en tres oportunidades. Montevideo, 7 de febrero de 2011. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3844 3/p 3434 Feb 16- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

José Martínez Gómez
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25º. turno, dictada en los autos caratulados: "URIOSTE GUERRA, RAUL y CUELLO BULEIN O BULEN, DIANA C/ GUERRA PARISI, AIDA ROSA, JUAN CARLOS, CELIA MAGDALENA, ZAIDA HERMINIA y LUIS ALBERTO.- "PARTICION" IUE 66-20/2007, se hace saber que el día miércoles 2 de marzo de 2011, a las 11.30 horas en el local de la A.N.R.T.C.I, en la calle Avenida Uruguay Nº 826 de la ciudad de Montevideo, se procederá por intermedio del Martillero José Martínez Gómez (Matrícula Nº 415-RUT 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares estadounidenses y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, o sea, U$S 26.667.-, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, padrón No. 96.781 el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Mendez Baillo, de marzo de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 27 de marzo de 2009 con el número 41.965, consta de una superficie de 74 mts. 34 dms. que se deslinda así: 9 mts. 91 cms. de frente al Norte a la calle Hocquart y 7 mts. 51 cms. de frente al Oeste a la calle Democracia, por ser esquina; 9 mts. 90 cms. al Sur lindando con padrón No. 105.348 y 7 mts. 50 cms. al Este lindando con padrón No. 33.134. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del precio subastado en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares estadounidenses. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su carga así como también la comisión e impuestos del rematador, o sea, el 3,66% del precio subastado en el acto del remate y en efectivo. III) Qué serán de cargo del expediente, la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea, el 1.22% del precio subastado. IV) Se desconoce: a) el estado ocupacional del bien b) la situación contributiva, tributaria e impositiva del inmueble frente a la Intendencia Municipal de Montevideo, Impuesto de Educación Primaria y B.P.S. por las construcciones. V) La subasta se efectuará en las condiciones emergentes que resultan de los certificados registrales y documentación presentada. VI) Solo se descontará del precio la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria. VII) Que los documentos que sirven como antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede en la Avda. Uruguay 1030, piso 3º de esta ciudad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de febrero de 2011.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
20) $ 4856 3/p 3433 Feb 16- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE TENOR: EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos "Compañ1a Administradora de Recuperación de Activos- AFISA c/ Cabrera Curbelo Adriana y Otros Ejecución Hipotecaria" IUE 26-35/2008 se hace saber que el 24 de febrero de 2011 a las 12:00 Hrs. en Uruguay 826, por el martillero Daniel Benech matrícula 4660, RUC. 213234720012, presidido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base en dólares americanos y al mejor postor el siguiente inmueble y sus anexos: fracción de terreno y construcciones sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres Nº 95.453, que se señala con el número uno del plano de fraccionamiento del Agrimensor Héctor Comesaña de marzo de 1963, aprobado por el Consejo Departamental de Montevideo el 21 de marzo de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 54067 del 30 de mayo de 1966, consta de una superficie de una hectárea ocho mil doscientos sesenta y cinco metros (1 hectárea 8.265 metros), y tiene 69 m. 56 cm. de frente al Sureste al Camino Tomkinson cuyas construcciones se señalan con el Nº 2864, 250 ms. 57 cm. al suroeste lindando con padrón 155.876, 66 m 37 cm. al noroeste de frente a la servidumbre de Paso existente por medio con parte del Padrón 53.788; al noreste quebrada de dos rectas de 200 ms. 36 cm. y 54 ms. 42 cm. con fracción dos del mismo plano (hoy padrón Nº 402.038). SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto refiere a las construcciones. 2) Que solamente podrán descontarse del precio sin más trámite, lo que adeudare por concepto de contribución Inmobiliaria e impuesto de primaria a la fecha de la subasta. 3) Que se subasta en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra a disposición en la Sede. 4) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado ó letra de cambio, en el acto de serle aceptada. 5) Será por cuenta del comprador la comisión del martillero e impuestos, siendo un 3.66% del precio obtenido más los que la ley ponga a su cargo. 6) Con cargo al expediente será la comisión e impuestos, parte vendedora siendo un 1,22%, del precio obtenido. 7) Los Títulos se encuentran a disposición en el Juzgado (Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de Febrero de 2011. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4856 3/p 3286 Feb 16- Feb 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictado en autos caratulados "General Motors Uruguay SA c/ Chaer Ríos SRL y otros." Acción Ejecutiva Cambiaria Ficha nro. 32- 342/1998, se hace saber que el próximo 9 de Marzo de 2011, a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios Avda. Uruguay 826, se procederá por el Rematador Gerardo Delorenzo Mat. 5487 y RUT. 214749330018 asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, al mejor postor y en dólares estadounidenses sobre las 2/3 partes de la tasación los siguientes bienes inmuebles:
1) Con una base de $ 35.486.66 Fracción de campo, ubicada en la primera sección catastral del departamento de Tacuarembó Paraje Rincón de Tranqueras, zona rural, empadronada con el numero nueve mil quinientos cuarenta y cinco (9545) (antes parte del padrón 190 en mayor área), señalada con el numero 13, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ildefonso P. Estévez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 59 el día 6 de Noviembre de 1936, según el cual consta de una superficie de catorce hectáreas dos mil doscientos metros y se deslinda así: al Noroeste linea quebrada compuesta de dos tramos que miden el primero 132 metros 01 centímetros y el segundo 281 metros, de frente a Camino Vecinal; al Noreste 348 metros 50 centímetros lindando con la fracción 15 del mismo plano; al Sureste 389 metros lindando con la fraccion 14 del mismo plano: al Suroeste dos líneas rectas de 53 metros 80 centímetros y 294 metros, lindando la primera con Ceferino Hernández y la segunda con la fracción 12 del mismo plano.
2) Con una base de $ 62.588.66 Fracción de campo, ubicada en la primera sección catastral del departamento de Tacuarembó, Paraje Rincón de Tranqueras, zona rural, empadronada con el número nueve mil quinientos cuarenta y seis señalada con el número 14, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ildefonso P. Estévez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el numero 59 el día 6 de Noviembre de 1936, según el cual consta de una superficie de veinticinco hectáreas ochocientos metros y se deslinda así: al Sureste 372 metros de frente a Camino Vecinal; al Oeste línea quebrada compuesta de dos tramos que miden 465 metros y 499 metros, lindando la primera con Ceferino Hernández y la segunda con las fracciones 13 y 15 del mismo plano; al Noreste línea quebrada compuesta de cuatro tramos que miden: 228 metros, 92 metros, 199 metros 50 centímetros y 327 metros 50 centímetros, lindando la primera con fracción 15 del mismo plano, la segunda y tercera con Pedro Duhalde y la última con Manuel Rivero. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo o letra de cambio mas la comisión e impuestos del Rematador o sea el 3.66% del precio. 2) Que será de cargo del expediente el 1,22% por concepto de comisión e impuestos del Rematador mas el 1% por concepto de impuesto departamental 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien así como la existencia de arriendos 4) Que se desconoce la situación frente al BPS por construcciones. 5) Que solo se podrá descontar del saldo de precio lo que se adeude por contribución inmobiliaria a la fecha de la escrituración judicial. 6) Si existiese deuda frente a OSE, será de cargo del comprador. 7) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Sede del Juzgado Pasaje de los derechos Humanos 1309 Piso 1º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 24 de Diciembre de 2010, Esc. María Luisa Levrero Actuaria.
20) $ 11128 5/p 2765 Feb 11- Feb 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 12º. Turno, dictada en autos caratulados "Republica Administradora de Fondos de Inversión C/ SALOMON BADI, José Carlos y otros." Crédito Hipotecario, Ficha: IUE 2-42115/2005. Se hace saber que el próximo 2 de Marzo a las 9:30 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat. 5148 Ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente bien inmueble: terreno y edificio sito en la 18 sección judicial, del departamento de canelones, zona urbana, localidad catastral Balneario Salinas, empadronado con el Nº 1494 antes en mayor área con el Nº 210 y segregado del padrón Nº 6703 también en mayor área, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Hebert Rebufello de enero de 1957, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Pando, con el Nº 956, el 26 de mayo de 1958, consta de una superficie de 350 m2 y se deslinda así 7 mts 93 cm al Noroeste de frente a la calle Nutria, 17 mts 93 cm al Noreste también de frente a la calle Sombra de Toro, por ser esquina, uniendo las alineaciones de ambos frentes una ochava recta de 10 mts; 15 mts al Sureste lindando con parte del padrón Nº 211; y 25 mts al Oeste lindando padrón 210, solar 2 del mismo plano.
SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos, así como la comisión 3.% mas iva de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador, el 1% más iva sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo y el impuesto departamental 1%. 3.- Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración e impuestos de su cargo. 4.- Que existen deudas por OSE, Contribución Inmobiliaria y ANEP asimismo se desconoce la situación del inmueble por construcciones y aportes al BPS. 5- Que el inmueble se encuentra prometido en venta con posterioridad a la constitución de la hipoteca. 6- Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5- Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría de esta sede en horario de oficina, Pasaje de los Derechos Humanos piso 3º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de Febrero de 2011. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 8093 5/p 2762 Feb 11- Feb 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno en autos caratulados "MELOGNO,

María Cecilia C/ MELOGNO ORDOÑEZ, Gustavo Pedro" Juicio Ejecutivo, Ficha 2-51391/2006, se hace saber que el próximo 2 de marzo a partir de las 10 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: I) fracción de campo y sus mejoras sita en la sexta sección judicial de Canelones paraje Villa Nueva, sexta sección catastral, zona rural, empadronada con el número 1.348 señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Carlos A. Furtado del 17 de abril de 1935, inscripto el 29 de los mismos en la Dirección General de Avalúos con el número 53, según el cual tiene una superficie de 3 hectáreas 4468 metros 66 centímetros que se deslindan así: 556 metros 10 centímetros al Norte lindando con padrón 1347, 553 metros 66 centímetros al Sur con fracción Nro. 1 del mismo plano, 63 metros 85 centímetros al Este lindando parte con José Queiro y parte con Ramón Martínez, 61 metros 25 centímetros al Oeste senda de paso de 8 metros de ancho en medio con María Rossi de Calandria, (BASE $ 43.858,66).- II) fracción de campo y sus mejoras sita en la sexta sección judicial de Canelones, paraje Villa Nueva, zona rural, sexta sección catastral, empadronada con el número 1.347, señalada con el 3 en el plano del Agrimensor Carlos A. Furtado de 17 de abril de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 29 de igual mes y año, con el número 52, consta de una superficie de 4 hectáreas cuatro mil seiscientos ocho metros veinte decímetros, que se deslindan así: 560 metros 20 centímetros al Norte con María Rossi de Calandria, 556 metros 10 centímetros al sur con fracción número 2 descripta anteriormente, 79 metros 50 centímetros al Oeste, servidumbre de paso de 8 metros de ancho en medio, con María Rossi de Calandria (BASE $ 56.759,66).- III) fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Canelones, paraje Canelón Chico, zona rural, sexta sección catastral, empadronada con el número 1655, anteriormente con igual padrón en mayor área señalada con la letra B en el plano del Agrimensor J. J. Mendoza Haedo inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 611 el 26 de enero de 1940, según el cual tiene una superficie de 17 hectáreas 6.221metros 94 decímetros, que se deslindan de la siguiente manera: al Norte, 1238 metros 60 centímetros con León Mesa, al Este 142 metros 60 centímetros, calle de 8 metros de ancho en medio con Isabel Peirán de Ramos, al Sur 1240 metros 25 centímetros con José Passadore, y al Oeste 142 metros 20 centímetros con la fracción A del mismo plano (BASE $ 231.391,33).- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66% y el 1% por concepto de impuesto departamental.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.-3) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los inmuebles.- 4) Solamente podrán descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria (si correspondiera) a la fecha de la subasta.- 5) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de la Sede.- 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos esq. San José 2do. piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 10 de febrero de 2011.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10453 5/p 3159 Feb 15- Feb 21

DECIMOSEXTO TURNO

Gustavo Iocco.-
Remate Judicial.-

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO MONTEVIDEO Y PERAZZO PUPPO JORGE C/ SOUTO TRIGO, JOSE ANTONIO Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 33-79/2003", se hace saber que el próximo 2 de Marzo a las 11 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716 RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 24ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 400.769, señalado como solar 1 en el plano del Agrim. Rubens A Quintana, de diciembre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3/9/62 con el Nº 44.187, tiene una superficie de 270 mts. 3 dmts. y se deslinda: 12 mts. con 65 cmts. al NE de frente a la calle General Thiebaud, entre las calles Santiago Rivas y Jacinto Vera; distando el punto extremo de su frente a 13 mts. con 08 cmts. de la prolongación de las rectas formadas por General Thibaud y Jacinto Vera, 21 mts. 7 cmts. al SE lindando con parte del padrón 171.542; 12 mts. con 71 cmts. al SO lindando con parte del solar 3; y 21 mts. con 54 cmts. al NO lindando con el solar 2. Todos los solares son del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que sólo podrá descontarse del precio de remate lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la subasta. 6º) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 7º) Que existen deudas ante la I.M.M por $ 241.526 por Contribución Inmobiliaria, $ 5.482 por tributos domiciliarios y $ 21.889 por tarifa de saneamiento, todas dichas sumas liquidadas al 29/7/2009. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4/2/2011. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7756 5/p 3293 Feb 15- Feb 21

VENTA DE COMERCIOS

ALFREDO LARROSA FERREYRA y MARIA JULIA PEREZ SALA prometieron la venta del comercio Farmacia Santander sito en Sarandí 792 Maldonado, a Farmacia Santa Teresa S.R.L..-
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 718, Maldonado.

25) $ 2698 20/p 1193 Ene 24- Feb 18

LEY 2904, JOSE LUIS ESTOL PEREIRA TRANSFIERE A FAVOR DE LA "RADIO SRL" LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA FRECUENCIA 1590 AM, CON DOMICILIO EN NICOLÁS CORBO 1152 DE LA CIUDAD DE LASCANO, DEPARTAMENTO DE ROCHA. LLAMADO A ACREEDORES.".

25) $ 2698 20/p 1827 Feb 01- Feb 28



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "AMARAL SOUZA, GRACIELA MARY -TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-37745/2010", se cita, llama y emplaza a HUGO MARCELO AMARAL SOUZA Y ANA CRISTINA CARBON a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 18 de Noviembre de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 2045 Feb 04- Feb 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia

de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "ALBISTUR FERNÁNDEZ, VERÓNICA YANINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" FICHA 2-15559/2008, se cita y emplaza a SEBASTIÁN NICOLÁS CARTAGENA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se tramita con beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, dieciocho de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2712 Feb 10- Feb 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "TARDAGUILA, JULIO FRANCISCO C/ ESTEFAN BAEZ, NELSON OMAR- PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA Nro. 2-39536/2009, por Providencia Nro. 6685/2010 de fecha 23 de Diciembre de 2010, se dispuso emplazar mediante edictos al Sr. NELSON OMAR ESTEFAN BAEZ, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 1º de Febrero de 2011. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2752 Feb 11- Feb 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "SAGRADINI, CLAUDIA - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza - RATIFICACION - IUE 2-58964/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Pablo Rodrigo Melo a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08, exonerándose de la publicación en el diario particular, tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 01 de febrero del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2916 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MENDOZA GENER, ADRIAN OSCAR C/ SUEIRO IGLESIAS, ANA VICTORIA - PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-59493/2010, se cita, llama y emplaza al SRA. ANA VICTORIA SUEIRO IGLESIAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 01 de febrero del 2011.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2742 Feb 10- Feb 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer de Artigas, se emplaza a JESUS MIGUEL MARTINEZ, para que comparezca por el temino de noventa días, en los autos caratulados SILVA SANDRA LETICIA Y MARTINS ANGEL GUSTAVO S/ RATIFICACION DE TENENCIA- (FICHA. 461-477/2010), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.- Se le concedio auxiliatora de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 01 de febrero de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2537 Feb 09- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "MORAES RODRIGUEZ, JUSTINO Y FALERO DEL HOYO, CARMEN C/ RODRIGUEZ, LORENA -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-" I.U.E. 168-396/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LORENA RODRIGUEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 6 de Octubre de 2010. Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) $ 3333 10/p 2176 Feb 07- Feb 18

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "ALANIS MILAN, VERONICA C/ RODRIGUEZ, MARIO ALBERTO -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, AUX. DE POBREZA Y EXONERACION-" I.U.E. Nº 459-352/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIO ALBERTO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 16 de Setiembre de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 4173 del 04/08/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 2262 Feb 07- Feb 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA CECILIA. ADOPCION. Fa. 468-362/2009", se cita y emplaza a la madre de la niña de autos, Sra. Ana RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO GRATUITO DE ACUERDO A LA LEY 17.823 ART. 133.1. Melo, 2 de febrero de 2011. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 2128 Feb 04- Feb 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "FONSECA MÉNDEZ, MARÍA DEL ROSARIO Y OTRO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADOPCIÓN. Fa. 468-107/2008", se cita y emplaza a la Sra. Eva RIVERO ARRUDA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de diciembre de 2010. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 3348 Feb 16- Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: "CORREA CASTRO, MONICA NURY C/ PEREZ NILO, RAMON / PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA / IUE 488-167/2010", se hace saber que por auto Nº 2871 de fecha 06 de Diciembre de 2010, se dispuso el traslado de la demanda al Sr. RAMON PEREZ NILO emplazandolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja constancia que que la Sra. Monica Nury Correa Castro se encuentra auxiliada de pobreza, según auto 2853 de fecha 01 de Diciembre de 2010.-
Rio Branco, ocho de Diciembre de 2010.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2834 Feb 11- Feb 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "LIRA, SANTA TERESITA C/ DE LEON, CESAR - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE 223-800/2010", EN AUTOS SE PRESENTO SANTA TERESITA LIRA PROMOVIENDO JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD CONTRA CESAR DE LEON; POR ESTE MEDIO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A CESAR EUSEBIO DE LEON ESPINDOLA, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA, AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 06 DE DICIEMBRE DE 2010.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3340 Feb 16- Mar 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "BELOQUI DHO, MILTON RAUL. Ratificación de Tenencia. IUE 254-675/2010", según providencia Nº 5308/2010 de fecha 3/11/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, a la Sra. LIRIA ROSA BELOQUI DHO, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 12 de Noviembre de 2010. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3369 Feb 16- Mar 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PÉREZ GARCÍA, Cono Alejandro C/ María Cristina OLIVERO PIEDRABUENA - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-694/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. María Cristina OLIVERO PIEDRABUENA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante, Sr. Cono Alejandro PÉREZ GARCÍA, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, diciembre 3 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 2242 Feb 07- Feb 18

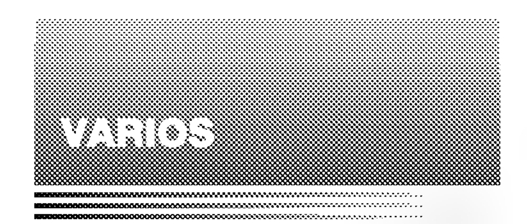
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "AMARAL FREITAS, ROSA MARÍA. AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR y RADICARSE y AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA número I.U.E.: 352-584/2010, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: PAULO ROBERTO SANTO DOS SANTOS, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de NOVIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 2499 Feb 09- Feb 22



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Señor JOSE ALFREDO FREITAS DA SILVA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 220/2011 de fecha 04/02/2011, dictada en Expediente Nº 2010/05/005/00/06/977, caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 10 de febrero de 2011
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 3302 Feb 16- Feb 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "LAR'S LTDA. c/ Sucesores a cualquier título de María Loustaunau Martínez y otros. Ejecución Hipotecaria", ficha 2-63332/2008, se notifica a los sucesores o herederos a cualquier título o concepto de la Sra. María Loustaunau Martínez o María Loustaunou Martínez y al Sr. Alfredo Pelipunk y/o a sus sucesores a cualquier título o concepto así como a toda persona que se considere con derecho, por el término legal, la providencia Nº 1570 de fecha 18/6/2010 que dispuso la traba de embargo específico sobre el inmueble padrón individual Nº 21350/002. Esta notificación se realiza a los efectos y conforme lo dispuesto en el art. 379.2 del Código General del Proceso.
Montevideo, 7 de diciembre de dos mil diez. Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 6665 10/p 2733 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Hormiga Silva Luis Alberto Intimación Ficha 2-52275/2010 por auto Nº 3322/2010 del 15/11/2010 se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título Luis Alberto Hormiga Silva, al pago de la suma de $u 97598 debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio e iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce de fecha 8 de agosto de 2005 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del

C.G.P. Montevideo, quince de diciembre de dos mil diez Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 2444 Feb 09- Feb 22

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Nieves Saguaratti, Claudio. Intimación." Ficha 2-38700/2010, por Decreto 2171/2010, de fecha 2 de setiembre de 2010, se cita, llama e intima al Sr. Claudio Nieves Saguaratti el pago de la suma adeudada de UR 47,13 (cuarenta y siete con trece unidades reajustables), por el término de 90 días, conforme a lo dispuesto por los arts. 89,1 y 127,3 del CGP bajo apercibimiento.
Montevideo 3 de febrero de 2011. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2983 Feb 14- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "OLIVERA TULA, SONIA LYLIAM-LEY 18246- UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nro. 2-4213/2010, por Providencia Nro. 1015/2010 de fecha 18/03/2010, y Providencia Nro. 6577/2011 de fecha 17/12/2010, se emplaza mediante edictos a los hijos de Arnaldo Julio CERVIERI VITALE: Arnaldo, Maria Florencia, Maria Eugenia, Maria Laura y Pablo todos de apellido CERVIERI MARTINEZ y a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 2 febrero de 2011. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 3250 Feb 15- Feb 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, se emplaza a los Sres. OLGA TERESITA, ALDO, EDGAR MIRIAM MARGOT, TEODORO, GLADYS O GLADIS MABEL, JULIO CESAR, ESTELA MARY MARTINEZ VALOR, así como a los herederos o sucesores a título universal de ENOEL MARTINEZ, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días, en los autos caratulados "MARTINEZ LIMA DEMETRIO Y OTROS -C/ MARTINEZ VALOR NELIDA Y OTROS.- CESACION DE CONDOMINIO- (FICHA. 461-400/2009), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.
Artigas, 02 de febrero de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 2634 Feb 10- Feb 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paso de lo Toros, en autos caratulados, "LIRA BARRERO, JAVIER C/ SUCESORES DE BLANCA AMARILLO RAMOS. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN." IUE 401-3/2011, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 8 del 2 de febrero de 2011, se cita a los sucesores de Blanca Amarillo Ramos a audiencia de Oblación y Consignación para el día 17 de marzo de 2011 a la hora 14, ante esta Sede, a los efectos de hacer efectivo el pago de los alquileres correspondientes respecto del inmueble sito en la calle Wilson Ferreria Aldunate nº 454 de esta ciudad. Efectúense las publicaciones en el Diario Oficial por diez días hábiles continuos y tres consecutivas en el Semanario "La Tribuna". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 2 de febrero de 2011. Dr. Alejandro Asteggiante Blanco. Juez de Paz Departamental.
27) $ 6665 10/p 2720 Feb 10- Feb 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: GUIMELLI AGUIRRE WALTER DARIO Y OTRA.= ESCRITURACION JUDICIAL. FICHA IUE 413-399/1999, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se han presentado los Sres. Walter Darío GUIMELLI AGUIRRE y María Emilia PEREIRA GOROSITO, iniciando Juicio de Escrituración Judicial, del BIEN INMUEBLE PADRON Nº 6511 (antes Padrón Nº 4194 en mayor área), sito en la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, según surge del documento de Promesa de Compra Venta a Plazos, celebrado el 15 de agosto de 1961.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a JUAN CARLOS y DORA EULOGIA SILVERA y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 15 de Mayo de 2006.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
27) $ 8331 10/p 3203 Feb 15- Feb 28

VARIOS

Mercedes, 06 de Diciembre de 2010
UDAI Mercedes cita a los Sucesores de la Sra. Acosta López Luz Esther, en Asencio 1500 de la ciudad de Dolores, dentro del plazo de 10 días corridos, a efectos de notificarse de la Determinación Tributaria Nº 77/34672, practicada a la empresa Registro Nº 4.743.290, bajo apercibimiento de darlos por notificado, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 del Código Tributario.-
LUIS GARCES
GERENTE DE SUCURSAL
BPS - UDAI - MERCEDES.
27) $ 3333 10/p 2394 Feb 08- Feb 21

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

MONBEL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 12/01/2011 resolvió reducir Capital Integrado según Arts. 290, 291 y 294, Ley 16.060. Documentación a disposición de Acreedores en Esteban Elena 6527, Montevideo, convocándose a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 2299 Feb 07- Feb 18

TAFERIL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de Noviembre de 2010, resolvió rescatar acciones por $ 17.758.518,07 y reducir el capital autorizado a $ 1.000.000. Se convoca a acreedores en Cerrito 420/514, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 2668 Feb 10- Feb 23

ANKIL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 15 de noviembre de 2010, resolvió rescatar acciones por U$S 448.811,43. Se convoca a acreedores en Cerrito 420/514, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 9820 10/p 2803 Feb 11- Feb 24

NEW GRANGE CORP. S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de enero de 2011 resolvió reducir el capital integrado R$ 13.633,58 (Reales trece mil seiscientos treinta y tres con 58/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 2905 Feb 14- Feb 25



APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AMELIA JOSEFA LUEIRO CORTIZO (FICHA 2-61615/2010).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3548 Feb 17- Mar 02

QUINTO TURNO

BLANCA ROSA CABRERA (FICHA 2-55559/2010).
Montevideo, 16 de diciembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3495 Feb 17- Mar 02

JAIME GAMINARA ROLANDO (FICHA 2-60094/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3532 Feb 17- Mar 02

ANDRÉS ROBERTO SCHIAPPAPIETRA RODRIGUEZ (FICHA 2-61475/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3533 Feb 17- Mar 02

SÉPTIMO TURNO

NORMA RODRIGUEZ GELABERT (FICHA 2-57028/2010).
Montevideo, 3 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3520 Feb 17- Mar 02

ROSA MANCHINI de PLADA o ROSA MANCHINI o ROSA MANCHINI o MANGINO PESTIGLIONI o ROSA MANCHINI CASTIGLIONI (FICHA 2-58475/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3534 Feb 17- Mar 02

NOVENO TURNO

MARIA TERESA QUINTIAN AMBRA (FICHA 2-58183/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3527 Feb 17- Mar 02

DÉCIMO TURNO

BLANCA ROSA SOSA de LÓPEZ y ATAHUALPA LÓPEZ (FICHA 2-45572/2010).
Montevideo, 7 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3519 Feb 17- Mar 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

HUGO ABDON ARELLANO BAUBETA (FICHA 2-60336/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3518 Feb 17- Mar 02

MIGUEL CONO ARRUA (FICHA 2-38791/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3524 Feb 17- Mar 02

DECIMOTERCER TURNO

LAURO LIRIO o LIDIO MIGUENS MAYAN o MAJAN (FICHA 2-48737/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3425 Feb 17- Mar 02

DECIMOCUARTO TURNO

NELIDA NOBLE DE SOUZA, CARLOS ANIBAL NOLASCO NOBLE y HUGO ROQUE NOLASCO (FICHA 2-60438/2010).
Montevideo, 24 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3427 Feb 17- Mar 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE WALTER IGLESIAS MARTINEZ (IUE 2-58636/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3536 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

DAVID ROSTKIER BURSTEIN (FICHA 2-61566/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3525 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

BLADIMIRO PEREZ MARTINEZ (FICHA 2-39814/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3517 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE WALTER PALLADINO MANGARELLI (FICHA 2-57426/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3426 Feb 17- Mar 02

CLARA ILDA CALVETE NIETO (FICHA 2-61591/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3558 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANGELA PURA RAMOS MARTINEZ (FICHA 2-57940/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3522 Feb 17- Mar 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN LUIS PEÑA (IUE 179-1050-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3566 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

HECTOR RENAN GODOY ALBARENQUE (FICHA 176-533/2010).
Pando, 15 de diciembre de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3559 Feb 17- Mar 02

JORGE GUSTAVO ALBERTI SOSA (FICHA 176-645/2010).
Pando, 1 de febrero de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3561 Feb 17- Mar 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MILKA LAMANCHA SILVEIRA (IUE 207-577/2010).
Melo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3514 Feb 17- Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ERNESTO GREENLEAF CILLEY HERNANDEZ y ERNESTO LUIS CILLEY BELAUSTEGUI (IUE 223-12/2011).
Colonia, 9 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3482 Feb 17- Mar 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

IRMA FRANCISCA OLIVERA de RAMOS (IUE 254-711/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3556 Feb 17- Mar 02

LUISA ALBERTA LAJANETTE PERDOMO (IUE 254-767/2010).
Trinidad, 9 de diciembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3557 Feb 17- Mar 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

INETTI FARALL, JOSE IGNACIO (IUE 300-786/2010).
Paysandú, 18 de noviembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3457 Feb 17- Mar 02

LIBIA o LIVIA ESTHER CHALDAIN DOMINGORENA (IUE 300-15/2010).
Paysandú, 25 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3459 Feb 17- Mar 02

TERCER TURNO

LUISA ELENA PARIETTI SIMPSON (IUE 301-811/2010).
Paysandú, 10 de febrero de 2011.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3458 Feb 17- Mar 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

QUINTANA BRANCA, BLANCA ROSA (FICHA 317-695/2010).
Fray Bentos, 3 de febrero de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3508 Feb 17- Mar 02

GARCIA, CECILIO SIMON (FICHA 317-679/2010).
Fray Bentos, 21 de diciembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3512 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS JOURDAN FROM y HERMAN HORACIO JOURDAN STOCKY (IUE 445-145/2007).
Young, 23 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 3507 Feb 17- Mar 02

ENRIQUE FERNANDO MILL FAUST (IUE 445-229/2010).
Young, 15 de diciembre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 3509 Feb 17- Mar 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SILVISTRI BALBI, ANA MARÍA (FICHA IUE 352-1527/2010).
Salto, 3 de febrero de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3454 Feb 17- Mar 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

HEDILBERTO PORLEY SELLANES (IUE 371-778/2010).
San José, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3565 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARIA ELIZABETH PLACERES VANOLI (IUE 471/643/2010).
Libertad, 1 de noviembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3564 Feb 17- Mar 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MANUEL ORDIN y MARTINA OLIVERA DE ORDIN (FICHA 397-29/2011).
Tacuarembó, 10 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3506 Feb 17- Mar 02

CONVOCATORIAS

**EMERGENCIA COLONIA CENTRO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 10 de Marzo de 2011, en ANTONIO LUSSICH 1788, de la ciudad de Colonia, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2010.
3- Designación de autoridades.

De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19:00 y en segunda convocatoria para la hora 20:00.
03) $ 1250 3/p 3438 Feb 17- Feb 21

**EMERGENCIA COLONIA ESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 14 de Marzo de 2011, en

Gral. Artigas 325, de la ciudad de Rosario, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2010.
3- Designación de autoridades.

De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19:00 y en segunda convocatoria para la hora 20:00.

03) $ 1250 3/p 3439 Feb 17- Feb 21

CONVOCATORIA
SAN JOSE

En la ciudad de San José el día 21 de Febrero de 2011, se realizará la ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COOPERATIVA ARTESANOS DE SAN JOSE en el local de la cooperativa sito en Av. BRASIL 615 para tratar el orden del día que se detalla más abajo.

La asamblea comenzará a las 10:00 horas en primer llamado con la presencia de la mitad mas uno de los socios presentes y en segundo llamado a las 10:30 horas con el número de socios presentes.

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Presidenta y Secretaria de la Asamblea.
2. Lectura del acta anterior.
3. Memoria anual.
4. Estudio de Balance.
5. Elecciones.
6. Varios.

03) $ 500 1/p 3448 Feb 17- Feb 17

CONVOCATORIA

La Comisión fomento Barrio Coppola convoca a su Asamblea General en su sede S. Clement 4591, para el día 28 de Febrero de 2011 a la hora 21 en 1º llamado y 21:30 en 2º llamado. Se tratara el siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Memoria y balance del ejercicio 2010.
3º Reseña de lo actuado durante el año.

03) $ 333 1/p 3449 Feb 17- Feb 17

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Pando, 16 marzo de 2011

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 16 de marzo de 2011 a las 18.00 hs en calle Piedras 1217 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Balance Anual.
PRIMERA CITACION
Día 16 de marzo de 2011 hora 18.00
Quórum mínimo exigible para sesionar 25 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19.00
Quórum para sesionar los cooperativistas que estén presentes
Dr. Víctor Stargiotti, Presidente; Dr. Leonardo Godoy, Secretario.

03) $ 2499 5/p 3489 Feb 17- Feb 23

Federación Uruguaya de Boxeo

MONTEVIDEO, 14 FEBRERO 2011
LA FEDERACION URUGUAYA DE BOXEO CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS Y ACTO ELECCIONARIO A REALIZARSE EN SU SEDE SOCIAL DEL ESTADIO CENTENARIO EL 3 MARZO 2011 CON PRIMER LLAMADO A LAS 18:30 HS. SEGUNDO A LAS 19 HORAS.- PODRAN VOTAR LAS ENTIDADES ACTIVAS HABILITADAS QUE ESTEN AL DIA EN SU AFILIACION.-
DAVID RUBEN MEA, (PRESIDENTE); RODOLFO LUNA, (VICE-PRESIDENTE).

03) $ 333 1/p 3502 Feb 17- Feb 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

GISELA SKIDELSKY NUDELMAN y JACK ALAZRAKI PINNEJAS (FICHA IUE 48-52/2010).
Montevideo, 15 de noviembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.

05) $ 4166 10/p 3431 Feb 17- Mar 02

NOVENO TURNO

RENZO PIANA BARBOZA y KARINA LAURA SILVA REDDEL (FICHA 2-56695/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

05) $ 4166 10/p 3538 Feb 17- Mar 02

DECIMOTERCER TURNO

LOREDANA LEGELEN VAZ y JUAN MANUEL ALVEZ PEREIRA DE AVILA (FICHA 2-56413/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4166 10/p 3498 Feb 17- Mar 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS MARIA SELLANES CHOCA y ALBA SOSA CARRO CHEVALIER (FICHA 2-51618/2010).
Montevideo, 20 de diciembre de 2010.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

05) $ 4166 10/p 3537 Feb 17- Mar 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO ROBERTO TOLEDO RODRÍGUEZ y MARÍA CLAUDIA SALOMONE CANDIA (FICHA 261-784/2010).
Florida, 11 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4166 10/p 3505 Feb 17- Mar 02

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1ª Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "Soto Tort Virginia C/ Dollanarte Silva Sergio Fabián. Divorcio por causal" Ficha 2-45631/10, en cumplimiento de auto 5120/10 de fecha 14/10/2010 se cita, llama y emplaza al señor Sergio Fabián Dollanarte Silva a comparecer ante esta Sede dentro del plazo de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 89 y 127 CGP). En fe de ello libro el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 14/12/2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 2143 10/p 3550 Feb 17- Mar 02

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos caratulados "HARRETCHE FERNANDEZ MARIA GABRIELA/ GARCIA GARCIA ALVARO JAVIER -Divorcio por Causal F. 2-42672/2010", se hace saber que por Decreto 4934/2010 de fecha 4 de octubre de 2010, se dispone emplazar al demandado señor ALVARO JAVIER GARCIA GARCIA a estar a derecho en autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, diez de noviembre de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 3555 Feb 17- Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "BRITOS ACOSTA MARIO HEBER C/ PLAZA COLOMBO SILVIA GRACIELA - DIVORCIO-" IUE-180-852-2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. SILVIA GRACIELA PLAZA COLOMBO por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el primero de Febrero de dos mil once, Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 3552 Feb 17- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ BEAZ, NESTOR FERNANDO C/ RAMOS GONZALEZ, BEATRIZ NUBIA. DIVORCIO", Ficha 176-737/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BEATRIZ NUBIA RAMOS GONZALEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Pando, 1 de febrero de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) $ 1428 10/p 3560 Feb 17- Mar 02

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ROSAS, GLADIS C/ REPICIO, LUIS ANGEL. DIVORCIO- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 478-698/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS ANGEL REPICIO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de Oficio.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO Nº 4981 DE FECHA 26/11/2010.
Pando, 1 de febrero de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3551 Feb 17- Mar 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PARADA MARTÍNEZ, José César contra CURBELO GUTIÉRREZ, María Cristina. Divorcio por Separación de Hecho. FICHA 352-1229/2010", se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA Sra.: María Cristina CURBELO GUTIÉRREZ a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales, y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día ONCE de FEBRERO de DOS MIL ONCE.- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 3503 Feb 17- Mar 02

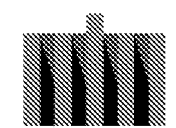
EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 15 de febrero de 2011
Se EMPLAZA por este medio a las Sr. Pablo Timoteo Alegre Esturla C.I. 1.642.968-4, para la toma de posesión de un cargo de LICENCIADO EN IMAGENOLOGÍA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 3469 Feb 17- Feb 21

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "ROCHA LENCE, MIRTA ROSANA C/A JUNGUITU, RAUL ENRIQUE. ALIMENTOS. Fa. 211-23/2008", se cita y emplaza al Sr. Raúl Enrique JUNGUITU, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 3531 Feb 17- Mar 02



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 152/08 de fecha 13/02/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a un Tanque elevado, necesario para el abastecimiento de agua potable a la Localidad de Paso del Parque, empadronada con el Nº 2664 (p) ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 23/11/07 con el Nº 10.180, tiene una superficie de 389 m 10 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 20 m 00

cm de frente a Camino Departamental; al Noroeste, 20 m 00 cm; al Noreste, 20 m 00 cm y al Sureste, 20 m 00 cm lindando estos tres lados con el Padrón Nº 2664 (p)
El bien fue tasado en UR 167,9706
-Expediente Nº 1676/07
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 3453 Feb 17- Feb 28



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autoas caratulados: "MELLO DE LOS SANTOS GUSTAVO MARTIN - INCAPACIDAD- IUE-2-30406-2008" se hace saber que por Decreto Nº 7200/2010, se declaró en estado de Incapacidad a GUSTAVO MARTIN MELLO DE LOS SANTOS, y se designó como Curadora a su madre EVA NANCY DE LOS SANTOS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
CIUDAD DE LA COSTA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
10) (Sin Costo) 10/p 3443 Feb 17- Mar 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "RIVERO DO REY, Julio María. INCAPACIDAD. Fa. 468-195/2008", por auto Nº 474/2010 del 26 de febrero de 2010, se declaró en estado de incapacidad a Julio María RIVERO DO REY, C.I. 5.061.666-7, habiéndose designado curador a su padre Valois RIVERO OLIVERA, C.I. 3.719.158-7, quien aceptó el cargo el día 12 de abril de 2010 y fijó domicilio en calle Republica Nº 605. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de mayo de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 3488 Feb 17- Mar 02



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

Hospital Escuela del Litoral Galán y Rocha
Salud para Todos y con Todos
SUMINISTRO DE CARNES ROJAS Y BLANCAS

Contrato Nº 01/2011 Licitación Abreviada
Primer Llamado - Plaza - Periódica
Apertura: 25 de febrero de 2011,
Hora: 09:00
A.S.S.E.- HOSPITAL DE PAYSANDÚ "DON LUIS GALÁN Y ROCHA" LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA EL SUMINISTRO DE CARNES ROJAS Y BLANCAS.
Los pliegos de condiciones se podrán retirar de lunes a viernes de 9 a 15 horas, en Departamento de Recaudación del H.E.L..- Los oferentes deberán contar con inscripción en el S.I.I.F (Contaduría General de la Nación) y Certificados de BPS y DGI vigentes.- Los oferentes que deban realizar el traspaso del importe del pliego deberán hacerlo a la Sucursal Nº 036 Paysandú del Banco de la República Oriental del Uruguay, Cuenta Fondo de terceros Nº 8681 del Hospital de Paysandú y enviar vía fax el comprobante aclarando la dirección, fax o correo electrónico para remitirles el pliego de condiciones.- Las consultas se deberán realizar al teléfono 472 24836 interno 176.- Las consultas jurídicas se recibirán por escrito, hasta dos días antes de la fecha señalada para la apertura.-
Valor del Pliego 1,5 unidades reajustables.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3544 Feb 17- Feb 17

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Se llama a la siguiente:

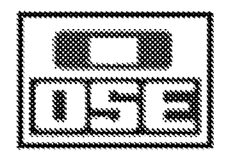
COMPRA DIRECTA HC Nº 48/11
EQUIPO FLUJIMETRO Y VAPORIZADOR P/RNM
DDU MONTEVIDEO Y/O PLAZA

APERTURA: 07 de abril de 2011 - Hora 10:00

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Importaciones y Compras, todos los días hábiles de 9:00 a 12:00 horas, previo pago de $ 1.500,oo en la Sección Pagaduría - Planta Baja.
Mario Saravia, Jefe (s) Sección, Compras Directas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3446 Feb 17- Feb 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA P10196

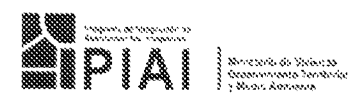
OBJETO: ADQUISICIÓN DE PIEZAS ESPECIALES PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.
El Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 18 de Marzo de 2011, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
A partir del 1º de septiembre de 2009 la compra de los Pliegos se realizará mediante

un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
OFICINA DE LICITACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3452 Feb 17- Feb 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO



**Contrato de Préstamo BID Nº 2052/OC-UR
LLAMADO INTERNACIONAL A EXPRESIONES DE INTERES**

El Programa de Mejoramiento de Barrios financiado a través del Contrato de Préstamo BID 2052/OC-UR, en el cumplimiento de sus cometidos, invita a Firmas Consultoras a presentar Expresiones de Interés en formular el Proyecto de Mejoramiento Integral físico y social del Área Precaria Piloto La Paloma de la ciudad de Montevideo.
A partir de las Expresiones de Interés presentadas se conformará la Lista Corta de las firmas que posteriormente serán invitadas a presentar propuestas para la selección de la Firma Consultora que tendrá a su cargo la elaboración de este proyecto.
Para la presentación de las Expresiones de Interés las Firmas Consultoras podrán consorciarse, debiendo en dicho caso presentar por escrito la intención de hacerlo.
El área a la que se hace referencia se ubica en la cuenca baja del Arroyo Pantanoso, al Sur de las Rutas Nacionales de Acceso Nº 1 y Nº 5 y en ella se encuentran, los siguientes asentamientos irregulares: Pernambuco, La Ruta, Nuevas Rutas, Pantanoso, 1º de Mayo y Juventud 14. Su población total es de aproximadamente 5.800 personas, de las cuales 1.300 habitan en asentamientos irregulares.
Las Bases para este llamado podrán retirarse sin costo en la Oficina de Compras de la Intendencia de Montevideo - Unidad de Atención a Proveedores sito en Avenida 18 de julio y Ejido, Planta Baja, de lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:30, o visualizarlo en la página web de la Intendencia de Montevideo, www.montevideo.gub.uy/aplicación/cartelera-de-compras (Ingresar el Objeto de la Licitación) o al sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy, las que estarán disponibles a los interesados a partir del día 17 de Febrero de 2011.
Las consultas se harán por escrito y se presentarán personalmente hasta quince días calendario antes de la apertura de sobres en el Servicio de Compras, Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, en el horario de 10:15 a 15:30 hs, o por mail a ConsultaPliegosCompras@piso1.imm.gub.uy o vía FAX 1950 1915, no considerándose las realizadas con posterioridad al plazo señalado. Tales preguntas y sus correspondientes respuestas tendrán carácter vinculante y por ende, pasaran a formar parte de las bases de este llamado.
La IM responderá las solicitudes que reciba y enviará copia escrita de sus respuestas a todas los interesados que hayan retirado el pliego de la Unidad Atención a Proveedores, incluyendo la pregunta sin identificar su origen. Las consultas y respuestas podrán ser consultadas además, en la página web de la IM www.montevideo.gub.uy/aplicación/cartelera-de-compras (Ingresar el Objeto de la Licitación) o al sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy
Las Expresiones de Interés deberán presentarse, en sobre cerrado previo al Acto de Apertura, el cual tendrá lugar el día 17 de marzo del año 2011 a la hora 11, en la presencia de los interesados que deseen asistir.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3491 Feb 17- Feb 17

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2011
CONSTRUCCIÓN DOBLE VÍA EN CALLE JAIME ZUDAÑEZ**

Llámase a Licitación Pública a empresas interesadas en la construcción de la doble vía en calle Jaime Zudanez (desagües pluviales, cordón cuneta y pavimentación).
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (O.R.T.Y.A.), Asamblea Nº 496, San José, al valor de $ 100 (pesos uruguayos cien), pudiendo consultarse el mismo en la página web www.comprasestatales.gub.uy (inciso 94).
Lugar de presentación: Oficina de Trámite y Archivo (O.R.T.Y.A), Asamblea Nº 496- San José de Mayo, departamento de San José.
Fecha de apertura: 17 de marzo de 2011.
Primer llamado: Hora 15:00. Segundo llamado: Hora 16:00.
Lugar de apertura: edificio central de la Intendencia, Asamblea Nº 496, San José.
Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación.
12) (Cta. Cte.) 1/p 3511 Feb 17- Feb 17

EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, febrero 17 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.**

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ EDUARDO DEVERA, 21 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. de Pena Of. 3 6062 y JURICÓ MARGOT ROSAS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Ma. de Pena Of. 3 6062.
14) $ 253 3/p 3428 Feb 17- Feb 21

JACINTO ODULIO ALMADA, 27 años, divorciado, portero, oriental, domiciliado en Paso Morlan 2489 y NORMA YUDITH HERNANDEZ, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Paso Morlan 2489.
14) $ 253 3/p 3451 Feb 17- Feb 21

OFICINA No. 2

MARCELO SEBASTIAN FERRANDO, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1442 apto. 202 y LAURA ALEJANDRO, 30 años, soltera, empresaria, española, domiciliada en Joaquín Requena 1442 apto. 202.
14) $ 253 3/p 3513 Feb 17- Feb 21

OFICINA No. 4

CARLOS GABRIEL LEONE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 y MARIA VALERIA CASTRO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2551.
14) $ 253 3/p 3423 Feb 17- Feb 21

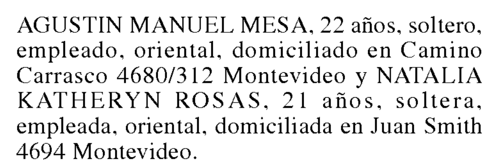
JORGE ARNOL GONZALEZ, 55 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en Cerrito 215 y REGINA GOMES, 59 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Cerrito 215.
14) $ 253 3/p 3424 Feb 17- Feb 21

RUBEN DANIEL GONZALEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauzá 4267 y BETTINA PAOLA MEDINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Celestino Bauzá 4267.
14) $ 253 3/p 3526 Feb 17- Feb 21

OFICINA No. 5

VICTOR MANUEL MARTINEZ, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Dr. Pena 5357/2 Montevideo y JENNIFER de LEON, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos Ma. de Pena 5357/2.
14) $ 253 3/p 3421 Feb 17- Feb 21

VICTOR MARCELO MUTUVERRIA, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Dr. Fco. Vidal 630/505 Montevideo y MARIA CECILIA ACERENZA, 33 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Dr. Fco. Vidal 630/505.
14) $ 253 3/p 3429 Feb 17- Feb 21


AGUSTIN MANUEL MESA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Carrasco 4680/312 Montevideo y NATALIA KATHERYN ROSAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Smith 4694 Montevideo.
14) $ 253 3/p 3523 Feb 17- Feb 21

OFICINA No. 6

GABRIEL SAYES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Covadonga 1181 y PAULA GRUBITS, 27 años, soltera, téc. administración, oriental, domiciliada en Covadonga 1181.
14) $ 253 3/p 3510 Feb 17- Feb 21

CARLOS ISMAEL RAMOS, 31 años, soltero, mecánico automotriz, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2185 Ap. 5 y LUZMARY FATIGATTI, 30 años, soltera, laboratorista dental, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2185 Ap. 5.
14) $ 253 3/p 3521 Feb 17- Feb 21

OFICINA No. 7

CHARLY JESUS VELOZ, 30 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Calle K 198 Cerro y FELICIANA PINGLO, 30 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en Calle K 198 Cerro.
14) $ 253 3/p 3516 Feb 17- Feb 21

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la 3ª. Sección Judicial de San José, dictada en autos: "CARDOZO, OMAR C/ GALPERINI KAISER, FELIPE- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-210/2010 y según providencia Nº 961 del 23/11/10, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS en especial al último titular FELIPE GALPERINI KAISER y a todos los que se consideren con derecho, sobre el Padrón Nº 292 de la localidad catastral de Delta El Tigre, manzana Nº 18 Solar Nº 18, de San José, en el plano del Agrimensor José Calvo Rojo, inscripto en Catastro el 5 de septiembre de 2010 con el Nº 355, teniendo como antecedente grafico el plano del Agrimensor Dardo Barceló y otros de mayo de 1956 registrado el 19 de noviembre de 1956 con el Nº 1115 ante la Dirección Nacional de catastro. consta de un área de 582 metros cuadrados con 51 decímetros y se deslinde así: 15 metros de frente al Sur a calle de 17 metros, hoy Caribe distando su punto medio 103 metros con 70 centímetros de la esquina formada con la calle Málaga de 17 metros; por 41 metros con 03 centímetros al Oeste lindando con padrón 293, (solar 19), 13 metros con 39 centímetro al Norte lindando con padrón 305 (solar 31) y 41 metros 03 centímetros al Este, lindando con padrón 291 (solar 17), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los trece días del mes de diciembre de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 3562 Feb 17- Mar 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la 3ª. Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Alexandra Facal, dictada en autos: "RODRIGUEZ, HENRY C/ REBELLA, MAXIMO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-162/2004 y según providencia Nº 799 del 05/10/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a la titular ZULMA PIRIZ MAROCHI o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ampliándose la publicación 1ra. En el Diario Oficial con fecha 20/09/10 y última 01/10/10. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL JUEZA DE PAZ. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los ocho de diciembre de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
16) $ 5832 10/p 3563 Feb 17- Mar 02

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SUSANA KANOVICH solicita la inscripción de la obra titulada: EL USO DEL HUMOR EN LA ENSEÑANZA UNIVERITARIA (tesis de educación) de la cual se declara autora.
Montevideo 09 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 3460 Feb 17- Feb 17

OMAR NICOLINI BONVICINI solicita la inscripción de la obra titulada: LAS AVENTURAS DE PEQUILO (cuentos para niños) de la cual se declara autor.
Montevideo 10 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 3461 Feb 17- Feb 17

LEONARDO ARIEL CARESANI CORBO, solicita la inscripción de la obra titulada: KILLER CAT.- (cómic), de la cual se declara autor.
Montevideo 15 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 3487 Feb 17- Feb 17

CLAUDIA ROSTAGNOL, DANIEL DE VERA, ANDRES BARRIOS, MATIAS BARRIOS Y PABLO RODRIGUEZ BOCCA, solicitan la inscripción de la obra titulada: GOALBIT.- (software), de la cual se declaran autores.
Montevideo 15 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 125 1/p 3492 Feb 17- Feb 17

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, solicita la inscripción de la obra titulada: + CIUDADANO, de la cual se declara editora y propietaria.
Montevideo 14 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 3496 Feb 17- Feb 17

HECTOR JAVIER UBILLOS ALDAYA, solicita la inscripción de la obra titulada: ACLARANDO SOBRE LA HISTORIA DE DOLORES, de la cual se declara autor
Montevideo 15 de febrero de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 3500 Feb 17- Feb 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

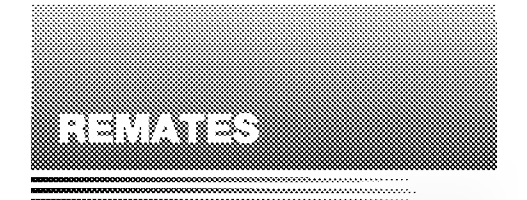
PODER JUDICIAL
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TORIANI MEDEIROS, ELENA BEATRIZ. RECTIFICACIÓN de PARTIDA y AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA número I.U.E.: 352-597/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: ELENA BEATRIZ TORIANI MEDEIROS, solicitando la rectificación de la siguiente partida: * de NACIMIENTO de su hijo: FERNANDO JOSÉ RIVERO TORIANI, ACTA número 1816, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 09/09/2004.- En el sentido de que en la misma, en el MARGEN, donde dice: "FERNANDO JOSÉ RIVERO TORIANI"; debe decir: "FERNANDO JOSÉ TORIANI MEDEIROS"; por así corresponder.- LITIGA al AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de OCTUBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 3515 Feb 17- Mar 02



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera instancia en lo Civil de 12º Turno, dictado en autos caratulados "RAIJ BRUM, Daniel C/ LATEN S.A. Y OTROS, Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-34307/2004 se hace saber que el día 3 de marzo de 2011 a las 12:30 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 85.894, el que según plano del Agr. Joaquín Spinak de julio de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de julio de 1966 con el Nº 54.670, tiene una superficie de 369 metros 7.120 centímetros que se deslindan así: 8 metros 55 centímetros de frente al Sureste a la calle Ramón del Valle Inclan, puerta Nº 2579, entre las calles Concepción Arenal y Rivadavia, distando el punto más próximo 37 metros 25 centímetros de la esquina formada con la última de las transversales nombradas; 42 metros 94 centímetros al Suroeste con padrón 85.895; 8 metros 69 centímetros al Noroeste con padrón 85.926 y 42 metros 84 centímetros al noreste lindando con los padrones 85.927 y 85.893.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en concepto d seña, con cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que no se conoce el estado ocupacional del bien. 5) Que existe deuda tributaria con la I.M.M. además de la de Contribución Inmobiliaria. 6) Que se desconoce la regularidad de las construcciones (B.P.S./I.M.M.). 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 9 días del mes de febrero de 2011. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4249 3/p 3436 Feb 17- Feb 21

DECIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 19º Turno, dictado en autos caratulados: "GRUNVALD FARKAS, Marta Inés y THESIS URUGUAY S.A. Administradora de Fondos de Inversión c/ COBENA S.A. Y OTROS - Ejecución de Hipoteca", Ficha 39-493/2005, se hace saber que el día 16 de marzo de 2011 a las 15:00 horas en en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matricula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Unidad de Propiedad Horizontal 604, que integra el edificio denominado "Azalea" construido en un terreno sito en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, Paraje Pocitos, Padrón Matriz Nº 32.415, que según plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Agr. José Damasco, el 31/12/98, Inscripto en la Dirección de Catastro el 28/04/99 con el Nº 1.737, consta de una superficie de 502 metros 8 decímetros que se deslinda así: con 16 metros de frente al Sur a la calle 21 de Setiembre entre las calles Roque Graseras y Tomas Diago, distando el punto extremo 8 metros del comienzo de la esquina formada con la calle primera nombrada. La unidad 604, está empadronada individualmente con el Nº 32.415/604, está situada en el 6º piso, a cota vertical más 16 metros 60 centímetros, tiene una superficie de 79 metros 63 centímetros, y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "M6" y "Q6"; la unidad SS101, padrón individual 32.415/SS101, la que según plano proyecto referido se ubica en el primer subsuelo a cota vertical manos 2 metros 40 centímetros, consta de una superficie de 10 metros 32 decímetros.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos, en concepto de seña y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo dei comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Primaria que se tendrán en cuenta en su oportunidad, imputándose al precio hasta la fecha del remate. 5. Que se desconocen cualquier otras eventuales deudas que puedan existir por otros conceptos que afecten a los bienes a rematarse. 6. Que los bienes se rematarán en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 7. Que se rematan las unidades según plano proyecto de fraccionamiento horizontal Ley 10.751 mencionado en la descripción de las unidades precedentes al ampara de las disposiciones de la Ley 16.760. 8. Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 9. Que los bienes se rematan en las condiciones que resultan del expediente, información registral, documentación agregada y plano. 10. El estudio de títulos se ha realizado en base a los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 9 días del mes de febrero de 2011. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9779 5/p 3435 Feb 17- Feb 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos "Legarra Marcel c/ Bentancor Ramón", juicio ejecutivo, Ficha 182-263/98; se hace saber que el día 23 de febrero de 2011, hora 15:30, en Municipio c/ Av. Artigas, Las Piedras: el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUT 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en moneda nacional: Un automóvil Volkswagen 63, Matr. 147.885, Padrón 310.735 Montevideo. Se previene: 1) El mejor postor consignará el total de su oferta abonando además en el acto de serle aceptada un 12,2% por comisión e impuestos con la obligación de retirar el bien dentro del 2do. día hábil siguiente al día del remate. 2) El bien se rematará en las condiciones materiales en que se encuentra depositado desde el 3/9/98 y al amparo de lo dispuesto por las leyes Nro. 17.707 (arts. 9 y 19), Nro. 16.736 (arts. 501 y 502), Ley 16.462 (art. 144 lits. A y B). 3) Se desconoce la situación jurídica del automóvil y si mantiene deudas en concepto de patentes, multas, tributos u otros adeudos con Organismos públicos y/o privados. 4) Será de cargo de la demandada el 2,44% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% de gravamen municipal. 5) Los antecedentes, actuaciones e informes acerca del bien a rematar se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 14 de febrero de 2011. Dra. ROSA VERA SILVERA, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
20) $ 809 1/p 3499 Feb 17- Feb 17

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA PROA DEL NORTE S.R.L.

Contrato 16/10/2011. Inscripción: Nº 16901. (22/11/2011). Socios: Hilton Suárez, Nibia Centomo, Willington Suárez, Anthony Suárez. Capital: $U 500.000. Plazo: 30 años. Domicilio: Bella Unión. Administrador: Hilton Suárez.
22) $ 982 1/p 3430 Feb 17- Feb 17

IMPULSIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 13.12.2010, en el aviso No. 35851, donde dice: IMPULSIR SOCIEDAD ANONIMA; debió decir: IMPULSIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por así corresponder.
22) $ 167 1/p 3455 Feb 17- Feb 17

"AMBP LTDA."

Fecha contrato: 6/12/2010
Inscripción: No.: 17.801 7/12/2010.-
Socios: ANA MARIA BONIFACIO PERILLE (495 cuotas), MARCELO ALONZO BONIFACIO (5 cuotas)
Capital: $ 500.000.- (500 cuotas - $ 1.000.- c/u)
Objeto: Transporte terrestre de pasajeros
Plazo: 30 años
Domicilio: José pedro Varela 1125. Pando
Administración: ANA MARIA BONIFACIO PERILLE.
22) $ 1473 1/p 3490 Feb 17- Feb 17

REHABILITACIONES SPACIO ALTITUD S.R.L.

CONTRATO: 23/09/2010
REGISTRO: Nº 18611 20/12/2010
SOCIOS: Luis Gabriel Chavez Artigas (1 cuota) y Rossana Gabriela Chaves Mora (99 cuotas).
CAPITAL: $ 100.000.
OBJETO: Refacción y mantenimiento de fachadas de edificios y/o cualquier otra superficie u otra actividad conexa vinculada con el tipo de actividad prenombrada y cualquier otro acto no prohibido por la ley.
DOMICILIO: Canelones.
Plazo: 30 años prorrogables.
ADMINISTRACIÓN: Joaquin Suarez Levit.
22) $ 1964 1/p 3504 Feb 17- Feb 17

KRIGO LIMITADA.
Cesión de cuotas

Contrato: 19/12/2010
Inscripción: Nº 1768 año 2011
Cedentes: SARA GASCUE (50 cuotas)
ALVARO ALDAO (50 cuotas)
Cesionarios: María Ines Gómez Gascue (50 cuotas)
Laura Aldao (50 cuotas).
22) $ 982 1/p 3535 Feb 17- Feb 17

LUXRADIAN S.R.L.

Contrato: 24/1/2011
Inscripción: Nº 1215, 27/01/2011
Socios: ALESSIO PIERRE NOGARA FERRARI (92 cuotas)
ANDRES JAVIER GARCIA (8 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Compraventa de todo tipo de bienes inmuebles ya sea sitos en zonas urbanas, suburbanas y/o rurales, de bienes muebles, actividades afines y anexas a la misma.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alessio Nogara Ferrari.
22) $ 1473 1/p 3543 Feb 17- Feb 17

GRUPO SOLAR S.R.L.

Contrato: 24/11/2010.
Inscripción: 17.377/29.11.2010.
Socios/cuotas:
- Gloria BORGES VARELA (30).
- María del Carmen FACELLO (30).
Objeto: Importación y venta de equipos solares.
Administración: Indistinta.
Capital: $ 120.000.
5 años prorrogables automáticamente (períodos de 1 año).
Dpto. Maldonado.
22) $ 982 1/p 3546 Feb 17- Feb 17

LOS LEÑOS DEL CUÑAPIRU S.R.L.

CONSTITUCION: 23/12/2010
SOCIOS: Luis Alberto Senseber Alvez y Edgar Leonardo Pinto Bandera Antúnez
OBJETO: Plantación, poda, cosecha y caminería forestal, todos los aspectos relacionados con el manejo de montes forestales, venta de insumos agropecuarios, prestación de servicios, asistencia técnica, explotación agropecuaria, transporte de personas, bienes y frutos del país, intermediaciones, comisiones, importación y exportación.
CAPITAL: $ 100.000
ADMINISTRACIÓN: Luis Alberto Senseber Alvez
INSCRIPCIÓN: Registro Personas Jurídicas sección Comercio Nº 1704 el 04/02/2011.
22) $ 1964 1/p 3553 Feb 17- Feb 17

SOL DEL SUR S.R.L.

Documento: 05/10/2007.
Socios: ERNESTO CROSSA DE LOS SANTOS (3 cuotas), y OMAR ANGEL CROSSA BONIFACINO (1 cuota).
Objeto: La realización de operaciones de importación, exportación, representaciones y comisiones.
Capital: $ 40.000.-
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: ERNESTO CROSSA DE LOS SANTOS.
Inscripción: Nº 23.317, el 17/10/2007.
22) $ 1473 1/p 3591 Feb 17- Feb 17

GERAT LTDA.

Contrato: 24/1/2011
Socios: Susana Seoane Dutra, Alvaro Gómez Pereira Seoane: 100 cuotas cada uno.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 200.000
Administración: indistinta
Objeto: Comercialización, arrendamiento, importación y reparación de equipos médicos.
Inscripción: No. 1341.
22) $ 982 1/p 3593 Feb 17- Feb 17

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "TONTO GARCIA, DIEGO SEBASTIAN C/ SISMONDI, FABIANA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-47999/2010 por Decreto Nº 5497/2010 de fecha 25 de Noviembre de 2010, se dispuso citar y emplazar a la Sra. FABIANA SISMONDI a estar a derecho y a contestar la demanda de Pérdida de Patria Potestad respecto de su menor hijo MARCO TONTO, iniciada por el Sr. DIEGO TONTO en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiséis de noviembre de dos mil diez. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) $ 4999 10/p 3549 Feb 17- Mar 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "HERRERA BEATRIZ Y CABADA JULIO CESAR C/ PILON ARMAND IVANA ALEXANDRA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, (FICHA IUE 462-204/2010), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. IVANA ALEXANDRA ARMAND PILON, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 17 de diciembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 3554 Feb 17- Mar 02

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 08/12/2010 en el asunto 568/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de NAFYPEL S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de níquel, diamantes y cobre, afectando a los predios

padrones N° 52, 54, 85, 86, 87, 89, 92, 99, 158, 165, 179, 238, 3332, 3333, 3420, 4202, 5897, 5899, 5932, 6108, 6121, 6165, 6166, 6957,10207, 10688, 10689, 11413, 12107, 12108, 12109, 12111, 12114, 12115, 14038, 15065, 15929, 16432, 16860, 16861, 19834, 23772, 23773, 23774, 23775, 23776, 23777, 26265, 33234, 41988, 43569, 49224, 49225, 53014, 53015, 58996, 58997, 58999, 59005, 59524, 59525, 60039, 60040, 60650, 60651 y 60652 ubicados en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Rocha, en un área total de 12042 hás. 0699 m².
Prof. Pier Rossi, Director Nacional de Minería y Geología.
27) $ 2000 3/p 3483 Feb 17- Feb 21

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 9 de abril de 2008, en el expediente Asunto No. 972/05, se concedió a LORYSER S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 2 años, respecto de un yacimiento de roca mineralizada, afectando parcialmente el padrón No. 1043 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, en un área total de 64 hás. 2300 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 17 al Fº 17 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día cuatro de febrero del año dos mil once.
Esc. Ma. LAURA GARDICOLA, REGISTRO GENERAL DE MINERIA, DI.NA.MI.GE.
27) $ 2000 3/p 3484 Feb 17- Feb 21

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 08/12/2010 en el asunto 1110/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones N° 361, 362, 367, 371, 372, 373, 374, 375, 386, 387, 388, 405, 407, 454, 456, 1681, 1719, 3004, 3007, 7261, 7385, 8398, 8789, 8790, 8791, 8971, 9392, 9938, 10025, 15780, 15781, 15782, 15783, 16361, 16481, 16482, 16805, 16806, 16807, 17128, 17195, 17203, 17204, 17205, 17226, 17348, 17350, 17386, 17546, 17578, 17579, 17580, 17765, 17766, 17938, 17939, 17940, 18149, 18359, 18360, 18408, 19746, 21395, 22073 y 22074 ubicados en la 3ª Sección Catastral y los predios padrones N° 338, 357, 3073, 3076, 6725, 6763, 6772, 6773, 7049, 7080, 17125, 18652, 18653, 18654 y 18708, ubicados en la 13ª Sección Catastral todos del Dpto. de Colonia, en un área total de 5063 hás. 7946 m².
Prof. Pier Rossi, Director Nacional de Minería y Geología.
27) $ 2499 3/p 3485 Feb 17- Feb 21

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 31/12/2010 en el asunto 303/2008, se otorgó autorización a la firma MONTEMURA S.A., para la realización de seis perforaciones dentro del predio padrón N° 845(p), ubicado en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, de acuerdo al Permiso de Prospección otorgado por Resolución 283/10, con fecha 02/09/2010.
Ing. Héctor Larriera, Encargado de División Minería.
27) $ 1000 3/p 3486 Feb 17- Feb 21

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS (DINAGUA)



DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Sendero Criollo Sociedad Civil Agropecuaria, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, tributaria del Arroyo Sarandí, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de praderas y cultivos de maíz. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente en el padrón N° 375, perteneciente a la 11ª sección catastral del departamento de Durazno.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 3 de marzo de 2011, a las 11 y 30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Tacuarembó, calle Gral. Rivera N° 16.-
Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.
27) $ 2749 3/p 2674 Feb 17- Feb 21

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de DACAREY S.A., para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Cañada del Curupí, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de maíz, soja y pasturas. El dique de la represa y su embalse se ubicarán íntegramente en el padrón Nº 9.685, perteneciente a la 11ª sección catastral del departamento de Durazno.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de Marzo del año 2011, a las 10 y 30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro
DINAGUA.
27) $ 2000 3/p 3422 Feb 17- Feb 21

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Carla Virginia LOVAZZANO del CASTILLO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de febrero de 2011.-
Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 3432 Feb 17- Feb 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Andrea Gladys SANDE SECCHI. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de febrero de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 3528 Feb 17- Feb 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Andrea Beatriz ALMADA PEDREIRA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de febrero de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 3529 Feb 17- Feb 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Gabriela Tiana Lucía VISCAILUZ SASTRE.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de febrero de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 3530 Feb 17- Feb 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña María Claudia PIAZZA CARRERO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de febrero de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 3539 Feb 17- Feb 17

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a

doña Leticia CAPPETTA SOCA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 14 de febrero de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 3545 Feb 17- Feb 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ, LIRA ANGELICA y otros.- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- Ficha 2-55289/2010 por providencia 6230/2010 de fecha 17 de diciembre de 2010 se dispuso dar noticia a los Sres. JORGE y FERNANDO LOUREIRO SCHAFFER de la iniciación de este proceso.
Montevideo, el veintidos de diciembre de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 3497 Feb 17- Mar 02

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

WENUTI S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2177.
28) $ 2455 1/p 3456 Feb 17- Feb 17

TALISMET S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2176.
28) $ 2455 1/p 3462 Feb 17- Feb 17

SIRIMA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2175.
28) $ 2455 1/p 3463 Feb 17- Feb 17

PENTAWIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2174.
28) $ 2455 1/p 3464 Feb 17- Feb 17

PENTADOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2172.
28) $ 2455 1/p 3465 Feb 17- Feb 17

OPTIMALIAT S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2171.
28) $ 2455 1/p 3466 Feb 17- Feb 17

NATINDOX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2170.
28) $ 2455 1/p 3467 Feb 17- Feb 17

MIRALEY S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz,

bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2169.
28) $ 2455 1/p 3468 Feb 17- Feb 17

LETOREM S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2168.
28) $ 2455 1/p 3470 Feb 17- Feb 17

KEDACAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2167.
28) $ 2455 1/p 3471 Feb 17- Feb 17

JASPLEX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz,

bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2166.
28) $ 2455 1/p 3472 Feb 17- Feb 17

HORIEF S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2165.
28) $ 2455 1/p 3473 Feb 17- Feb 17

GRISPIX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2164.
28) $ 2455 1/p 3474 Feb 17- Feb 17

FOTIMAN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz,

bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2163.
28) $ 2455 1/p 3475 Feb 17- Feb 17

EGOTIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2162.
28) $ 2455 1/p 3476 Feb 17- Feb 17

DATOLER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2160.
28) $ 2455 1/p 3477 Feb 17- Feb 17

COSTALENT S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz,

bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2159.
28) $ 2455 1/p 3478 Feb 17- Feb 17

CADONAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2158.
28) $ 2455 1/p 3479 Feb 17- Feb 17

BIDEBAL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2161.
28) $ 2455 1/p 3480 Feb 17- Feb 17

AUROREX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 48.000,00, 100 años, Montevideo.
14/02/11, 2156.
28) $ 2455 1/p 3481 Feb 17- Feb 17

APANEMA S.A.

Capital: $ 200.000.-
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, extractivas y minería, respetando las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando no coliden con los Monopolios Estatales vigentes en extractivas y minería y obteniendo las autorizaciones estatales de acuerdo al Código de Minería, normativa vigente en la materia, modificativas y concordantes. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el artículo 3 de la Ley 17.777), con previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 18/11/2010, No. 16665.
28) $ 4910 1/p 3501 Feb 17- Feb 17

HUIPANA S.A.

Contrato: 14/02/2011
Inscripción Nro.: 2299 el 15/02/2011
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 3632 Feb 17- Feb 17

HUIPLE S.A.

Contrato: 03/02/2011
Inscripción Nro.: 2311 el 15/02/2011
Capital: $ 100.000
100.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 3633 Feb 17- Feb 17

APANCO S.A.

Contrato: 10/02/2011
Inscripción Nro.: 2308 el 15/02/2011
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B)

Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Maldonado.
28) $ 3928 1/p 3635 Feb 17- Feb 17

REFORMAS

SOCIEDAD DE INVERSION EN ARRENDAMIENTOS HOTELEROS SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA.
(Antes EASY DAY S.A.)
Reforma de Estatutos

ACTA: 28/07/2010
ARTICULO 1. NOMBRE.- Constituyese "SOCIEDAD DE INVERSION EN ARRENDAMIENTOS HOTELEROS SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA"
ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES: $ 400.000.000 - ACCIONES: nominativas de $ 1 cada una.
REGISTRO Nº 1383 de 31/01/2011.
28) $ 1473 1/p 3442 Feb 17- Feb 17

CALVILLO SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 3 de marzo 2010
MODIFICACIÓN: De acciones al portador a nominativas
INSCRIPCION: 28.01.2011 Nº 1336.
28) $ 491 1/p 3447 Feb 17- Feb 17

REFORMAS
CARLOS PATRON S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

ACTA: 30/7/2010
CAPITAL SOCIAL: $ 90.000.000
CAPITAL INTEGRADO: $ 70.000.000
Inscripción Nº 655 (18/1/2011).
28) $ 982 1/p 3493 Feb 17- Feb 17

FINANCIERA MELTINCO S.A.
Reforma del Artículo 3
Ley 16.060

Por acta de asamblea general extraordinaria del 26 de agosto de 2010 se resolvió modificar el artículo 3 del Estatuto (cambio de acciones a nominativas).
Inscripción: 20/01/2011, Nº 787.
28) $ 982 1/p 3494 Feb 17- Feb 17

CIRO GENTILE S.A.
Aumento de capital art. 288 Ley 16.060

Reunión de Directorio de fecha 17 de noviembre de 2010 se resolvió aumentar el capital hasta el importe de $ 7.000.000.-
Inscripción Registro Nacional de Comercio: Nº 19391 el 30/12/2010.
28) $ 982 1/p 3540 Feb 17- Feb 17

UNDERY S.A.

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de noviembre de 2010, se resolvió modificar el artículo 4 del estatuto social, que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artículo 4. Objeto.- Su objeto principal es: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16060 con la redacción dada por el art. 100 de la ley 18.083. Su objeto secundario es: A) realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto bienes rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país o en exterior".
Inscripción: 01/02/2011, Nº 1422.
28) $ 4419 1/p 3541 Feb 17- Feb 17

LANKORY INTERNATIONAL S.A.
Reforma de estatutos

ARTICULO 4. CAPITAL Y ACCIONES.- "El capital será de $ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos uruguayos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una."
Asamblea Extraordinaria: 15/12/2010.
Inscripción: 31/12/2010, Nº 19416.
28) $ 1473 1/p 3542 Feb 17- Feb 17

"SAVINO DEL BENE URUGUAY S.A."
(Antes FANKOL S.A.)
Modificación Art. 1

Aprobado por AIN: 13/01/2011.
Inscripción Registro: Nº 1394 (31/01/2011).
28) $ 491 1/p 3547 Feb 17- Feb 17

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 144.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios........ $ 83.31 (*)

Venta de Comercios, Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACIÓN LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*........ $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada .... $ 490.98 (*)

Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL EN LÍNEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

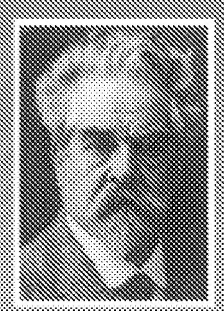
MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DÍA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN
1855-1931

BIOGRAFÍA

Juan Zorrilla de San Martín nació en Montevideo, el 28 de diciembre de 1855, su padre era español, oriundo de la Provincia de Santander. Su madre era criolla y murió cuando él tenía un año y medio. A los nueve años fue enviado a estudiar a la ciudad de Santa Fe, luego pasó a cursar estudios universitarios en Santiago de Chile, donde se doctoró en Humanidades y Derecho. Regresó con una sólida formación en filosofía y literatura.

Mientras estudiaba, realizó los primeros ensayos en verso y en prosa, que fueron publicados en periódicos, tanto en Argentina como en Chile.

Su primer libro de poesía: *Notas de un himno. Poesías líricas*, contaba con importantes influencias retóricas de los poetas españoles y franceses del siglo XIX.

En 1877 fue designado juez letrado departamental, pero no tenía temperamento para ejercer la profesión de juez, ni de abogado. Prefería las letras lo que lo llevó a vincularse con Alejandro Magariños Cervantes, quien era entonces un mentor de las letras nacionales.

Cuando se organizó un concurso literario, con motivo de la inauguración del Monumento a la Independencia, en Florida, Zorrilla se presentó con *La leyenda Patria*, obra que no fue premiada pero sin embargo quedó consagrada como el canto nacional por excelencia. En este poema introduce elementos líricos e idiomáticos nuevos para las letras uruguayas.

En el año 1878 comenzó a desarrollar la actividad periodística, al fundar el diario «El Bien Público» de orientación católica.

En 1885, luego de duras campañas periodísticas contra el gobierno del Gral. Máximo Santos, fue destituido de su cátedra de Literatura de la Universidad y debió exiliarse en Buenos Aires.

Durante su exilio, en 1887, terminó la obra *Tabaré* —epopeya de ambiente exótico y que toma elementos del lenguaje indígena guaraní.

En 1889, el presidente electo Dr. Julio Herrera y Obes le ofreció el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en España y Portugal.

En 1894 fue investido con la misma jerarquía ante el gobierno de Francia y pasó a residir en París.

Para entonces, *Tabaré* ya había sido traducido al francés y en adelante sería interpretado por músicos, pintores y escultores; los elementos pintorescos del paisaje autóctono del Uruguay han interesado a diferentes artistas.

Estando en Madrid, escribió *Resonancias del camino*, como resultado de sus viajes por Europa.

Zorrilla de San Martín no solo fue un representante diplomático en Europa, sino ante todo un embajador cultural.

En 1897 fue designado como embajador ante la Santa Sede. Esta fue su última misión diplomática en Europa ya que fue destituido por un acto dictatorial. Regresó a Uruguay a dedicarse a su trabajo de docente —como catedrático de Derecho Internacional Público y de periodista, en el diario fundado por él.

Una vez restablecido el orden institucional, volvió a tener varios destinos diplomáticos en América Latina.

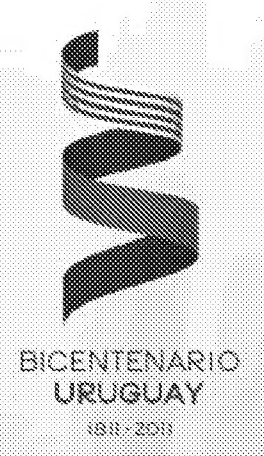
En el campo jurídico, fue miembro del Tribunal permanente de La Haya, de la Sociedad Americana de Derecho Internacional y presidió la Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional.

En 1903 publicó *Conferencias y Discursos*.

En 1907, el presidente Williman le encomendó redactar una memoria sobre la personalidad de Artigas, con el fin de informar a los artistas que se presentaran al concurso para la realización de un monumento al prócer. Zorrilla le dio al trabajo forma de narrativa y oratoria convirtiéndolo en *La epopeya de Artigas*, publicada en 1910. Este texto se consagró como el complemento de la obra de carácter nacional iniciada con *la Leyenda patria* y *Tabaré*.

En 1930, el Banco de Seguros del Estado editó sus *Obras Completas*, en 16 volúmenes.

Falleció en Montevideo, el 3 de noviembre de 1931. Su casa de Punta Carretas fue convertida en museo y se erigió un monumento a su memoria.



Capítulo II

Nadie ha dejado de traslucir, sin embargo, en mi amor ingenuo a mi paisaje y a mi casa rústica, el predominio, en mi vida psíquica, de un sentimiento que, como las golondrinas alrededor de las torres, se ve volar en torno de todo esto, y que se relaciona con esa sociedad de todas las cosas de que tratamos; hablo, claro está, del amor a la tierra en que uno ha nacido, y que es la casa de la Patria; del propósito de estilizar su belleza, y de hacerla amable del mayor número, y respetada.

No es otro, efectivamente, el propósito que me conduce al detenerme tanto en estas frivolidades; hacer sensible el concepto verdadero de patria y de patriotismo, que, si es realmente una virtud, y no un feo vicio, tiene que ser una cosa muy distinta de lo que generalmente se cree. El problema de la guerra no tiene más solución que ésa: la depuración evangélica del concepto de patriotismo.

Ese sentimiento de patria, o **terra patrum**, o patrimonio colectivo, existe en el fondo de todo amor humano a la naturaleza, radica en él quizá. El universo se divide para el hombre en dos fracciones: la patria de un lado, todo lo demás del otro; pero sin que exista entre ambos la raya negra. Ese concepto de patria, continuación o ensanche de la propia casa habitada por los recuerdos, es, a mi juicio, el solo verdadero. Como mi solar de terreno es tanto más amable cuanto más cultivado por mi mano, la patria es tanto más patria cuanto más la hemos servido y honrado con nuestro amor, o ungido de nuestro dolor. Su historia es la de mis árboles; su bandera nos recoge todo el sol que el universo produce para nosotros. El resto ahí se queda; es de los demás vivientes; para las otras banderas. Y no lo necesito para ver bien los colores de la mía, y sentir la vida en su plenitud.

Ese amor, "elevado del rango de sentimiento al de virtud", es lo que se llama patriotismo; hecho pasión desordenada o irracional, es el vicio colectivo que hemos de extirpar.

Bien es sabido que algunos innovadores (Tolstói es su más sonado intérprete) dicen que el patriotismo "es sentimiento egoísta, inspirador de guerras, y destinado a desaparecer, para ceder su puesto al sentimiento de fraternidad universal"; pero ésos han tomado por patriotismo lo que no es tal cosa; han visto en él un sentimiento principalmente negativo o de exclusión, siendo así que es esencialmente positivo, de solo amor. La ciencia no tiene patria, le decían una vez al francés Pasteur. No; no tiene patria, contestaba él, pero los sabios sí. ¡Quién me diera ser sabio, digo yo, ser grande entre los hombres, para que mi patria **me tuviera**! El mundo entero no me importan tanto.

No es otra la causa de por qué "no se es profeta de su patria". Nada más puesto en razón, ni más ocasionado a la virtud del patriotismo. El amor de la propia tierra, el de los hombres que la habitan, nuestros próximos hermanos, es y debe ser el más precioso, el más caro por consiguiente; el que ha de conquistarse, por lo tanto, con mayor esfuerzo, y a costa de mayores contratiempos. No te irrites pues, contra tu patria, porque te dé ocasión de ser fuerte, es decir, virtuoso. Merécela, si la quieres.